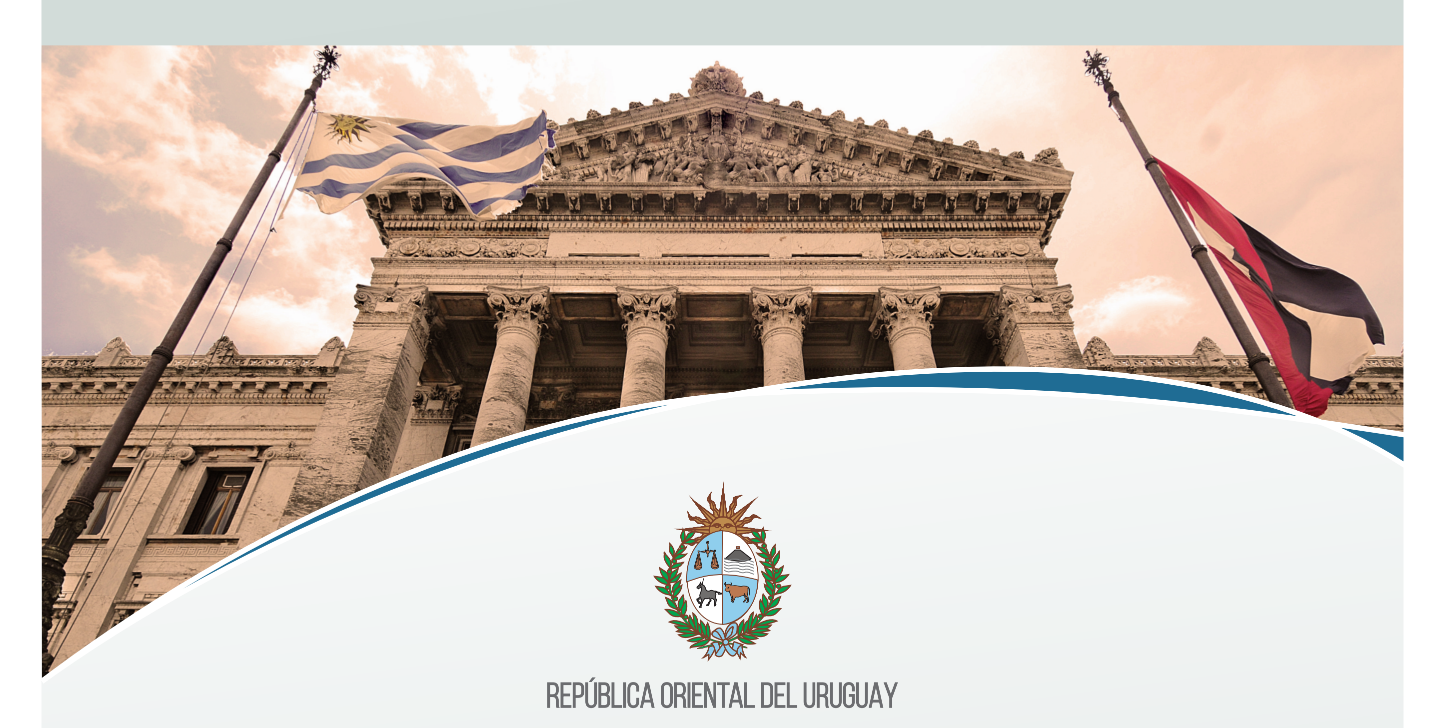
NÚMERO 4408 MONTEVIDEO, MARTES 12 DE JULIO DE 2022



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



24ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

OPE PASQUET
(Presidente)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(2da. vicepresidenta)

ACTÚA EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 149

Montevideo, 8 de julio de 2022

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL MILITAR. (Modificación al apartado 2 del artículo 1° de la Ley N° 19.695.). Carp. 1933/2021. Informado. Rep. 538 y Anexo I

3º.- PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787). Carp. 2197/2022. Informado. Rep. 610 y Anexo I

4º.- LUIS ARTIGAS GÓMEZ NÚÑEZ. (Designación a la Escuela Rural Nº 33 de la localidad Javier de Viana, departamento de Artigas). Carp. 4251/2020. Informado. Rep. 411 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Lucía Barboza, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sabina Calvo, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Walter Cervini, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman (4), Álvaro Dastugue (2), Alfredo de Mattos, Valentina Delbono, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima (3), Álvaro Fagalde Bartaburú, María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Álvaro Gómez Berruti (9), Rodrigo Goñi Reyes, Graciela Guido, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Ornella Lampariello, Alfonso Lereté (1), Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Sergio Mier, Aramis Migues, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Daniel Armando Palomares Ferrer, Ope Pasquet, Silvana Pérez Bonavita, Camila Leticia Pérez Vergara, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo (5), Luciana Ramos, Diego Reyes, Wilson Carlos Rippa Álvez, Soledad Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (7), Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Gerardo Scagani, Felipe Schipani (6), Martín Sodano (8), Esther Solana González, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Armando Castaingdebat, Milton Corbo, Nelson Larzábal Neves, Nicolás Lorenzo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Martín Tierno y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Eduardo Antonini y Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Nibia Reisch.

Observaciones:

1) A la hora 17:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gletel Ferrari.

2) A la hora 18:16 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. William Galiano.

3) A la hora 18:46 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Camila Leticia Pérez Vergara.

4) A la hora 19:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Richard Cáceres Carro.

5) A la hora 19:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Ornella Lampariello.

6) A la hora 19:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Hugo Cámara Abella.

7) A la hora 19:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguineti.

8) A la hora 19:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Gómez Berruti.

9) A la hora 21:04 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Sodano.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 146

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo, por el que se declara Capital Nacional del Trigo a la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/2682/022

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 5 de julio de 2022, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Maestro Julio Castro a la Escuela N° 14 de Estación Pintado - Pueblo Barceló, departamento de Florida. C/273/020
- por el que se transfiere del patrimonio del Estado a la Agencia Nacional de Vivienda la propiedad de tres inmuebles ubicados en el departamento de Durazno, a fin de permitir la regularización del conjunto habitacional QS1, emplazado en dichos padrones. C/763/020

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al régimen vigente respecto a los controles sobre la fabricación, comercialización, importación y exportación de alcoholes y bebidas alcohólicas. C/1798/021

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Unasev contesta la exposición escrita de la señora representante Inés Monzillo, sobre la necesidad de instalar más medidas de seguridad vial en dos puntos importantes del Municipio de Salinas. C/9/020

La Junta Departamental de Rocha remite contestación al Oficio N° 7142, de fecha 8 de junio de 2022, relacionado con el recurso de apelación contra la Resolución del intendente departamental de Rocha N° 955/2022. C/2547/022

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, referente a la solicitud de timbres profesionales a empresas y personas. C/2255/022

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor representante Sergio Mier, sobre la adjudicación de la obra en la Ruta N° 98. C/2221/022

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Colonia remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por un señor edil, acerca del procesamiento de los responsables del homicidio de un militante del Partido Demócrata, ocurrido en mayo de 1972. C/24/020

- *Téngase presente*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por una señora edila:

- sobre la necesidad de que se cumpla con la reglamentación del Decreto Nacional N° 176/2021, que prevé que las personas con discapacidad puedan viajar de forma gratuita en unidades de transporte de pasajeros. C/51/020

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- relacionada con el reconocimiento a la labor que desempeña la Federación Uruguaya de Cooperativas por Ayuda Mutua (Fucvam), con motivo de celebrar su 52° aniversario. C/53/020

\- *A la Comisión de Vivienda y Territorio*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta la exposición escrita de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, sobre la posibilidad de que se evalúe extender el bono social de energía eléctrica que brindan UTE y el Mides a los jubilados y pensionistas que perciben los haberes más bajos. C/9/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes de la señora representante Alexandra Inzaurralde, relacionado con el régimen normativo que actualmente rige a los mataderos a nivel nacional. C/2463/022

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Bettiana Díaz Rey, referente al bono crianza a hogares vulnerables. C/2381/022
- de la señora representante Lucía Etcheverry Lima y del señor representante Óscar Amigo Díaz, acerca de las personas en situación de calle y el refugio nocturno ubicado en el Municipio de Pando. C/2406/022
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, sobre los hechos de violencia organizada a personas en situación de calle. C/2408/022
- de la señora representante Lilián Galán, relacionado con los procedimientos para la entrega de canastas de alimentos y otros insumos básicos para el hogar a beneficiarios de políticas sociales. C/2388/022
- del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, referente al presupuesto destinado a los comedores municipales del departamento de Rivera. C/2222/022

El Ministerio de Ambiente contesta la exposición escrita de la señora representante Virginia Fros Álvarez, acerca de la situación preocupante de los depósitos de automóviles y automotores incautados por el Ministerio del Interior, en el departamento de Rivera. C/9/020

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de la señora representante Bettiana Díaz Rey, sobre los ingresos de las empresas monotributistas Mides en los años 2020 y 2021. C/2306/022

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes del señor representante Jamil Michel Murad:

- relacionado con el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora de Vacunaciones. C/2468/022
- referente a la exportación de sangre humana. C/2364/022

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración solicita se remitan los antecedentes complementarios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, correspondientes al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se afecta a la Administración Nacional de Puertos un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la localidad catastral Colonia, zona urbana de la ciudad Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, empadronado con el N° 826, desafectándolo de su actual destino en el patrimonio del Estado (Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas). C/2198/022

\- *Se cursó con fecha 5 de julio*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Rodrigo Albernaz Pereira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre varios aspectos acerca de la implementación de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). C/2676/022

La señora representante Zulimar Ferreira solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial:
  - relacionado con el acuerdo estratégico para regularizar y relocalizar asentamientos, firmado con la Intendencia de Tacuarembó. C/2677/022
  - referente al convenio entre el citado Ministerio, UPM y las intendencias de Tacuarembó y Durazno, por el cual UPM cederá 500 módulos que se convertirían en 100 viviendas. C/2678/022

- *Se cursaron con fecha 5 de julio*

El señor representante Luis E. Gallo Cantera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca del aumento de casos y decesos por sífilis en el departamento de Maldonado. C/2681/022

- *Se cursó con fecha 6 de julio*

El señor representante Juan Moreno solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre los convenios del INBA con las intendencias, en el marco del Programa Nacional para el Control de la Reproducción Canina. C/2685/022

La señora representante Margarita Libschitz Suárez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con los seguros de desempleo otorgados desde el año 2020 a la fecha. C/2686/022

Los señores representantes Gustavo Olmos y Sebastián Valdomir solicitan se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la evaluación de la seguridad pública. C/2687/022

La señora representante Cristina Lustemberg solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la alimentación infantil en el sistema educativo. C/2689/022

- *Se cursaron con fecha 7 de julio*

El señor representante Gustavo Olmos solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre sentencias condenatorias en juicios laborales contra:

- la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. C/2691/022
- la Comisión de Apoyo. C/2692/022

El señor representante Sebastián Valdomir solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con un accidente en el Aeropuerto Internacional de Artigas. C/2693/022

- *Se cursaron con fecha 8 de julio*

El señor representante Gustavo Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente al ingreso de retirados policiales para desempeñar funciones en las comisarías de las jefaturas de policía. C/2694/022

- *Se cursó con fecha 11 de julio*

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo, acerca de la situación de las empresas de transporte turístico del departamento de Maldonado. C/2696/022

Se cursó con fecha de hoy

El señor representante Ope Pasquet solicita a través de la Cámara la reiteración del pedido de informes cursado al Ministerio de Educación y Cultura, sobre las limitaciones de ingreso para cursar las especialidades médicas. C/2304/022

- *Se votará oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores representantes Óscar Amigo Díaz y Nicolás Mesa Waller presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general el desarrollo de políticas públicas e interinstitucionales para la búsqueda de personas ausentes en la actualidad. C/2675/022

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el ejercicio legal de la actividad profesional inmobiliaria, desarrollada por los operadores inmobiliarios. C/2680/022

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La señora representante Nancy Núñez Soler presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 28 de setiembre de cada año Día Nacional de la Madre Indígena. C/2683/022

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa con destino a los contribuyentes del tributo creado por la Ley N° 18.874, de 23 de diciembre de 2011, denominado monotributista social Mides. C/2684/022

- *A la Comisión de Hacienda*

El señor representante Nicolás Viera Díaz presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa a la Escuela N° 82 del departamento de Colonia Maestra Emilia Pontet. C/2688/022

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La señora representante Silvana Pérez Bonavita y los señores representantes Sebastián Cal y Álvaro Perrone Cabrera presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa de modificar el artículo 14 de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008, sobre flexibilización del régimen de acceso a beneficios jubilatorios. C/2690/022

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social*

El señor representante Pedro Jisdonian presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara Día Nacional del Automovilismo Deportivo el día 11 de setiembre de cada año. C/2695/022

- *A la Comisión Especial de Deporte*".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS

REPARTIDO Nº 678

JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2675 DE 2022

PERSONAS AUSENTES EN LA ACTUALIDAD

Se declara de interés general el desarrollo de políticas públicas e institucionales

——

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Interés general).- Declárase de interés general el desarrollo de políticas públicas e interinstitucionales para la búsqueda de Personas Ausentes en la Actualidad.

Artículo 2º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto aumentar la coordinación interinstitucional para la ubicación de las personas ausentes en la actualidad, así como brindar apoyo a sus familiares.

Artículo 3º. (Definición).- Se considera persona desaparecida aquella persona ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, cuya existencia es motivo de inquietud, o bien que su nueva residencia se ignora, dando lugar a la búsqueda en el interés de su propia seguridad y sobre la base del interés familiar o social.

Artículo 4º. (Creación).- Créase la Comisión Interinstitucional sobre Personas Ausentes en la Actualidad con el objetivo de articular interinstitucionalmente la intervención de los órganos en ella representados a efectos de potenciar la eficacia de las tareas emprendidas por cada uno de ellos en sus respectivos ámbitos, dirigidas a poder dilucidar el paradero de las personas que hayan dejado sin motivo aparente de tener contacto con sus familiares y su círculo próximo y éstos hayan agotado sus esfuerzos para ubicarlas, temiendo por su vida e integridad física.

Artículo 5º. (Integración).- La Comisión Interinstitucional sobre Personas Ausentes en la Actualidad será integrada con voz y voto por:

a) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social.

b) Un representante del Ministerio de Salud Pública.

c) Un representante del Ministerio del Interior.

d) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

e) Un representante de la Fiscalía General de la Nación.

Con voz y sin voto:

f) Un representante de la Asociación Civil Familiares de Personas Desaparecidas-Ausentes en Democracia-Uruguay.

Una vez designados sus integrantes, el representante del Ministerio del Interior, que ejercerá la Coordinación de la Comisión, la convocará para establecer su reglamento de funcionamiento. Cada integrante contará con un suplente, que deberá ser convocado con al menos una semana de anticipación antes de cada reunión.

Artículo 6º. (Cometidos).- La Comisión Interinstitucional sobre Personas Ausentes en la Actualidad tendrá los siguientes cometidos:

a) Fomentar el trabajo interinstitucional así como la continuidad de la búsqueda de las personas ausentes en la actualidad;

b) Propiciar el apoyo a familiares de personas ausentes en la actualidad, de forma que reciban contención interdisciplinaria y seguimiento psicológico y social sostenido en el tiempo;

c) Trabajar para la mejora tecnológica y la mejor aplicación de todas las herramientas existentes a fin de optimizar la eficacia en la ubicación de las personas ausentes en la actualidad.

d) Creación de una base de datos unificada interinstitucional de personas ausentes y de restos humanos sin identificar.

e) Creación de un sistema de cruzamiento de las bases de datos de personas ausentes y restos no identificados.

f) Desarrollo de campañas de sensibilización de la ciudadanía en relación a la temática así como de participación y búsqueda de compromiso por parte de la ciudadanía con el tema.

g) Utilizar todas las vías de comunicación del Estado (incluyendo las Intendencias Departamentales) para dar la máxima difusión al listado de Personas Ausentes en la Actualidad.

h) Instrumentar un sistema de alerta temprana en la Dirección Nacional de Identificación Civil así como en la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior que notifique al solicitar o renovar la cédula de identidad o el pasaporte, que esa persona está denunciada como Persona Ausente. De surgir la referida alerta deberá comunicarse inmediatamente a las autoridades que puedan corresponder.

i) Instrumentar un sistema de alerta temprana en los Centros Educativos que notifique al solicitar la inscripción de un menor en dicho centro cuando el mismo esté denunciado como Persona Ausente. De surgir la referida alerta deberá comunicarse inmediatamente con los familiares que denunciaron a la persona desaparecida, así como a las autoridades que puedan corresponder.

Artículo 7º. (Obligaciones).- Será obligación de la Comisión Interinstitucional sobre Personas Ausentes en la Actualidad, informar por escrito y anualmente a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes y a la INDDHH (Institución Nacional de Derechos Humanos), de las cifras de Personas Ausentes y su evolución.

Montevideo, 5 de julio de 2022

NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
ÓSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se considera que una persona está desaparecida cuando está ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, cuya existencia es motivo de inquietud, o bien que su nueva residencia se ignora, dando lugar a la búsqueda en el interés de su propia seguridad y sobre la base del interés familiar o social.

Cuando la persona desaparece y no existen evidencias de que haya fallecido ni de que siga con vida, la familia añade al dolor de la pérdida, la duda y la falta de certeza. Esta falta de certeza les impide a los familiares del desaparecido aceptar la pérdida y comenzar a gestionar el dolor. El dolor está hecho de incredulidad, de un estado de permanente alerta esperando noticias en un sentido o en otro, de tristeza por la ausencia. El daño cotidiano que sufren familiares y amigos, el deterioro de la calidad de vida como consecuencia de años de espera, exige un esfuerzo del Estado en el sentido de agotar todas las posibilidades, de utilizar todas las herramientas para investigar y llevarles las certezas que necesitan para continuar con sus vidas.

Niños, personas mayores, hombres y mujeres, desaparecen en todo el territorio nacional, algunos estaban internados en un hospital o en una casa de salud. En nuestro país el número de personas desaparecidas oscila permanentemente, pero se mantiene en el entorno de las 200.

La asociación civil "Familiares de Personas Desaparecidas-Ausentes en Democracia -Uruguay", en su comparecencia ante la Comisión de DDHH, expresó que se sienten desprotegidos y abandonados en su búsqueda. Han notado omisiones, falta de coordinación interinstitucional y demoras que enlentecen el proceso de resolución del problema, además de que no son informadas nunca del progreso de las investigaciones. Entendemos que el Estado es responsable, porque cuando una persona desaparece el problema pasa a ser público y por lo tanto las instituciones encargadas de la seguridad y la salud deben actuar en forma coordinada, rápida y eficiente. Debemos tener en cuenta además que detrás de la desaparición, puede estar también la actuación de organizaciones delictivas cuyo objetivo es el comercio de personas, tráfico humano o como es conocido internacionalmente la "trata de personas".

La Comisión de DDHH, ha analizado el tema en profundidad, a partir de la información vertida por las delegaciones de ASSE, del Ministerio del Interior y de la propia asociación de Familiares de Personas Desaparecidas-Ausentes. Conjuntamente con la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia se ha estudiado y comparado, el protocolo de la Oficina de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes del Ministerio del Interior y la normativa vigente que rige en éstos casos, con las omisiones y reclamos de los familiares.

Como síntesis del trabajo realizado, consideramos que es necesaria la creación de una Comisión Interinstitucional sobre Personas Ausentes en la Actualidad que permita el trabajo en red del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación y la Asociación Civil Familiares de Personas Desaparecidas-Ausentes en Democracia-Uruguay.

El proyecto de ley que estamos poniendo a consideración de los señores legisladores pretende utilizar en forma adecuada y organizada todas las herramientas con que cuenta el Estado no solo para la búsqueda sino también para la comunicación, asesoramiento y contención de las familias que están pasando por la angustia y desesperación de tener un familiar desaparecido.

Montevideo, 5 de julio de 2022

NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
ÓSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 679
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2680 DE 2022

OPERADOR INMOBILIARIO

Regulación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- La presente ley se aplicará a todas aquellas personas físicas o jurídicas a través de sus representantes, que cumpliendo con los requisitos que se establecen en la presente ley, ejerzan la actividad profesional inmobiliaria en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio legal de la actividad profesional inmobiliaria, desarrollada por los llamados comisionistas, agentes, corredores, brókers, operadores, empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios y empresas prestadoras o prestadores de servicios inmobiliarios turísticos, en adelante, todos, "operadores inmobiliarios", en el marco de la defensa de la libre competencia.

Artículo 3º. (Declaración de interés de la actividad profesional inmobiliaria y su libre ejercicio).- Declárase de interés nacional y general la actividad profesional inmobiliaria en cuanto la misma contribuye al desarrollo de la actividad económica nacional, la protección del consumidor y la defensa de la seguridad jurídica de los contratos, en el marco de la colaboración con el contralor fiscal y el combate al lavado de activos. Su ejercicio es libre en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, sujeto a las disposiciones de la presente ley y las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 4º. (Definición de Operador Inmobiliario).- Considérase Operador Inmobiliario, a la persona física o jurídica cuya actividad, actuando por cuenta de terceros, tenga por objeto mediar, intermediar, asesorar, gestionar, tramitar, administrar, tasar y promover la compra, venta y el arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyéndose los sitos en clubes de campo, barrios privados y complejos turísticos, construidos o a construir, así como hoteles y establecimientos comerciales en general, así como el valor llave, y aquellas actividades afines al objeto de esta ley.

Artículo 5º. (Requisitos para el ejercicio de la actividad profesional inmobiliaria).- Para ejercer la profesión de operador inmobiliario, toda persona física o jurídica que cumpla con al menos una de las actividades inmobiliarias descriptas en el artículo 4º, en todo el territorio de la República, deberá estar inscripto en Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios que se crea por la presente ley.

Artículo 6º. (Derechos de los operadores inmobiliarios).- Son derechos de los operadores inmobiliarios matriculados:

a) Obtener de los clientes la aprobación previa de cualquier manifestación o documento que resulte probatorio de su forma de actuación, pudiendo obtener a vía de ejemplo firma de boletos de visita, boletos de reserva, encargos generales, encargos de exclusividad, todo lo cual se podrá comprobar por todo tipo de documento o mensaje, tradicional o electrónico, o cualquier otro medio fehaciente;

b) Solicitar por escrito información sobre las características del inmueble -en particular la entrega de los títulos de los derechos invocados (original o copia) para su estudio- así como las ofertas del negocio encomendado, a efectos de dar veracidad e identidad a la contratación;

c) El cobro de sus honorarios;

d) El reintegro de los gastos que pudieran corresponder, cuando así hubiere sido pactado con el cliente.

Artículo 7º. (Obligaciones de los operadores inmobiliarios).- Son obligaciones de los Operadores Inmobiliarios matriculados:

a) Desarrollar su actividad de forma profesional, asegurando la calidad y la información clara, cierta y visible respecto a los servicios ofrecidos así como a las características de los inmuebles en los que intervengan;

b) Prestar sus buenos oficios para asegurar a sus clientes el mejor goce de sus servicios antes y durante la contratación;

c) En caso de contar con personal, el mismo deberá ser idóneo;

d) Inspeccionar el inmueble objeto de la contratación de forma tal de dotar de identidad a la oferta relacionada con el mismo;

e) Regular sus derechos y obligaciones con el comitente por el contrato de mediación que celebren, mediante documento, correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación idónea para ser utilizada como medio de prueba escrito;

f) Publicar obligatoriamente en toda oferta, la matrícula correspondiente al número de registro de operador inmobiliario, de forma tal de poder acreditar frente a los clientes el cumplimiento del deber de inscripción establecido en al artículo 5º de la presente ley;

g) Realizar un adecuado manejo de los datos confidenciales de los clientes en un todo de acuerdo con la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, sobre Protección de Datos Personales;

h) Contar con todos los medios posibles de información de manera que los destinatarios puedan acceder fácilmente a los productos ofrecidos, con las características de los mismos, informándose el precio, la forma de pago y los medios de pago admitidos;

i) Cumplir con la normativa vigente en materia fiscal, previsional y de combate al lavado de activos.

Artículo 8º. (Prohibiciones).- Está prohibido a los operadores inmobiliarios matriculados:

a) Efectuar gestiones y especialmente publicidad que pueda inducir a engaño o en la cual se ofrezcan o insinúen operaciones contrarias a la ley;

b) Procurar clientela por medios incompatibles con el decoro, la dignidad y la probidad de la profesión;

c) Retener indebidamente documentación o valores que pertenezcan a sus comitentes;

d) Ejercer actos inherentes a la actividad inmobiliaria y reclamar honorarios cuando el operador no esté habilitado;

e) Contratar para sí, su cónyuge o sus asociados directa o indirectamente y con ascendientes o descendientes hasta el primer grado, en los negocios encargados por su comitente, salvo que este preste su consentimiento por escrito;

f) Permitir expresa o tácitamente que su nombre y matrícula sean utilizados por terceros.

Artículo 9º. (Creación del Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Se crea el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios, el que funcionará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual será administrado por una Comisión integrada por representantes designados por las gremiales y un representante del Poder Ejecutivo.

La primera integración que durará dos años en sus funciones, estará constituida por representantes de las siguientes entidades: ANRTCI, CAPH, CIU, ADIU, ADAPI, CIPEM. Esta primera integración tendrá la responsabilidad de otorgar por mayoría el reglamento que regirá el funcionamiento del Registro y de la Comisión dentro de las competencias que le marca la ley.

Al mismo le competen:

a) Expedir y registrar la matrícula de operador inmobiliario;

b) Cobrar la tasa de registro;

c) Fiscalizar el desempeño de la actividad de los operadores inmobiliarios;

d) Promover la creación y gestionar el funcionamiento, por sí o por terceros contratados, del Observatorio del Mercado Inmobiliario.

Artículo 10. (Requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios).- Para inscribirse en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y obtener la matrícula correspondiente se requiere:

a) Ser mayor de edad, residente legal y no estar impedido para ejercer el comercio;

b) Haber aprobado los cursos oficiales de operador inmobiliario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura;

c) Estar registrado ante los organismos fiscales y de la previsión social;

d) Estar registrado como sujeto obligado ante el organismo de control del lavado de activos y financiamiento al terrorismo;

e) Se podrá denegar el registro de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 11. (Acreditación especial).- Las personas físicas o jurídicas, así como los directores o socios de una persona jurídica que acrediten el ejercicio efectivo de su actividad inmobiliaria ininterrumpida, durante los cinco años anteriores a la fecha de la promulgación de la presente ley, serán inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con prescindencia de los requisitos establecidos en el literal b) del artículo 10 de la presente ley, mediante la exhibición de las constancias de inscripción en el Banco de Previsión Social (BPS), Dirección General Impositiva (DGI) -las que podrán corresponder a diferentes razones sociales siempre y cuando las mismas sean sucesivas para el período considerado- y, del registro como sujeto obligado ante la Secretaría Nacional de Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Los administradores de gastos comunes inscriptos en RAEPH (Registro de Administradores de Edificios en Propiedad Horizontal), los Rematadores inscriptos en la ANRTCI (Asociación Nacional de Rematadores y de Corredores Inmobiliarios) que se inscriban en el Registro Nacional de Operadores Inmobiliarios y además aspiren desarrollar la actividad inmobiliaria vinculada a la intermediación en compraventa y arrendamiento de inmuebles deberán demostrar idoneidad mediante documentación que acredite su participación en operaciones inmobiliarias ininterrumpidamente en los últimos cinco años, así como inscribirse en la Secretaría Nacional contra Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Artículo 12. (Sanciones).- Toda persona física o jurídica que sin haberse inscripto y obtenido la matrícula correspondiente de operador inmobiliario para poder ejercer legalmente la profesión de acuerdo con lo establecido en la presente ley realice cualesquiera de las actividades descriptas en el artículo 4º, quedará sujeta a las sanciones que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación correspondiente.

Artículo 13. (Compatibilidad con la Ley de Regulación de la Actividad Turística).- A efectos de lo previsto por la Ley Nº 19.253 (Regulación de la Actividad Turística) en sus artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y concomitantes en cuanto a lo aplicable a las Intermediarias en Negocios Inmobiliarios, se establece que los avales, inscripción en el registro del Ministerio de Turismo y demás requerimientos previstos por esas normas son aplicables exclusivamente a los operadores inmobiliarios que ofrezcan servicios de arrendamiento de inmuebles por temporada, o temporarios a turistas en todo el territorio nacional denominándose dichos operadores, "Operadores/Prestadores de servicios turísticos inmobiliarios", en consonancia con las normas citadas anteriormente.

Montevideo, 5 de julio de 2022

GERMÁN CARDOSO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
ALEXANDRA INZAURRALDE
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
Representante por Montevideo
SILVANA PÉREZ BONAVITA
Representante por Montevideo
CARMEN TORT GONZÁLEZ
Representante por Cerro Largo
RUBÉN BACIGALUPE
Representante por San José
DIEGO ECHEVERRÍA
Representante por Maldonado
YOANNA ROCÍO SILVERA CAL
Representante por Rocha
EDUARDO ANTONINI
Representante por Maldonado
NIBIA REISCH
Representante por Colonia
LAURA BURGOA
Representante por Flores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diversificación de la actividad económica de nuestro país, junto á los estímulos a la inversión extranjera en distintos sectores de la economía, el desarrollo del turismo externo y la pujanza de los nuevos emprendimientos inmobiliarios, han determinado que las actividades vinculadas con el sector inmobiliario aumenten su participación en la economía uruguaya.

La actividad del operador inmobiliario, que tiene enorme trascendencia fiscal y normativa en el país, pone en evidencia el problema que origina la insuficiencia y falta de concordancia entre su actual función específica y las normas establecidas en el Código de Comercio promulgado hace más de un siglo.

El Operador Inmobiliario se ha consolidado como necesario asesor tanto en la actividad privada, como en el ámbito judicial, así como sujeto colaborador para la lucha contra el lavado de activos y financiamiento, y como orientador especializado de las nuevas normativas dispuestas para exoneraciones de inversores, entre otras funciones.

Como asesor en la actividad privada, es en la práctica consultado como avaluador de activos fijos de empresas y negocios en general. Los particulares recurren a los operadores inmobiliarios y les solicitan tasaciones para solucionar conflictos de intereses, como disolución de sociedades, establecimientos agropecuarios, condominios y particiones.

En el ámbito judicial, cuando un operador inmobiliario es designado perito tasador, se constituye en directo auxiliar de la Justicia, convirtiéndolo su avalúo en el elemento probatorio de circunstancias que afectan o pueden afectar, por su idoneidad técnica, el dictamen final del Juez.

Como parte de una vieja problemática del informalismo que afecta al país, existe la percepción de que buena parte de esas actividades vinculadas al sector inmobiliario, particularmente las relacionadas con la intermediación en la negociación respecto de inmuebles, se llevan a cabo de manera no regulada. Ello asegurando de esta manera, la idoneidad técnica y ética, de quienes realizarán la actividad, estableciéndose la exigencia de una preparación especializada, adquirida en centros de enseñanza del mayor nivel disponible.

Este proyecto pretende una regulación acorde con las obligaciones impuestas a los operadores inmobiliarios y a la vez implica el reconocimiento a una actividad tan relevante para la economía del país.

Montevideo, 5 de julio de 2022

GERMÁN CARDOSO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
ALEXANDRA INZAURRALDE
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA
PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

CARMEN TORT GONZÁLEZ
Representante por Cerro Largo
RUBÉN BACIGALUPE
Representante por San José
DIEGO ECHEVERRÍA
Representante por Maldonado
YOANNA ROCÍO SILVERA CAL
Representante por Rocha
EDUARDO ANTONINI
Representante por Maldonado
NIBIA REISCH
Representante por Colonia
LAURA BURGOA
Representante por Flores

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

REPARTIDO Nº 680
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2683 DE 2022

DÍA NACIONAL DE LA MADRE INDÍGENA

Se declara el 28 de setiembre de cada año

——

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- A partir de la vigencia de la presente ley, desígnase la fecha 28 de setiembre como "Día de la Madre Indígena".

Montevideo, 6 de julio de 2022

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mujer, indígena, madre, compañera, símbolo del exilio.

La historia que empieza a fortalecerse en su intento por recuperar la memoria, visibiliza personajes de una mística y grandiosidad de la talla de Guyunusa.

Está probado documentalmente que esta mujer indígena nació el 28 de setiembre de 1806 y que fue bautizada en la Parroquia de Paysandú con el nombre cristiano de María Micaela casi 10 meses después de nacer.

Nació en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón. Eran tiempos de invasiones inglesas.

Por ese entonces José Artigas era un soldado del ejército español (Cuerpo de Blandengues) y como tal participó en la defensa. Muchos charrúas se aliaron con los criollos y hasta bautizaron a sus hijos, levantando sus ranchos en los pueblos bajo la protección de Artigas. Así hizo por entonces la india charrúa María Rosa, con su hijita, María Micaela Guyunusa.

Con cinco años de edad, Guyunusa, acompañó a los suyos en la escolta del Éxodo del Pueblo Oriental y vivió los años esperanzadores de Purificación. Después de 1820, cuando Artigas se retiró al Paraguay, su gente debió ocultarse otra vez.

Ella vivió entonces en los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués; y ya jovencita de 19 años apoyó, como muchos otros charrúas, la gesta de los Treinta y Tres Orientales.

Su primer hijo nació en los tiempos de las batallas de Sarandí e Ituzaingó, pero fue separada de él en forma violenta en los repartos de niños posteriores a las emboscadas de Salsipuedes, Paso del Queguay y la estancia de Bonifacio.

Fue en ese entonces cuando la propia Guyunusa fue entregada al director del Colegio Oriental de Montevideo, el francés François De Curel, quien iba a viajar a Francia y consideraba que el contacto directo con sobrevivientes de una raza próxima a su extinción despertaría el interés del público y los científicos franceses.

La mujer charrúa tenía 26 años y estaba embarazada de dos meses cuando partió el barco rumbo a Francia el 25 de febrero de 1833. El grupo estaba integrado también por el cacique Vaimaca Pirú (o Perú) y el chamán Senacua (o Senaqué), y el joven guerrero Laureano Tacuabé (o Tacuavé) Martínez. En el envío se incluían también un par de ñandúes, considerados por De Curel tan exóticos como los indígenas.

El reconocido antropólogo francés Paul Rivet (fundador del Museo del Hombre, París) investigó el tema y publicó "Les derniers charrúas", obra fundamental para el conocimiento de esta historia.

Según los datos recogidos por Rivet (1876-1958) se consignó que De Curel zarpó el 25 de febrero de 1833 del puerto de Montevideo con sus "cuatro indios" en el bergantín Phaéton, con destino al puerto de Saint-Malo. Estos iban inscritos en el buque, bajo los nombres de "Peru", "Laureano", "Senaqué" y "Micaëla Jougousa". El barco llegó a Francia el 7 de mayo.

El 8 de junio de 1833 fueron examinados por primera vez, por los miembros de la Academia de Ciencias de París. Guyunusa fue descrita como:

> "Michaela, muy bonita para una Charrúa, no tiene otra particularidad física de notar que los rasgos de un tatuaje que lleva sobre la frente y sobre la nariz...y se limita a tres rayas azules que se extienden verticalmente sobre la frente, desde la raíz del cabello hasta la punta de la nariz." _ Le National. Francia, 1833.

Fueron instalados bajo una toldería y expuestos a la curiosidad pública en una casa del IX Distrito de París donde se cobraba entrada para observarlos. El trato despótico y humillante que les proporcionaba De Curel comenzó a ser rechazado por la sociedad francesa, que se apiadó de ellos y comenzaron las gestiones legales para liberarlos.

Senaqué había viajado herido de lanza en el vientre, las malas condiciones del viaje empeoraron su situación y falleció el 26 de junio. Vaimaca Perú ayunó y guardó profundo silencio en señal de duelo por la muerte de Senaqué. Pocos días después también murió siendo diagnosticado por los médicos franceses como "muerte por melancolía".

Solo quedaban dos de los cuatro sufrientes. Guyunusa que estaba embarazada y Tacuabé. Guyunusa fue admirada por su dulzura al hablar y por su canto.

Se acompañaba de una especie de violín seguramente fabricado por Tacuabé.

En ese entonces Guyunusa ya estaba al término de su embarazo y pocos días después de la muerte de Vaimaca, probablemente el padre de la niña, dio a luz. Entonces Tacuabé asumió el rol paterno, asistiéndola durante el parto y cuidando de ambas.

Paul Rivet también realizó un importante aporte sobre los pormenores del parto.

> "La mujer Charrúa realizó su parto el 20 de setiembre. Su pequeña hija, en el segundo día desde el nacimiento, padeció de una retención de orina, por lo cual el sabio Sr. Flourens me escribió en dicha ocasión para invitarme a cuidar a estos salvajes, alejados de los bosques. Antes de hablar de la niña, diré unas palabras sobre la madre y su parto".
>
> "Tan pronto Guyunusa, que ya había tenido un niño en su país, en las márgenes del río Negro (América del Sur), empezó a sentir los dolores de parto, buscó quedarse sola. Tomó una cuerda que pasó ocho veces por el doble picaporte de una de las puertas que estaba en la pared de la habitación, encima de donde ellos se acostaban, sobre pieles y un jergón delgado. Guyunusa dejó la cuerda bastante larga, como para que, tirando de ella, se encontrara casi en cuclillas. Cuando los dolores se hicieron más vivos, su marido, Vacuabé (sic), fue a sentarse como se sientan los sastres, por debajo de ella, de modo que la paciente pudiera sentarse sobre sus rodillas. Mientras los dolores eran fuertes, Vacuabé se mantenía tranquilo, pero cuando el dolor era débil o había pasado, tanto él incorporaba a su mujer con sus rodillas y la ponía en alto como la soltaba para producir una sacudida, como se haría para amontonar el grano en una bolsa".
>
> "A la tercera contracción, ella se acostó. Tenía las piernas cruzadas, manteniéndose suspendida por una correa fijada a la altura de su pecho. Ella misma había hecho estas disposiciones en el día, sintiendo la proximidad del parto. En el suelo, una piel plegada en cuatro le servía para descansar después del dolor, y entonces dejaba la correa. Cuando el dolor volvía, Tacuabé, parado detrás de ella, la encerraba entre sus brazos y con sus manos él le apretaba fuertemente el vientre, haciéndola saltar de tiempo en tiempo, como para obligar al feto a descender por su peso. Ella se quejaba solamente durante los dolores, y se rehusaba obstinadamente a acostarse, habiendo antes dado a luz según las costumbres de su país".
>
> "El alumbramiento se hizo en tres horas, casi sin manifestaciones de dolor… Tacuabé, sin que se lo pidieran, trajo un cuchillo para cortar el cordón, una palangana y agua tibia que había previamente calentado para lavar a la niña".
>
> Un instante después, la mujer se levantó y fue hasta la chimenea a calentarse, sentándose en el piso. El mismo día, como los días anteriores y posteriores, Guyunusa hizo su aseo personal como de ordinario, y se lavó la cabeza en un cubo con agua fría. Tuvo un poco de fiebre de leche, pero no se detuvo nunca, comiendo carne casi cruda cuando tenía hambre, como le era habitual".
>
> "La pequeña Charrúa nació de término; su cabeza era muy pequeña, sus cabellos, de un negro azabache y muy gruesos, su piel, del color de la tierra de Siena oscura, como la de sus padres. Su madre dijo que no podía alimentarla, por lo que se le proporcionaron alimentos que le ocasionaron una inflamación en el vientre y también

> en el cuello de la vejiga; de allí la retención de orina por la cual debí colocarle una sonda. Exigí que la niña fuera alimentada por su madre, y actualmente se porta bien".

Guyunusa, había practicado un método de parto vertical que sería de estudio de la obstetricia francesa y que se empezó a practicar en Uruguay en 2014.

Guyunusa, una mujer con coraje, que parió a su hija en cautiverio y a la que no puedo cuidar porque ya se vaticinaba su muerte.

La prensa de Lyon, que ya había informado de la llegada de los Charrúas a París, también informó de la muerte de Micaela Guyunusa. El 27 de julio, en un artículo del "Journal du Commerce" se podían leer las siguientes líneas:

> "Una de las mujeres Charrúas, de esos salvajes de America Meridional, traídos a Francia por un especulador que contaba con su presencia para imponer un rico tributo a la curiosidad pública, y que ha sido completamente engañado en cuanto a su anhelo, acaba de morir en el Hôtel-Dieu de Lyon, de una tísis pulmonar. Es la cuarta persona de esta familia que fallece desde su llegada a Francia. Deja un niño y un esposo que el alejamiento de su patria va a volver doblemente infelices".

Hemos recibido la inquietud de parte del Grupo Cultural Charrúa para resaltar en nuestro calendario nacional del día del nacimiento de Guyunusa.

El Monumento a los últimos charrúas, ubicado en la zona del prado de Montevideo realizado por los uruguayos Edmundo Prati, Gervasio Furest Muñoz y Enrique Lussich muestra a Guyunusa con su niña en brazos.

¿Por qué motivo solicitamos considerar esta joven indígena como símbolo de la madre charrúa?

Entendemos que, esta mujer indígena, inspira sentimiento de madre, y podemos reparar en la memoria de nuestro pueblo su triste destino de exilio, burla y humillación a pesar de haber sido fieles compañeros de nuestro héroe nacional.

Sería de estricta justicia con la etnia charrúa y con la mujer indígena, y a través de ella con la maravillosa condición de madre.

Por los motivos acá detallados, solicitamos sea considerado el día 28 de setiembre, día del nacimiento de Micaela Guyunusa, como el Día de la Madre Indígena.

Montevideo, 6 de julio de 2022

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

⊭

COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO Nº 681

JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2684 DE 2022

MONOTRIBUTISTA SOCIAL MIDES

Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de varias medidas

——

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes sugiere al Poder Ejecutivo las siguientes medidas con destino a los contribuyentes del tributo creado por la Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011, denominados Monotributistas Social Mides:

1- Crear un régimen de facilidades de pago similar al que la Ley Nº 19.942, de 23 de marzo de 2021 en su artículo 7º estableció para los monotributistas de la Ley N° 18.083 de 27 de diciembre de 2006; al que puedan acceder en la medida que acrediten haberse declarado inactivos dentro del período de la emergencia nacional sanitaria decretada el 13 de marzo del 2020. (Decreto 93/2020).

2- Incluir la posibilidad de convenir tanto la deuda por concepto de tributos, como de los montos con destino al Fondo Nacional de Salud, en los casos que corresponda.

3- Dispóngase un período ventana hasta el mes de diciembre de 2022, para poder acogerse al régimen de facilidades de pago previsto.

4- Dispóngase la mayor difusión posible del régimen de facilidades a crearse, así como de su vigencia, requisitos y beneficios.

Montevideo, 6 de julio de 2022

FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
ALEXANDRA INZAURRALDE
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
NARCIO LÓPEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de marzo de 2020, es una fecha especialmente significativa en la historia nacional y quedará grabada en la memoria colectiva de los uruguayos como el día en el que se decretó el estado de emergencia sanitaria nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19.

Con la libertad responsable como principio eje, la movilidad se redujo a la mínima expresión con el objetivo de "mantener encendidos los motores de la economía", pero sin llegar a la cuarentena obligatoria por la que legítimamente optaron otros Estados del mundo, y la región.

El posicionamiento país en cuanto al manejo de la pandemia fue objetivamente bueno de acuerdo a diferentes rankings mundiales. Ello no impidió ni antes ni ahora, reconocer que hay situaciones y experiencias personales fuertemente afectadas y cuya vulnerabilidad pre pandemia, se agravó sensiblemente.

Las medidas adoptadas con el fin de salvaguardar la salud y evitar la propagación del virus en el territorio nacional, convivieron y perviven junto a la implementación de políticas sociales focalizadas en los sectores más desfavorecidos, constatablemente incrementadas respecto a períodos anteriores y con sostenibilidad garantizada por la vía del manejo ordenado de los recursos públicos.

No se habían terminado de sentir los azotes de la pandemia que imperó durante dos largos años -2020 y 2021-, cuando sobrevino la guerra Rusia - Ucrania que viene afectando los índices económicos en el mundo.

Gobernar para todos debe ser una constante cualquiera sea el escenario. Con tutela de las generaciones del presente, sin desmedro de las futuras; y con justo equilibrio, auxiliando donde es necesario sostener; estimulando las oportunidades al sistema productivo y de servicios cuyo aporte fiscal es fuente de financiación del presupuesto nacional; e impulsando a la vez a los micro emprendedores que son la enorme mayoría del puzzle empresarial uruguayo.

Las empresas unipersonales y sociedades de hecho sin dependientes, bajo la modalidad de Monotributo Social MIDES creado y regulado por Ley Nº 18.874, de 23 de diciembre de 2011 (en adelante MSM), son parte de esos microempresarios más vulnerables afectados por la emergencia sanitaria.

Es bueno reseñar las medidas específicas desplegadas durante la pandemia con foco en este sector productivo específico.

1º.- **Ley N° 19.872**, de 3 de abril de 2020: Respecto de la prestación tributaria devengada entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2020 dispuso exoneración del 40 % y facilidades de pago para abonar el 60 % restante, en seis cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de junio de 2020.

2º.- **Ley Nº 19.877**, de 28 abril de 2020: Creó un **subsidio de $ 6.779, por los meses de abril y mayo de 2020**, y autorizó al Poder Ejecutivo a extenderlo por dos meses.

3º.- **Decreto N° 185/2020**: extendió el subsidio previsto a los **meses de junio y julio del año 2020**.

4°.- **Decreto N° 147/2021**, creó un **subsidio mensual de $ 7.305, para los inscriptos al 28 de febrero de 2021 y que hayan realizado al menos un pago entre el 1°/3/2020 y 31/03/2021 a abonar durante los meses de mayo, junio y julio del 2021**. (El mismo fue financiado con cargo al Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020).

5º.- **Decreto N° 330/2021**: extendió el subsidio mensual dispuesto por Decreto 147/2021 a los meses de **agosto y septiembre de 2021**.

6º.- **Ley Nº 19.993**, de 15 de octubre de 2021: Dispuso medidas de **exoneración** fiscal para micro y pequeñas empresas en **zonas fronterizas**, incluidos los MSM.

Pese a las medidas referidas, 7.952 MSM quedaron inactivos en el período marzo/20 a la actualidad, de los cuales 5.808 mantienen deuda.

El monto mensual del Monotributo Social Mides, puede variar según varios factores: esté o no amparado el contribuyente al Fondo Nacional de Salud (FONASA); aporte o no por hijos y/ o cónyuge o concubino; y a la

franja de aportación en la que se encuentre de acuerdo a los meses de actividad que tenga (25 %,50 %, 75 % o 100 % del total del aporte respectivo).

La Ley N° 18.874 en su Artículo octavo prevé que "...cuando se omitiere el pago del tributo durante dos meses consecutivos, el BPS suspenderá de oficio el registro, comunicándoselo al Ministerio de Desarrollo Social. Cualquiera sea la causa o procedimiento que motivó la suspensión en el registro, el sujeto podrá en cualquier momento dar el alta nuevamente. Si existiera deuda por concepto de Monotributo Social MIDES, deberá cancelarse la misma como requisito para admitir el reinicio de actividades, pudiendo el BPS otorgar facilidades de pago a estos efectos, conforme la normativa vigente....". Esta disposición oficia como una "llave de corte" que evita el sobreendeudamiento del MSM.

A valores actuales, la deuda correspondiente a dos meses que puede tener un MSM, puede oscilar entre $ 980 y $ 11.822.

En la hipótesis de máximo -que el total de MSM inactivos con deuda desde la pandemia sin poder revertir su situación (5.808) adeudaran $ 11.822 cada uno representaría la suma total de $ 68.662.176.

No es una suma despreciable, teniendo presente que cada peso cuenta, cuando se trata de asistir a los sectores más desfavorecidos.

Sin embargo, no puede desconocerse que la formalidad también es garantía de protección social para los micro emprendedores. En caso de no poder cancelar sus adeudos, corren el riesgo de involucionar a la informalidad, privarse de beneficios como el subsidio por enfermedad y otros en general, y engrosar el segmento de población más vulnerable.

Debe tenerse presente, que el requisito legal de cancelación de la deuda existente para poder reactivar la empresa, es interpretado por la administración en sentido amplio y en favor del contribuyente, bastando tener convenio de pago al día.

Por lo antes expuesto, es oportuno y conveniente explorar la posibilidad de establecer para los MSM un régimen de facilidades, similar al que la Ley Nº 19.942 de 23 de marzo de 2021 en su artículo 7º estableció para los monotributistas de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006; al que puedan acceder en la medida que acrediten haberse declarado inactivos dentro del período de la emergencia nacional sanitaria.

Se sugiere además fijar un período ventana y brindar la mayor difusión posible del régimen a crearse, teniendo en consideración que en general debido a su pequeño porte empresarial carecen de asesoramiento profesional constituyendo la falta de conocimiento una barrera de acceso oportuno a la oportunidad para reactivar su empresa y continuar con su actividad con los beneficios que la formalidad les confiere.

Montevideo, 6 de julio de2022

FEDERICO CASARETTO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
ALEXANDRA INZAURRALDE
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES
NARCIO LÓPEZ
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
GONZALO MUJICA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

COMISIÓN DE

EDUCACIÓN Y CULTURA

REPARTIDO Nº 682

JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2688 DE 2022

MAESTRA EMILIA PONTET

Designación a la Escuela Nº 82, del departamento de Colonia

——

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra Emilia Pontet" a la Escuela Nº 82 del departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 7 de julio de 2022

NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto designa con el nombre de Maestra Emilia Pontet la Escuela Nº 82 localizada en el barrio El General de la ciudad de Colonia del Sacramento, en el departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

La iniciativa parte de la comunidad educativa del centro que en el año 2018 decidió comenzar el camino para concretar esta nominación.

La maestra Emilia Pontet nació el 23 de marzo de 1897, durante su niñez concurrió a la Escuela de Niñas de Rosario, terminada la misma y motivada por su padre también maestro, decidió ingresar a magisterio.

Se casó con Fernando Carballo y al año nacía su hijo Milton. Posteriormente su marido de gran militancia política en épocas muy revueltas de la República, debió exiliarse en Buenos Aíres, quedando sola con su hijo. A los 21 años se hizo cargo de una Escuela Rural sobre los límites de los departamentos de Colonia y Soriano.

Con el tiempo regresa su esposo, el cual pudo reunir el dinero necesario para adquirir tierras en "El General", un paraje desierto en las afueras de Colonia, cruzando el puente de "La Caballada". Allí construyó su casa, la cual en la actualidad se conserva identificada como "La Querencia".

Con el tiempo, por estar tan alejados del centro urbano, se hizo necesario fundar una Escuela. Esos fueron los inicios de la Escuela de "El General", con Emilia Pontet como maestra y con la colaboración de una auxiliar.

Era una maestra de corazón, por lo que era muy querida por los niños. Utilizaba parte de las tierras para cultivar agapantos que vendía, depositando parte de lo producido en el almacén de "Salerno", para que los niños pudieran ir a buscar golosinas y calzado que no hubieran podido pagar de otra manera.

La carrera política de su marido crecía y debieron trasladarse a Montevideo cuando logra la diputación por el departamento.

Comienza a trabajar en Montevideo en una escuela en el barrio Palermo, donde también dejó su huella. Luego trabajó como Secretaria en la Escuela Nº 6 y finalmente como Directora de la Escuela Nº 2 "República Argentina".

Fallece en enero de 1986, a tres años de perder a su compañero de toda la vida. La propuesta efectuada por alumnos, vecinos y docentes, cuenta con el apoyo de la Dirección de la Escuela Nº 82 de Tiempo Completo del departamento de Colonia y de la Comisión Fomento del mencionado Centro Educativo, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

Montevideo, 7 de julio de 2022

NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 683
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2690 DE 2022

FLEXIBILIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE ACCESO A BENEFICIOS JUBILATORIOS

Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 14 de la Ley Nº 18.395

——

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Se remite el presente proyecto de resolución en virtud de que, según lo establecido en el artículo 86 de la Constitución, la materia jubilatoria es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Por la presente instamos al Poder Ejecutivo a modificar el artículo 14 de la Ley Nº 18.395 de 24 de octubre de 2008, el que quedaría redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14. (Cómputo ficto).- A los efectos del cómputo de años de servicio a que refiere la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, las mujeres tendrán derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo este menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años.

En el caso de los hombres, se otorgará el mismo beneficio cuando tengan a su cuidado un hijo con discapacidad.

En todos los casos, los servicios computados fictamente conforme a lo previsto por el presente artículo, serán considerados ordinarios (artículo 36 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995) y no podrán utilizarse para reformar cédula jubilatoria alguna".

Montevideo, 7 de julio de 2022

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS) ha recomendado (párrafo 52 del Documento de Recomendaciones) una modificación legislativa respecto al tema que nos ocupa (cómputo jubilatorio para padres de hijos con discapacidad) que consiste en un beneficio acumulativo al existente para las madres en el artículo 14 de la Ley Nº 18.395 de 24 de octubre de 2008, mediante el presente se pretende ensanchar igualitariamente la base de ese cómputo, incluyendo a los padres hombres de hijos con discapacidad.

Entendemos que el presente es complementario al proyectado por la CESS, y ha tenido su origen en la atendible inquietud de la Fundación para el desarrollo y apoyo de Personas con Trastorno del Espectro Autista (FUNDATEA), quienes dieron cuenta de la existencia de desigualdades a nivel de seguridad social en nuestro país, atento a que los hombres, padres de hijos con discapacidad, no están incluidos en los derechos o beneficios que regula el artículo 14 de la Ley Nº 18.395 de 24 de octubre de 2008. Por tanto, este proyecto de resolución, busca sanear dicha desigualdad, modificando el artículo antes relacionado, a fin de que cada padre varón tenga un año más -a efectos de que compute al cúmulo jubilatorio- por cada hijo con discapacidad.

El fundamento del actual artículo 14, se debe a que muchos de los modelos normativos, se construyeron tomando como referencia un determinado tipo de familia, configurada por un hombre proveedor de ingresos y una mujer-madre que se hacía cargo del trabajo en el hogar, a pesar de que muchas familias no se ajustasen a él. De esta forma, los estados del bienestar se centraron en la provisión de bienes y servicios vinculados a la protección social (desempleo, enfermedad, vejez, discapacidad), a la educación y a determinadas prestaciones económicas, sin contemplar la situación específica de las mujeres, a las que incluía en el sistema a través de sus maridos o padres. Este modelo está agotado, y los regímenes de bienestar no siempre coinciden con los de cuidados, la expansión de las familias con doble salario, en que hombres y mujeres participan en el mercado de trabajo, resquebraja la división sexual del trabajo. Las normas de género y los modelos familiares han sido muy contestados y las familias han pasado a ser menos convencionales y más variadas.

En el ideal imaginario, la familia es un concepto muy potente y de gran utilidad funcional para el sistema, pues es la principal proveedora de asistencia y bienestar, a la cual se le atribuye la responsabilidad principal en los cuidados, lo que permite privatizar la dependencia individual y no considerarla un problema público, lo que se naturaliza, tanto así el papel de la familia como el papel de las mujeres en los cuidados.

Pero el paradigma se ha modificado, la mujer ha dejado de ser la "cuidadora" del hogar e hijos y ha pasado a trabajar y proveer al hogar de la misma forma que lo hace el hombre. Hoy día la mujer y el hombre se encuentran en un pie de igualdad, ambos cuidando y proveyendo a la familia, porque tanto la madre como el padre juegan un rol fundamental en la crianza y desarrollo de sus hijos, la distinción entre mujer y hombre del viejo paradigma ha caído en declive inevitable y ambos padres se encuentran en igualdad en cuanto al cuidado de sus hijos.

Es por ello que es necesario un cambio en la legislación de la seguridad social, y esta modificación no tiene otro asidero más, que en el principio de igualdad que rige en nuestra República, el principio de igualdad entre los habitantes de la República, dicho principio no admite excepciones.

El artículo 8° de la Constitución Nacional expresa: "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". El constituyente no estableció limitación alguna al derecho de igualdad. Por lo que, la igualdad es un principio rector de todo nuestro ordenamiento jurídico y el mismo no podrá jamás ser limitado por razones de interés general por una ley emanada del Poder Legislativo. Es un derecho subjetivo perfecto.

Señala Cassagne que el principio general de igualdad es parte del principio mayor de la dignidad humana y el carácter jurídico que se le atribuye tiene siempre por objeto el hombre, en forma directa (personas físicas) o indirecta (personas jurídicas)[1] . Como todo principio fundamental, su reconocimiento no proviene del Estado ni de la sociedad en su conjunto, sino de la propia naturaleza y dignidad humana.

[1] 1 CASSAGNE, Juan Carlos. Los grandes principios del Derecho Público. (Constitucional y administrativo). Madrid. Reus. 2016, p. 198

En la actualidad es un "principio internacional" porque está consagrado en diferentes tratados y convenciones internacionales. Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala "Que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos..." (artículo 1), mientras la Convención Americana sobre Derechos Humanos prescribe en su artículo 1 que "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social...". Y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, llamado Protocolo de San Salvador, que en líneas generales establecen que el ideal del ser humano libre implica que este "liberado de temor y la miseria".

El artículo 8º de nuestra Constitución consagra el principio en forma general y absoluta, sin precisar las modalidades jurídicas y económicas como lo hacen otras Constituciones tanto europeas como latinoamericanas. La doctrina ha determinado cuatro grupos de modalidades, a saber:

a) Igualdad en la ley, en el sentido de que la ley no debe establecer desigualdades injustificables;

b) Igualdad por la ley, en el sentido de que esta es utilizada como instrumento para lograr una igualdad de los individuos, o por lo menos atenuar las desigualdades económicas y sociales imperantes;

c) Igualdad ante la ley, que significa que la norma debe ser aplicada con criterio de estricta igualdad, a todos los afectos por ella;

d) Igualdad de las partes, ínsita en toda relación sometida al derecho, con las excepciones que este pueda establecer.

Ha señalado Jiménez de Aréchaga que "todos los hombres deben recibir igual protección de parte de las leyes" y que "hombres iguales en circunstancias iguales reciban un tratamiento igual"[2].

Por lo expuesto, y de la interpretación de la Constitución uruguaya dentro del Bloque de Constitucionalidad, realizando un correcto control de Convencionalidad interno, debemos concluir que ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias, porque habiendo cambiado el paradigma hombre proveedor, mujer cuidadora, las distinciones que puedan hacerse por ley que favorezcan únicamente a la mujer en lo que respecta a sus derechos jubilatorios son arbitrarias. Y el principio de igualdad no puede ser violentado con distinciones arbitrarias, los hombres y mujeres son iguales ante la ley, y en el caso que nos ocupa no tiene sentido excluir de la protección legal jubilatoria a los padres varones con hijos con discapacidad respecto de la modificación que los mismos solicitan. Como quedó advertido, los niños con discapacidad requieren el cuidado de ambos padres, pero no el cuidado que requiere cualquier niño; sino que implica un plus en su crianza y educación, y es por ello, que los padres hombres solicitan una modificación en la legislación de la seguridad social.

En definitiva, hoy en día, los sistemas de seguridad social deben ser revisados a efectos de acompasar el cambio social natural que se da con el devenir del paso del tiempo, esto significa el trato igualitario para hombres y mujeres en situaciones iguales o similares. Estas consideraciones especiales deben traducirse en beneficios en la seguridad social tanto para la mujer como para el hombre.

Por todo lo antes expuesto, el actual artículo 14 de la Ley Nº 18.395, vulnera el principio de igualdad consagrado en nuestro Derecho, por to cual resulta necesario su modificación como sugiere este proyecto de resolución, y cuyo espíritu es acompasar el cambio social, logrando un régimen de seguridad social, más justo, solidario e igualitario.

Por otra parte, si bien se entiende que por razones de igualdad debería extenderse lo propuesto al resto de los regímenes y no solo a prestaciones vertidas por B.P.S., este aspecto ya se encuentra contemplado en la Recomendación 52 de la CESS, por lo que entendemos que la modificación por ampliación que proponemos al

[2] 2 JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Justino. La Constitución Nacional. Edición de la Cámara de Senadores. T. I.

Montevideo. 2000., pp. 226 y ss.

referido artículo 14, al ser previa, provocará el efecto buscado ya que la CESS propone extensión del cómputo especial que ya existe (hoy para madres) al resto de los regímenes.

De este modo, los padres hombres de hijos con discapacidad tendrán el cómputo que ya poseían las madres, y a su vez podrán acceder en forma acumulativa y concertada con ellas, al nuevo que propone la CESS, el cual se extendería también al resto de los regímenes previsionales.

Por lo que entendemos que esta modificación propuesta debe ser convertida en ley en forma lo más urgente posible y previa a la reforma de la seguridad social en ciernes.

Montevideo, 7 de julio de 2022

SILVANA PÉREZ BONAVITA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
REPRESENTANTE POR CANELONES

COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE

REPARTIDO Nº 684

JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2695 DE 2022

DÍA NACIONAL DEL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Se declara el día 11 de setiembre de cada año

——

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase como "Día Nacional del Automovilismo Deportivo", al 11 de setiembre de cada año.

Montevideo, 11 de julio de 2022

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa procura realizar un reconocimiento al automovilismo deportivo, disciplina deportiva que ha hecho conocer a nuestro país en el mundo, así como a quienes lo desempeñan.

I) El camino del automovilismo en Uruguay

Haciendo un poco de historia, podemos destacar que la primera carrera en suelo uruguayo que se tiene registro, data del 19 de enero de 1913, en lo que fue un raid desde Villa Colón, Montevideo, a la ciudad de Salto, ida y vuelta, con la organización del Diario "La Tribuna Popular".

En aquella época no existían las rutas y los caminos eran de tierra, donde los pilotos simplemente se guiaban por intuición y las huellas en los caminos, muchas veces tomando atajos a campo traviesa, realizando paradas en las pulperías, establecimientos, o donde fuera posible detenerse a recuperar energías y repostar combustible y víveres. Ese raid fue conquistado por el norteamericano Frank Phillips en un Stoddard-Dayton, mientras que Cándido Daglio -a bordo de un Fiat- terminó en el segundo lugar y fue el mejor uruguayo clasificado. Al año siguiente, el 11 de enero se realizó la segunda edición de este raid, que esta vez incluyó por primera vez a las motocicletas. Ya en 1915 llegó el Raid del Kilómetro en la rambla de Carrasco, un raid que estaba enmarcado en un gran festival deportivo en donde competían autos y motocicletas también.

Años más tarde, en 1918 nace el Automóvil Club de Uruguay (ACU), y el 1º de diciembre de ese mismo año, dicha institución organizó su primera carrera, el Raid Montevideo - Minas - Montevideo. Y fue 18 días más tarde que se organizó la segunda carrera, el raid de velocidad Colón - San José - Colón, que pasó por Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, y San José.

Unos meses más tarde, se organizaba bajo la estructura del ACU, el primer Campeonato de Velocidad Internacional, que tuvo lugar en la rambla de Montevideo, en el sector de la Rambla Wilson más precisamente, llevándose a cabo el 18 de julio de 1919 con más de 10.000 espectadores presentes.

Llegando a la década del 30, y gracias a un grupo de empresarios (uno de ellos Luis Supervielle, accionista principal de la financiera que lleva su nombre) que les surgió la idea de utilizar el automovilismo como una vía más para invertir y generar ingresos, ya sea desde la ventas de terrenos en la zona, la instalación de empresas y comercios para atender a los asistentes a los eventos, etc. es que nace el proyecto de una "Ciudad Automovilística", proyecto situado en las inmediaciones de Ciudad del Plata (ex Rincón de la Bolsa).

Entrado el año 1935 se inaugura el Autódromo Nacional, en el km 27 de Ruta 1, a solo 7 km de Santiago Vázquez, una pista de tierra que fuera oficialmente nuestro primer circuito, el sitio de las pruebas de velocidad contaba con un circuito grande, de 6.000 metros, aunque aún trazado de modo provisorio, entre piedras, arena, tierra y muchos pozos.

En 1940 con Omar Hugo Carlevaro, Eitel Cantoni, Firpo, Supicci Sedes entre otros se crea ADVU, Asociación Deportiva de Volantes Unidos, que luego en 1946 cambiaria a su nombre actual AUVO (Asociación Uruguaya de Volantes). Este club pasó a organizar muchos eventos en el autódromo, con autos de turismo, y sport como los monopostos, tanto así que los propietarios decidieron realizar trabajos de remodelación.

En 1947 la AUVO organiza lo que es considerado como la "primer fecha internacional de alto nivel" en la rambla de Montevideo, entre las calles Ejido y Santiago de Chile, donde llegan a venir pilotos de la talla de Juan Manuel Fangio, Oscar y Juan Galvez, Alfredo Pian, y entre los uruguayos destacaban Eitel Cantoni, Alberto Uría, Dantón Bazet, entre otros tantos.

Otro gran suceso en la historia es la construcción del autódromo de Punta Fría en Piriápolis, donde todo comenzó con gente del balneario que entendía que este deporte podía constituir un motivo de atracción turística por su ubicación entre los cerros, lugar en donde se podría seguir todo el espectáculo, sin ningún tipo de riesgo para los espectadores.

Fue ese mismo argumento con el que Roberto Fontaina, amigo personal el entonces Ministro Alberto Domínguez Cámpora consiguió la aprobación de la empresa y también el apoyo de la Comisión Nacional de Turismo. En solo siete meses se diagramó la pista, los boxes, las tribunas y se logró que en Europa comenzaran a hablar de la pista. Es así que el 23 de marzo de 1952, Uruguay se proyectaba hacia el automovilismo mundial

logrando el arribo al país de pilotos y equipos de Fórmula 1 y Fórmula 2 internacional para la inauguración de la pista, finalizando el cotejo con una victoria de Fangio, sobre Froilan González, corriendo las Ferrari, en una tarde tremendamente lluviosa.

Posteriormente, en 1956 se empieza a gestar la inauguración del autódromo propio de AUVO, que con toda justicia se le puso el nombre de un gran hombre y dirigente, como lo fue Víctor Borrat Fabini. Y así fue que la Asociación Uruguaya de Volantes se convirtió en una de las pocas instituciones privadas en América del Sur, en ser propietaria de un autódromo, este ubicado en el balneario El Pinar, en el departamento de Canelones. Para la inauguración de dicho autódromo, viajó especialmente desde Europa Juan Manuel Fangio, quien estaba en plena disputa del Mundial de Fórmula 1. Esto impulsaría más tarde la concreción de la fórmula de monopostos uruguaya denominada "Fuerza Libre", y con ella la llegada al país de chasis Ferrari, Maserati y Osca de Fórmula 1, a los cuales se le colocaron motores Corvette de 450 cv.

Más en la década de los 60, tomaron fuerza las categorías de autos de Turismo, los "Vale Todo", las Picadas, las presentaciones de Autos Antiguos y las formaciones de nuevas Fórmulas, mientras que, por razones de costos, fueron desapareciendo los Autos Sport como los Porsche, Ferrari, Allard con motor Cadillac y otros, cuyos chasis pasaron a la Fuerza Limitada.

Cabe recordar en estos tiempos, los Grandes Premios "Air France", con competencias internacionales, incluso con la llegada del Turismo Carretera en 1968 o cuando en 1966 corrieron los Willys Interlagos, entre los cuales uno de los pilotos era un juvenil llamado Wilson Fittipaldi Jr., el Alpine Renault, el Lotus Elan, Alfa Romeo GTA al igual que los mini Cooper S y los Saab y Lancia. En 1968 además, se concretan en realidad dos Fórmulas de AUVO, una fue la Fórmula 2 y la otra la Fórmula Vee.

Un capítulo especial merece la Federación Uruguaya de Karting (FUK), creada en 1962 a instancias de varios pilotos que habían incorporado en Uruguay -unos años antes- la modalidad estadounidense del Go-Kart. Con el paso del tiempo la FUK se transformó en una referencia regional, impulsando el desarrollo del karting en toda la región. Fue así que organizó los primeros grandes eventos internacionales de la disciplina, como el Sudamericano y el Panamericano, por cuyas pistas pasaron pilotos de la talla de Ayrton Senna, quien compitió dos veces en Uruguay alcanzando el título de Campeón Sudamericano en el año 1980 en el kartódromo del Real de San Carlos en el departamento de Colonia.

Aquí se creó la primera categoría Cadetes (para niños de 9 a 11 años), la Primera Escuela Nacional de Karting (1998), las primeras mujeres en competir en Karting (1988) y la primera categoría autogestionada por una Federación: la categoría Promocional para todos los niños que salen de la Escuela Nacional.

En 1973 comienza la remodelación del autódromo Víctor Borrat Fabini de El Pinar y su extensión. En la época del cierre del autódromo Borrat Fabini, AUVO utilizó otros autódromos, como San José, Tarariras, Young, Mercedes, Paysandú, Salto, Tacuarembó y Rivera, incluso posteriormente se corrió en circuitos callejeros como el Real de San Carlos en Colonia, la Rambla de Mercedes, la Rambla de Fray Bentos, Punta del Este, Montevideo y Piriápolis y Melo.

A comienzos de los 80, se incorporó la destacada Fórmula Renault Uruguaya, como así también lo hiciera más tarde la Fórmula 4 uruguaya-Fórmula GEMO.

Posteriormente se formó la Bimarca con los Ford Escort 1.600 y Fiat 125 Berlina, para posteriormente convertirse en Trimarca con la incorporación de los Chevrolet Monza 1.8. Con el tiempo se concretó la Superturismo, posteriormente la Turismo Libre, mientras alternaban la Fórmula 4 con Fórmula 2 y el pasaje a Fórmula 2000.

Más acá en el tiempo, surgieron categorías exitosas como la Superescarabajos, como así también, la joven categoría "Turismo histórico" que revive gloriosas épocas con autos como Escort mk2, Gol g1, Mini, etc.

Por su parte, en lo que a rally se refiere, la institución referente en nuestro país es el CUR, Club Uruguayo de Rally, el cual fue fundado el 9 de junio de 1964, por entusiastas que intentaban realizar "paseos organizados" y no encontraban una institución que los nucleara. Su primer presidente fue el Sr. José Luis Murguia. y físicamente la institución sesionaba desde un lugar cedido por el Círculo de Periodistas Deportivos, sito en la calle 18 de Julio casi Barrios Amorín hasta el año 1976, en el que se compró la casa de la calle Juan Paullier 1244 lugar que hasta hace unos años funcionó como sede social, y actualmente se radica en el barrio de Carrasco.

Fue entonces que se comenzaron a realizar paseos y competencias por el sur de nuestro país, más precisamente por rutas del departamento de Canelones, en una modalidad que se llamó Regularidad. Pero estos entusiastas tenían la idea de poder realizar carreras más importantes y se comenzó a trabajar para lograrlo.

El CUR organiza desde esas épocas el campeonato nacional de rally, ya con vehículos estrictamente preparados bajo normas y reglamentos internacionales de seguridad, compuesto por 8-9 fechas distribuidas en distintas capitales departamentales.

En 1985 fue la primera edición del Rally del Lago, el cual se siguió corriendo hasta 1992, un año antes incluso, se contó con la participación de Gustavo Trelles (campeón mundial de Rally) en un Lancia Delta Integrale similar al que utilizaba en campeonatos europeos, realizando una exhibición.

Ya en 1994 y con la fiscalización del Automóvil Club del Uruguay, se realiza además el famoso Rally del Atlántico, teniendo las sucesivas ediciones en las ciudades de Maldonado, Punta del Este y San Carlos hasta llegar al departamento de Lavalleja actual departamento como punto de partida; el Rally del Atlántico convoca a los más prestigiosos pilotos de rally a nivel nacional y sudamericano, en un marco inigualable como las Sierras de nuestro país y cerrando ambas fechas con una fiesta en lo deportivo.

Con esta iniciativa legislativa se pretende jerarquizar esta disciplina deportiva, procurando promoverla, enalteciendo sus valores y beneficios para la sociedad toda.

II) Homenaje a un gran deportista

Dentro de los grandes deportistas que han competido en la historia de este deporte, se destacó Gonzalo "Gonchi" Rodríguez, piloto de automovilismo uruguayo de gran trayectoria tanto a nivel nacional como internacional, nacido en Montevideo el 22 de enero de 1971.

Ejemplo como persona y deportista para muchos jóvenes que incursionaban e incursionan en el automovilismo, Gonchi fue uno de los pocos talentos del deporte motor uruguayo que logró llegar a categorías de élite, en una época libre de redes sociales y donde el país no contaba con una difusión del deporte motor acorde a las circunstancias; Mas allá de esto, las ganas, la voluntad, el apoyo y "la muñeca", hicieron posibles que este uruguayo se destaque.

Ligado al deporte motor gracias a su padre, Rubén Jorge Rodríguez, alias "el gallego", piloto que llegó a ser en la década del 70 campeón uruguayo en categorías de Turismo y Rally nacional.

Gonzalo, quien a los siete años se subió por primera vez a una moto y a los 9 aprendió a manejar un auto, debuto a los 14 años en karting donde se coronaría campeón y subcampeón en distintas categorías, llegando a los 16 años a disputar pruebas del campeonato del mundo de karting en Francia. En total, obtuvo 4 campeonatos y 2 subcampeonatos nacionales y subcontinentales entre 1985 y 1989.

Luego, comenzaría su camino por los Fórmulas, debutando en la Fórmula Renault Uruguaya donde resultaría subcampeón y campeón, para luego pasar a la Fórmula Ge.Mo donde también resultaría campeón nacional.

Tuvo por estos años, una incursión en autos con techo, resultando campeón del Turismo Nacional.

En 1992 comenzaría su periplo por Europa, debutando en la Fórmula Ford Española, pasando un año más tarde a la Fórmula Renault Española.

En 1994 continuó su carrera en Inglaterra en la Fórmula Renault británica. Posteriormente, en 1995 junto al equipo Alan Docking, tuvo excelentes actuaciones en la Fórmula 3 británica y en 1996 participó de la Fórmula 2 británica compitiendo en la escudería Edenbridge, finalizando tercero en el campeonato.

Esta gran escalada en los monopostos, le fue fundamental para posicionarse en el año 1997 en la categoría telonera de la Fórmula 1, la Fórmula 3000 internacional, donde competían pilotos de la talla de Nick Heidfeld y Juan Pablo Montoya, y donde un año más tarde conseguiría victorias en circuitos como Spa-Francorchamp y Nürburgring, finalizando tercero en el campeonato de esa temporada. En 1999 vencería en el mítico circuito callejero de Mónaco con un monoplaza del Team Astromega.

Ese mismo año, volvió a competir y triunfar en autos con techo en su país natal, esta vez a bordo de un BMW serie 3 de la categoría Copa de las Naciones, en una competencia realizada en el Aeropuerto El Jagüel (Punta Del Este), midiéndose ante rivales de estirpe como el ex F1 Oscar "poppy" Larrauri, Osvaldo "cocho" López, Fernando Croceri, entre otros.

Finalmente, en 1999, incursionaría en la famosa categoría norteamericana CART (ex IndyCar) ni más ni menos que en una de las mejores escuderías, el Marlboro Team Penske, y lo haría a bordo del coche nº 3 un Lola PC27-Mercedes Ilmor, compartiendo equipo con Al Unser jr.

El debut de Gonchi tuvo lugar en el G.P Tenneco Automotive Grand Prix, sobre el circuito callejero de Detroit, llegando en el puesto 12º y sumando su primer punto para el campeonato.

Su segunda competencia, sería la correspondiente a las 17ª fecha del campeonato, con Sede en el Laguna Seca Raceway de Monterrey, California.

Sería un trágico fin de semana para Gonzalo, quien durante las pruebas de clasificación del 11 de setiembre de 1999 sufriera un despiste, provocado en primera instancia por una anomalía en el sistema de aceleración de su Lola PC27, saliéndose de pista a más de 220 km/h y estrellándose contra un muro de cemento en la curva Corkscrew. Posterior al impacto, el monoplaza tomó vuelo, sobrepasó el muro y cayó dado vuelta, provocándole la muerte al piloto uruguayo.

Sus restos fueron trasladados a Uruguay y descansan en el Cementerio del Buceo.

Posteriormente a la tragedia, su hermana Nani Rodríguez creó la Fundación Gonzalo Rodríguez, una ONG que trabaja para eliminar los fallecidos y lesionados graves por siniestros de tránsito en Latinoamérica.

Múltiples son los reconocimientos deportivos que se realizaron posteriores a su muerte, tales como denominar con su nombre la vieja curva de "El Parador" del Autódromo Víctor Borrat Fabini de el Pinar, como también se realizó en la Curva 1 del Autódromo Eduardo P. Cabrera de la ciudad de Rivera.

Por su parte, la Federación Uruguaya de karting, decidió retirar el número 5 de su listado, número que fuera usado también por el piloto en su juventud.

Más allá de estos reconocimientos, más que merecidos por quien por una década fuera el piloto de carreras más importante del país, creemos que sería justo y loable la proclamación de un día del calendario anual consagrado a recordar, y homenajear al Automovilismo Deportivo, y en una fecha que quedó marcada a fuego en todos los apasionados de este deporte en el país, como lo fue aquel infortunado 11 de setiembre de 1999.

Montevideo, 11 de julio de 2022

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Maldonado, sobre el reclamo de los vecinos de José Ignacio y zonas aledañas por la instalación de un destacamento de bomberos. C/9/020".

——Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 5 de julio de 2022

Con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Paulo Beck, Felipe Carballo Da Costa, Álvaro Dastugue, Joanna Fort Petutto, Virginia Fros Álvarez, Juan Moreno, Jamil Michel Murad, Silvana Pérez Bonavita, Federico Ruiz, Martín Sodano, Carmen Tort González, Sebastián Valdomir y Raquel Verdúm.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 5 de julio

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Alexandra Inzaurralde y Daniel Peña.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Walter Cervini y Federico Ruiz.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alfredo Fratti.

Miércoles 6 de julio

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Nicolás Lorenzo.

Jueves 7 de julio

ESPECIAL DE RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARTÍTIMO Y ANTÁRTIDA

Con aviso: Carlos Testa y Gabriel Tinaglini.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Juan Moreno, Elsa Capillera, Sebastián Andújar y Eduardo Elinger.

ESPECIAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Lilián Galán.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Con aviso: Milton Corbo, Valentina Dos Santos, Sergio Mier y Joanna Fort Petutto.

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

Con aviso: Lilián Galán y Álvaro Lima.

Lunes 11 de julio

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

Con aviso: Jorge Alvear González".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Maldonado, sobre el reclamo de los vecinos de José Ignacio y zonas aledañas por la instalación de un destacamento de bomberos

"Montevideo, 12 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Maldonado. Desde hace más de 20 años vecinos de José Ignacio, La Juanita, Santa Mónica, Balneario Buenos Aires y demás zonas aledañas reclaman la instalación de un Destacamento de Bomberos, teniendo en cuenta que la densidad poblacional incrementa año a año e inclusive aún más durante la temporada de verano con el flujo constante de turistas en un área de vegetación abundante. El Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos acordaron hace aproximadamente un año, la instalación del mismo, cuyos fondos fueron recaudados por la Liga de José Ignacio en conjunto con los vecinos; una sociedad civil organizada que será parte importante del aporte y participación para su concreción. Asimismo, a la Intendencia de Maldonado le corresponde disponer de un predio para su ubicación por medio de un comodato que fue enviado a la Junta Departamental de Maldonado con fraccionamiento de padrón. Por lo expuesto, solicitamos proveer todas las diligencias posibles para que se pueda instalar a la mayor brevedad posible este servicio básico indispensable y reclamado reiteradas veces por las vecinas y vecinos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

7.- Centro de medicina crítica materno-fetal del Hospital de Clínicas

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo Parodi.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: aprovechando esta oportunidad, quiero referirme a un proyecto muy interesante que está presentando el Hospital de Clínicas en esta rendición de cuentas.

Me refiero al centro de medicina crítica materno-fetal que se instalará en el piso 16, donde actualmente se encuentra la Clínica Ginecotocología B, dirigida por el profesor y doctor Francisco Coppola, y en donde hasta hace un tiempo estuvo el Centro Latinoamericano de Perinatología.

Ese piso 16 fue el que puso a Uruguay y al Hospital de Clínicas en el mapa del globo terráqueo, porque allí se formaron extranjeros de todas partes del mundo, fundamentalmente, de Latinoamérica.

¿Por qué se pensó en este centro de medicina crítica para las embarazadas? Porque sabemos perfectamente que la embarazada internada en un CTI no es como cualquier otro paciente. Si una mujer embarazada está en un CTI, tenemos dos pacientes. Además, son pacientes diferentes porque su medio interno ha cambiado, su fisiología ha cambiado, su anatomía ha cambiado. Por lo tanto, necesitamos formar intensivistas y personal médico y no médico que esté preparado para la atención de la embarazada en situación crítica.

¿Por qué cada vez hay más embarazadas en situación crítica? Por una sencilla razón: la mujer se embaraza cada vez más tarde y se están usando técnicas de reproducción asistida, como la fertilización *in vitro*. Por lo tanto, cada vez tenemos más embarazadas añosas, gestantes añosas con comorbilidades, lo que hace que los embarazos sean de alto riesgo.

Este proyecto no se aparta de la humanización o el respeto en la atención del parto; este proyecto es único porque en Uruguay -en todo el país- no existe un centro de este tipo de atención y de tratamiento intensivo, ni privado ni público. Por lo tanto, nosotros estaríamos apoyando la formación de técnicos, médicos y no médicos, que hoy o mañana -probablemente en corto tiempo- puedan llegar a todo el país con la *expertise* y el conocimiento necesario para tratar a una embarazada en situación crítica.

En realidad, este proyecto es una respuesta país; más allá de todo lo que queremos al Hospital de Clínicas, teniendo en cuenta su representación en Latinoamérica y en resto del mundo, es una respuesta para todas las embarazadas de este país.

En 2020 y 2021 ASSE internó a 107 embarazadas en CTI privados, para lo que gastó una cifra aproximada a los $ 35.000.000. Por tanto, si tuviésemos este centro, ASSE no tendría que destinar ese dinero y podría sustentar todo el funcionamiento de ese centro de tratamiento intensivo; además, podríamos formar equipos, docentes y médicos.

Sin duda que todos tenemos que considerar -fundamentalmente, los legisladores- que la formación de recursos humanos en este caso no es un gasto, sino una inversión que, a mediano y largo plazo, va a contribuir al desarrollo y la atención de nuestras madres, de nuestras mujeres.

Por tal motivo, consideramos que se trata de una muy buena iniciativa y que, en la medida de lo posible, todos los legisladores tenemos que apoyarla, a fin de que se pueda desarrollar este centro en el piso 16 del Hospital de Clínicas.

¿Por qué el Hospital de Clínicas? Por una sencilla razón: tiene CTI, centro de diálisis, CTI perinatológico; ya cuenta con todo el equipamiento de tercer nivel. Por ese motivo tiene que ser el Hospital de Clínicas y no el Hospital de la Mujer que, a su vez, es uno de sus principales proveedores.

Es cuanto quería transmitir sobre la importancia de este proyecto que se está presentando en esta rendición de cuentas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a la ministra de Economía y Finanzas; al ministro de Salud Pública; al presidente de ASSE; al rector de la Udelar; al decano de la Facultad de Medicina; a todas las juntas departamentales; a la prensa de Río Negro y al resto de la prensa nacional, así como a los legisladores de las dos Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Reclamo de un grupo de treinta y dos clubes de fútbol integrantes del Sector Canelones del Este, de ONFI

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Amigo Díaz.

SEÑOR AMIGO DÍAZ (Óscar).- Señor presidente: a nadie escapa la trascendencia que tiene el fútbol en nuestra sociedad, y no nos referimos a los resultados de un partido o de un campeonato, sino a la importancia que la práctica y la organización de este deporte y todo lo que genera a su alrededor tienen para ofrecer en el plano social y cultural. Basta con decir que, en buena medida, hasta hemos definido parte de nuestra identidad nacional con esa apelación permanente al "naides es más que naides", sin ir más lejos, en base a lo ocurrido en este deporte y a los logros obtenidos por la camiseta celeste.

De esta manera, en la jornada de hoy, queremos acercar a esta Cámara el reclamo que viene haciendo un grupo de treinta y dos clubes de fútbol integrantes del Sector Canelones del Este que han estado nucleados históricamente en la Liga Regional General Artigas de Tala, la Liga Regional del Este de Pando, y la Liga Regional del Sur de Las Piedras.

Este reclamo tiene su origen en el año 2019, cuando la Comisión Directiva de entonces del Sector Canelones Interior -organismo que nuclea a las tres ligas señaladas en el marco de la Organización de Fútbol del Interior, OFI- decide tramitar la personería jurídica de la cual carecía, ya que no era requisito obligatorio de OFI. Ese trámite de personería se lleva a cabo sin el consentimiento ni el aval de las ligas. Junto con la solicitud de dicha personería se presentó también ante el MEC un nuevo Estatuto del Sector, que tampoco contó con el conocimiento y el aval de las ligas mencionadas, por lo cual queda meridianamente claro que las tres ligas no reconocen en absoluto lo hecho por la Comisión Directiva instalada en la conducción del Sector desde el año 2019.

Para abundar en el tema, cabe señalar que el Estatuto de 2019 reconoce a los integrantes de la Comisión Directiva instalada como socios fundadores con voz y voto en todas las instancias, dejando a las ligas -núcleo principal en la conformación del sector y avaladas por el estatuto de OFI- relegadas a la hora de ejercer efectivamente la orientación de la gestión de la institución.

Los representantes de las tres ligas han llevado el tema a OFI, y se han multiplicado las instancias dentro de los organismos de dirección de esta organización al cabo de casi un año y medio. Si bien se obtuvieron tres resoluciones de su Consejo Ejecutivo favorables a las tres instituciones, nunca han sido aplicadas y, por la vía de los hechos, se sigue reconociendo a las autoridades instaladas por el nuevo Estatuto, más allá de que se le ha retirado toda representatividad y confianza.

Entendemos que se le genera un perjuicio a estas treinta dos instituciones en lo inmediato, pero también al fútbol de Canelones, a su credibilidad y prestigio, algo por lo que seguramente tanta gente ha venido trabajando; y sobre todo se perjudican las comunidades donde están insertas estas instituciones, a la gente de esos barrios y sus sectores más vulnerables, ya que el desarrollo del fútbol genera una cobertura de orden social que puede canalizar inquietudes, formar en valores, promover la cultura y aliviar las tensiones sociales.

La sociabilidad, el juntarse detrás de una causa que ayude a defender la calidad de vida de los vecinos de esos barrios es nuestro primer interés. Las instituciones deportivas son catalizadores de todas esas posibilidades.

Sabemos, en líneas generales, de los recursos económicos que se mueven dentro del estamento del fútbol y los intereses que estos despiertan, junto con las luchas políticas que van tras los votos en los organismos de dirección del fútbol. También conocemos que hay dirigentes político-partidarios que han participado en este

proceso poco claro. Esperamos que dicho proceso pueda aclararse prontamente por los canales institucionales existentes, en particular, en lo que atañe al Ministerio de Educación y Cultura.

El tema parece delinear un escenario de prácticas desviadas, promovidas por afanes inmediatistas o clientelares que echan por tierra los proyectos colectivos.

Creemos que esto no lo merece el fútbol ni la gente de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones, a su Dirección de Deportes y a los municipios del departamento; a la Junta Departamental de Canelones; a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Organización de Fútbol del Interior; a la Asociación Uruguaya de Fútbol; a la Liga Artigas de Tala; a la Liga del Este de Pando, y a la Liga Sur de las Piedras.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Adversidad climática en Paysandú

Tiene la palabra el señor diputado Juan Moreno.

SEÑOR MORENO (Juan).- Señor presidente: en primer término, quiero agradecer a nuestro compañero Jorge Alvear por cederme su lugar y permitirme hablar en la media hora previa de la sesión de hoy. Desde aquí le enviamos nuestras condolencias por el fallecimiento de su padre en el día de ayer. Le mandamos un fuerte abrazo.

Como sabrán, ayer de mañana, 11 de julio, más o menos a la hora 7, Paysandú, por segunda vez, era noticia, y en este caso por un fenómeno climático. Otra adversidad afectó a miles de hogares y a miles de personas.

Nuevamente, toda la sociedad ha puesto el hombro para resolver diferentes temas, desde distintos lugares, con esa gran solidaridad y responsabilidad que tiene, tratando de minimizar y empezar a mirar otra vez para adelante.

Ayer, con nuestras compañeras Nancy Núñez y Cecilia Bottino, estuvimos en plena comunicación, sumados a las tareas de la Intendencia y de las diferentes instituciones.

En lo personal, amanecí con algunas ramas y árboles caídos, con tapas de tanques voladas, pero cuando llegamos a la ciudad, la realidad era otra y sorprendía mucho.

Recorrimos la zona de impacto y sabemos que hubo vientos de más de 120 kilómetros por hora, registrados por el aeropuerto de Paysandú. Cabe señalar que el aeropuerto está del lado sur y que el mayor daño fue del lado norte, por lo que -seguramente- la velocidad de los vientos habrá sido mucho mayor. Se vieron afectadas muchas viviendas y edificaciones, y muchísimos galpones, todos caídos al suelo. En la zona de las cooperativas, a muchas casas -sobre todo a las precarias- no les quedó ningún techo. Esa es la realidad. Las pérdidas totales son muchísimas.

La noche fue muy dura. Más de nueve mil hogares quedaron sin corriente eléctrica. ¿Sabe lo que era ver a Paysandú apagado totalmente y lo que conlleva no tener ese servicio?

Nuevamente, los sanduceros demostramos solidaridad y empatía frente a estas situaciones. Queremos agradecer a la Presidencia de la República -que hoy se hizo presente-, a los ministros que han concurrido -también de forma solidaria, poniéndose a las órdenes, ya que rápidamente se tendrán que empezar a reponer

las cosas que hagan falta- y también a las instituciones y entes públicos, por ejemplo, UTE, Antel, OSE, el Batallón de Infantería Nº 8, el Batallón de Fray Bentos -que rápidamente se movió hasta Paysandú- y el Mides y el Cecoed (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales), que está trabajando fuertemente en todo el departamento, encabezado por la Intendencia y las direcciones correspondientes.

De verdad, queremos agradecer y pedir la ayuda solidaria de los compañeros para revertir esta situación por la que miles de personas han perdido sus hogares. Todo se está haciendo muy difícil y va a llevar varios días -al menos- volver a dormir bajo un techo.

También queremos agradecer las miles de donaciones que están llegando a Paysandú por diferentes canales. La idea es seguir dando batalla para que esto se subsane y se minimicen los impactos lo antes posible.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Defensa Nacional, y a la Junta Departamental de Paysandú.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Inversión en ciencia y tecnología

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: quiero referirme a la inversión en ciencia y tecnología. Es un tema en el que la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología viene trabajando con su presidente y con el resto de las compañeras y de los compañeros que integran la asesora.

No descubro nada si digo que el conocimiento es esencial para el desarrollo y, en ese sentido, el Uruguay está absolutamente rezagado. Ocupamos la posición sesenta y uno cuando medimos la inversión que hace el país en ciencia y tecnología en relación al producto bruto interno. Nos ubicamos en el lugar setenta y seis cuando medimos el número de investigadores por millón de habitantes. Creo que la Rendición de Cuentas es una oportunidad para discutir esto.

Hoy tenemos un 0,4 % del Producto destinado a ciencia y tecnología, mientras el promedio mundial es del 1,7 %. En los países que tienen nuestro nivel de desarrollo socioeconómico el porcentaje está en el orden del 2 %.

(Murmullos)

——Estamos muy lejos. Hay un objetivo que planteaban todos los candidatos…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Señores legisladores: hay demasiado murmullo en sala. ¡Por favor!

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Hay un objetivo que firmaron todos los candidatos a la Presidencia, en 2014, de llegar al 1 % de inversión en ciencia y tecnología, pero en esta rendición de cuentas estamos incrementando el 0,02 %. El otro día recibimos a una delegación que nos decía: "A este ritmo, vamos a demorar treinta años en llegar a ese objetivo". Por lo tanto, es imperioso aumentar ese ritmo.

Nosotros recibimos delegaciones del Pedeciba, de la Asociación Uruguaya de Posgraduandas y Posgraduandos (AUPP) y de Investiga uy, que es una asociación que nuclea a casi mil investigadores. El país tiene un conjunto de instituciones que realizan investigaciones, por ejemplo, la Universidad de la República, la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), ciertas universidades privadas -como la universidad ORT o la Universidad Católica del Uruguay-, el Instituto Pasteur, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) o el INIA. Hay empresas privadas, aunque son menos de las que deberían ser, pero las hay.

(Murmullos)

——Además, hay muy pocas instituciones que tienen programas destinados a ciencia y tecnología: la Udelar -con la Comisión Académica de Posgrado-, la ANII -con sus becas y fondos sectoriales- y el Pedeciba, que apoya con material para investigación.

Una de las problemáticas que detectamos o que nos planteaban -lo comentaron también en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda- es que la investigación ha cambiado mucho. No es individual. No es Arquímedes en la bañera gritando "¡Eureka!" porque descubrió el principio de Arquímedes; no es Newton, con la manzana como imagen, concibiendo la ley de la gravedad; no es Einstein en la oficina de patentes, en Berna, desarrollando la teoría de la relatividad.

(Murmullos)

——En general, los equipos de investigación…

Señor presidente, ¡está bravo esto!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Reiteramos el pedido a los señores legisladores de escuchar en silencio al orador. ¡Por favor!

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Los equipos de investigación están diseñados con una estructura jerárquica y la base de esa pirámide se conforma por graduados que trabajan en condiciones complicadas. Tienen becas de apoyo, pero no cuentan con seguridad social, no tienen cobertura del Fonasa, ni derechos laborales. Ahí tenemos un problema.

Las becas de la Comisión Académica de Posgrado de la Universidad y de la ANII son insuficientes en cantidad y en valores. Entre los $ 20.000 y $ 40.000 se ubica el apoyo monetario del Pedeciba a los investigadores; las becas de la ANII están en el entorno de los $ 25.000 o $ 30.000, según si son de maestría o doctorado, mientras que las de la Udelar son un poquito mejores. Además, tenemos muchos proyectos que son calificados como excelentes y que esas instituciones no tienen capacidad para financiar. Por ejemplo, el Fondo Clemente Estable, en 2021, adjudicó 40 de 174 para proyectos calificados como buenos o muy buenos; el Fondo María Viñas adjudicó 35 de 195.

En ese sentido, podemos hablar del llamado a fortalecer la investigación básica, la investigación guiada por la curiosidad -el motor de la investigación- y la investigación dirigida mediante la conformación de más fondos sectoriales.

Anunciamos que con los demás compañeros de la Comisión estamos trabajando para ver si en la Rendición de Cuentas podemos avanzar en ese sentido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Universidad de la República; a la Universidad Tecnológica del Uruguay; a la Universidad ORT; a la Universidad Católica del Uruguay; al Instituto Pasteur; al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable; al INIA; a la ANII; al Pedeciba; a la Asociación Uruguaya de Posgraduandas y Posgraduandos, y a Investiga uy.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- La Intendencia de Canelones avasalla los derechos del club deportivo Parque del Plata

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: el título de hoy para esta media hora previa es: "La Intendencia de Canelones avasalla los derechos del club deportivo Parque del Plata".

Con mucho esfuerzo, a lo largo de los casi setenta y cinco años de vida, el club participó y participa de la vida social y cultural del balneario, dando espacio para desarrollar actividades deportivas y lúdicas para niños, jóvenes y adultos. Es así que participa de los torneos de la Organización de Fútbol del Interior y de la Asociación Uruguaya de Fútbol, un hecho que tiene pocos antecedentes en el país. Además, sus instalaciones son utilizadas por el Club de Abuelos de Parque del Plata.

Actualmente, con gran esfuerzo, la directiva ha invertido más de US$ 80.000 para la restauración de la sede social, manteniendo y mejorando el patrimonio que destacadas figuras de Parque del Plata construyeron desde cero.

Desde 2005, cuando el Frente Amplio asume el gobierno de Canelones, comienzan los problemas en base al cuestionamiento de la Comuna sobre la legitimidad del uso por parte del club de los terrenos que oportunamente fueron cedidos por resoluciones de la Intendencia. Esta fue y es una práctica frecuente de la actual administración que, de acuerdo al color político de los integrantes de las instituciones, las cuestiona o las beneficia. Basta con recordar el aporte de US$ 100.000 que realizaron las gestiones anteriores al Club Atlético Juventud de las Piedras.

En las sucesivas gestiones al frente del Municipio de Parque del Plata se le intentó quitar el predio de la rambla y Calle 9, donde está la sede social. La administración pasada inició un juicio que aún está en proceso, con el propósito de desalojar a este club. Hasta el momento, desde la Intendencia no se han dado razones valederas para justificar dicha acción.

El club continúa su trabajo, tanto en la sede como en el estadio, realizando las mejoras posibles a los efectos de optimizar su utilización. El estadio, por ejemplo, es sede de los trabajos de las distintas categorías de Parque del Plata, de los partidos que juega la Liga Regional Soca y, a su vez, de los trabajos de las distintas selecciones juveniles de dicha liga.

Originalmente, la Intendencia tenía el proyecto de transformar el predio donde está la sede en un espacio destinado al fútbol infantil. Esto contaba con el respaldo del club, que podría compartir las instalaciones, y también de la comunidad, que se había manifestado en una audiencia pública. Al poco tiempo, el intendente dio marcha atrás con el proyecto faltando al compromiso asumido frente a la directiva y a la comunidad.

Recientemente, en línea con la posición mostrada durante los últimos lustros, el intendente también se negó a colaborar con $ 50.000 para mejorar la red lumínica del estadio del club, donde jugó la selección.

Es curiosa la postura del gobierno departamental. Por un lado, se muestran críticos frente a la decisión del intendente de Rocha con relación a los tablados municipales, mientras que en Canelones se hace silencio cuando se le da la espalda al deporte local departamental, en particular, al fútbol.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Secretaría Nacional del Deporte; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones; a la Asociación Uruguaya de Fútbol; a la Organización de Fútbol del Interior; a la Liga Regional

de Fútbol de Tala; a la Liga de Fútbol Regional del Este de Pando; a la Liga Regional de Soca, y a los treinta municipios de Canelones.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA

12.- Consecuencias de la situación climática vivida en Paysandú

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: quiero sumarme a las palabras del diputado Moreno y, en virtud de que no dan los tiempos para que ella también haga uso de la palabra, deseo agregar en mi exposición la inquietud de la diputada Nancy Núñez.

Como ya es público, Paysandú vuelve a sufrir consecuencias del clima muy graves. Al final del año pasado y a principios de este tuvimos incendios por los que localidades del interior se vieron muy afectadas. En la madrugada y entrada la mañana del lunes, sin que estuviera prevista, hubo una situación climática que aún no se ha podido identificar. No se sabe si fue un tornado o una turbonada; todavía no se le ha dado nombre, pero vientos muy fuertes hicieron que la ciudad y algunas localidades del interior se vieran fuertemente afectadas, con daños materiales muy importantes -como hizo referencia el diputado Moreno-, con voladura de techos y pérdidas casi totales en algunos barrios. Lo que más nos preocupa es que los barrios más afectados son también los más humildes.

Rápidamente, la solidaridad de los sanduceros y las sanduceras se puso a disposición de las autoridades departamentales, a través de la intervención del Cecoed. Además, ayer concurrieron autoridades nacionales y los tres diputados estuvimos en permanente contacto, poniéndonos a disposición del gobierno departamental, como lo hemos hecho en otras oportunidades en que nos ha tocado intervenir en situaciones difíciles para nuestros vecinos y vecinas.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración dimos media sanción al proyecto de ley que preveía que los representantes nacionales de departamentos afectados por estas circunstancias pudiésemos integrar el Cecoed. ¡Ojalá que algún día en el Senado se pueda dar trámite definitivo a este proyecto porque nos parece que los representantes nacionales podemos aportar muchísimo en el Cecoed!

Quiero destacar que, además de la institucionalidad -que se puso a disposición, como corresponde, porque es su responsabilidad-, rápidamente, surgió la solidaridad de los movimientos organizados. Nuestra fuerza política abrió sus puertas y está recibiendo alimentos no perecederos y otro tipo de ayudas para repartir a los vecinos afectados.

También quiero destacar la actitud de la Brigada Solidaria Agustín Pedroza, del Sunca; no es la primera vez que se organiza y da la ayuda más inmediata a nuestros vecinos y vecinas. Así lo están haciendo, además, músicos y artistas que están organizando eventos para recaudar fondos. Hay ollas populares que funcionan en nuestra ciudad; también, merenderos. Reitero que vecinos y vecinas se han organizado para dar la primera mano y la primera ayuda a todos aquellos que lo necesitan.

Hoy recibimos en nuestro departamento la visita del presidente de la República. Nuevamente, en forma responsable, esta diputación se puso a disposición de las autoridades nacionales y departamentales, como lo hicimos cuando sucedieron los incendios. Sabemos que el gobierno nacional y el departamental tienen los recursos suficientes para dar una rápida respuesta a los vecinos. Veíamos al presidente recorriendo un barrio relocalizado -cercano a donde yo vivo-, el Barrio Curupí. Las vecinas -fundamentalmente- le pedían en forma desesperada al presidente que diera respuestas urgentes, porque no dejan sus viviendas, no dejan sus casas, a

pesar de que se les dan oportunidades de trasladarse, ya que ahí están todas sus pertenencias. ¿Saben lo que dicen los vecinos y vecinas? No es solo material lo que han perdido: se trata del fruto del esfuerzo de años y años de construcción de casas muy humildes y no tanto.

La verdad es que si el gobierno nacional declara que es zona de catástrofe puede agilizar algunas de las respuestas ya que hay requisitos legales que se pueden simplificar. Si eso se pudiera realizar por parte del gobierno nacional y el gobierno departamental, sería de una gran ayuda para nuestros vecinos y vecinas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los distintos ministerios que tienen competencia en la materia; al Sistema Nacional de Emergencias, y a la Intendencia y la Junta Departamental de Paysandú.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fue oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2022. Señor Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Alfonso Lereté. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República. Informar: 1) En qué especialidades médicas está limitado el ingreso de quienes quieran cursarlas ('numerus clausus'). 2) Qué fundamentos justifican, en cada especialidad, el 'numerus clausus'. 3) Qué autoridad establece, en cada especialidad, el 'numerus clausus', y por intermedio de qué tipo de norma jurídica lo hace. 4) Según qué criterios se establecen los cupos anuales en cada especialidad. 5) Si hay procedimientos para hacer públicos y gestionar los conflictos de interés asociados al establecimiento de cupos en cada especialidad. 6) Si los interesados en cursar una determinada especialidad, disponen de vías y procedimientos para impugnar las limitaciones que se establezcan para cursarlas. Saludamos al señor Primer Vicepresidente muy atentamente. OPE PASQUET, Representante por Montevideo".

14.- Aplazamiento

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 21 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante Daniel Peña, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 12 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por los días 12 y 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fagalde Bartaburú.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa y señor Mario Andrés Carrato.

De la señora representante Orquídea Minetti, por los días 12 y 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por los días 13 y 14 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 12 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Guido.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor y señor Pedro Sánchez.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Guido.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor y señor Pedro Sánchez.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 14 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Guido.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz, señor Diego Durand, señora Raquel Verdúm, señor Marcos Ariel Melnik Todresas, señor Carlos Manzor y señor Pedro Sánchez.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lizet Ruiz Amaral.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Graciela Lamancha Cheroni y señor Paulo Beck.

Del señor representante Constante Mendiondo, por los días 20 y 21 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el período comprendido entre los días 25 y 28 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el período comprendido entre los días 1º y 4 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por los días 9 y 10 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 12 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Rosa Imoda, señor Marcelo Tesoro, señora Beatriz Claudia Lamas Villalba, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Otonello, señora Mónica Sugo, señor Auro Acosta, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por los días 12 y 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el período comprendido entre los días 23 de julio y 7 de agosto de 2022, para concurrir en su calidad de Vicepresidenta de la Comisión Especial de Seguimiento del Sistema Carcelario de la Asamblea General, para conocer la experiencia de la reforma penitenciaria y justicia penal en los Estados Unidos de América, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 12 de julio de 2022, para concurrir a la 10ª sesión del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz, a realizarse en la ciudad de Dakhla, Reino de Marruecos, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Daniel Peña, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de julio de 2022, para asistir a la reunión ordinaria del Observatorio de la Democracia del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el período comprendido entre los días 22 y 31 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Aramis Migues.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone, señor Adrián Juri Cajiga, señor Gonzalo Secco Rodríguez, señor Fitzgerald Cantero, señora Consuelo Pérez, señora Isabel Vázquez D´elía y señor Gustavo Osta.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Nibia Reisch, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Armando Palomares Ferrer.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Malán Caffarel y señora Nelly Beatriz Vinçon.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 12 y 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 13 de julio de 2022 y por los días 14, 19, 21, 28, 29 de julio y 2 de agosto de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 12 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 12 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor representante Miguel Irrazábal, por los días 13 y 14 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Mario César Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Felipe Algorta, señora María Daniela Moreira Zerpa y señora Isabel Prieto.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 14 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante Federico Ruiz, por los días 19 y 20 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por los días 12 y 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Montevideo, 12 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ORQUÍDEA MINETTI, ZULIMAR FERREIRA".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Intermedio

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 3)

|——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 49)

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 4)

17.- Asuntos entrados fuera de hora

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

El señor representante Eduardo Lust Hitta presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020. C/2718/022

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

18.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 685
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2718 DE 2022

PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 467 DE LA LEY Nº 19.889

M o d i f i c a c i ó n

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prorrógase por cuarenta y ocho meses el plazo establecido en el inciso 2 del artículo 467 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020.

Artículo 2º.- Esta ley entrará en vigencia en la fecha de promulgación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 12 de julio de 2022

EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Sección X artículos 461 a 466 de la Ley Nº 19.889, promulgada el 9 de julio de 2020, y publicada el 14 de julio de 2020, se dispone una serie de modificaciones al Código Civil y al Código de Comercio. En el artículo 467 (disposición transitoria) de la mencionada norma se establece que las prescripciones mencionadas, comenzadas a la fecha de la vigencia de la ley se determinarán conforme a los cambios operados por la misma. No obstante, las prescripciones en curso, por efecto de las reducciones de plazos estatuidos por la reforma, que se hubieran consumado o se consumaren antes del plazo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigencia de la referida norma, se consumarán recién al finalizar dicho lapso. Esto es, las posesiones tendientes a prescribir, comenzadas antes de la vigencia de la nueva ley, se verían beneficiadas por la reducción de los plazos, pero requerirían una espera de por lo menos dos años a contar de la vigencia, transcurrido ese plazo de dos años, se podría aducir la disminución de los períodos, 10 o 20 años, según corresponda.

En virtud de la reforma que se propone en el proyecto, dichos plazos se consumarán a los cuarenta y ocho meses siguientes del plazo originalmente establecido de dos años.

Con la modificación que se propone, el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 pasa a ser de setenta y dos meses.

Montevideo, 12 de julio de 2022

EDUARDO LUST HITTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

19.- Sistema de Previsión Social Militar. (Modificación al apartado 2 del artículo 1° de la Ley N° 19.695)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Sistema de Previsión Social Militar. (Modificación al apartado 2 del artículo 1° de la Ley N° 19.695)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 538

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: el objetivo fundamental de esta iniciativa del Poder Ejecutivo es encontrar una solución a un problema que atraviesa la División Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, a través de una ley interpretativa.

Nosotros entendimos la situación de los servicios jurídicos del Ministerio de Defensa Nacional cuando comparecieron a la Comisión de Legislación de Trabajo y Seguridad Social. Nos la explicaron el ministro, doctor Javier García; el subsecretario, coronel retirado Rivera Elgue; el director general de Secretaría, doctor Fabián Martínez; el director general de Recursos Humanos, coronel retirado Gustavo Figueredo; el director general de los Servicios de las Fuerzas Armadas, general Julio Ifrán y el ayudante naval del señor ministro, capitán de navío Gerardo Estellano.

En esa comparecencia nos indicaron cuál era el camino a seguir para solucionar el problema jurídico en el que se encuentra un grupo reducido de personas que, debido a diferentes interpretaciones, aún no se ha podido subsanar debidamente.

¿Para ellos cuál es el camino indicado? Nos manifestaron que el camino para solucionar dicho problema sería una norma que interprete la ley vigente. De esa manera, se podría solucionar la situación de veinticuatro personas que están esperando una resolución del Ministerio.

¿Qué ha llevado al Poder Ejecutivo a presentar esta iniciativa? La motivación de tener certeza jurídica sobre el tratamiento de diferentes situaciones de la misma manera.

Nos encontramos con un panorama en el cual había diferentes dictámenes jurídicos y distintas opiniones, todas respetables, válidas y fundadas. En consecuencia, entendimos que había que adoptar un criterio único. Para lograrlo, el Parlamento debe aprobar una ley interpretativa que, luego, se aplicará de manera uniforme a todos los involucrados. Obviamente, partimos de la base de que el motivo que aplica para cada uno es abarcado por esta normativa.

Con esa finalidad se creó esta iniciativa que comprende, única y exclusivamente a veinticuatro personas. Se entiende que no va a modificarse la cantidad de casos pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional sometidos a las Comisiones Médicas por incapacidad completa o incompleta.

La redacción actual de la ley y del decreto reglamentario -que tampoco solucionaron el problema- dejó un vacío legal en cuanto al personal superior y subalterno integrante de las Fuerzas que, teniendo una incapacidad

completa o incompleta, por los años de servicios efectivos, queda comprendido en el nuevo régimen establecido por la Ley Nº 19.695.

Lo que quiere determinarse con este proyecto de ley es si ese personal tiene el derecho adquirido o no para permanecer bajo el nuevo sistema o se le debe aplicar el sistema viejo del Decreto Ley Nº 14.157.

(Murmullos)

——El año pasado, cuando empezaron a llegar los primeros casos al Ministerio, se hizo un análisis jurídico y surgieron tres fechas. Hasta el momento, las únicas tres fechas que pueden ser consideradas para resolver bajo el ámbito de qué ley quedará determinado el retiro son…

(Murmullos)

——Señor presidente: hay un poco de ruido en sala. Solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Le asiste razón, señor diputado: hay excesivo murmullo en sala; es notorio.

La Mesa solicita a los señores legisladores que, por favor, colaboren y hagan silencio.

Puede continuar el miembro informante, señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Muchas gracias, señor presidente. Esta actitud se está haciendo costumbre.

Como decía, el año pasado, cuando empezaron a llegar los primeros casos al Ministerio, se hizo un análisis jurídico y surgieron tres fechas. Las únicas tres fechas que pueden ser consideradas hasta el momento para resolver bajo el ámbito de qué ley quedará determinado el retiro son: la fecha en que se produce el hecho, la fecha del dictamen de Comisiones Médicas por el cual se establece que ese hecho motiva una incapacidad completa o incompleta, y la fecha de resolución en que firma el jerarca.

Desde el principio quedó bastante claro que la última fecha que se menciona es una pérdida de tiempo y, por tanto, no puede aplicarse al funcionario. Es decir: el tiempo que demora el ministro en firmar -ese período está perdido- no debe ser utilizado para pasar de un sistema a otro.

La primera fecha es cuando se produce el hecho. Ahora bien: podemos tener la fecha en que se produce una lesión física o psicológica, pero no sabemos si se va a convertir en una incapacidad incompleta o no.

La segunda fecha es hasta que los médicos accionen y el informe final de Comisiones Médicas establezca claramente que hay una incapacidad.

El proyecto de ley recoge la importancia del informe final de Comisiones Médicas. Concretamente, establece que el derecho adquirido surge a partir de la fecha del dictamen de Comisiones Médicas. Si esa fecha es anterior al 28 de febrero de 2019, permanece en el régimen viejo y, si es posterior, pasa al nuevo. Inclusive, en esta iniciativa se agregó un inciso que determina que si la persona permanece en servicio porque la incapacidad incompleta se lo permite, se dejará establecido en la resolución que no va a cambiar el régimen bajo el cual queda, ya sea el antiguo o el nuevo.

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Los antecedentes de esta iniciativa son el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, y el Decreto Nº 161/019, de 20 de mayo de 2019.

El inciso citado preceptúa que los oficiales de las Fuerzas Armadas que computaren quince o más años de servicios militares efectivos en general y el personal subalterno individualizado en los literales H) a N) del numeral 2) del artículo 8º de la citada ley, que computaren cinco o más años de servicios efectivos, se regirán por el estatuto de retiro vigente a la fecha de promulgación de la norma, a saber, el Decreto Ley Nº 14.157,

de 21 de febrero de 1974 y sus modificativas, sin perjuicio de resultarles aplicables algunas disposiciones que a su respecto se establecen.

Todos los cómputos se efectúan al 28 de febrero de 2019.

Insisto: recomendamos al Cuerpo acompañar este proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR SODANO (Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: quiero plantear una corrección al texto del primer y del segundo inciso del artículo único del proyecto.

Concretamente, propongo que donde figura "apartado 2º" diga "inciso segundo".

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Léase el artículo único del proyecto, con las correcciones propuestas por el señor miembro informante.

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase con carácter de ley interpretativa del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, en lo que respecta a la configuración de causal de retiro al 28 de febrero de 2019, para los casos de incapacidades del personal militar, lo siguiente:

El Poder Ejecutivo por resolución fundada dictada en cada caso concreto, determinará la configuración de causal de retiro, al 28 de febrero de 2019, en el marco de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, respecto de los funcionarios que no cumplan con el tiempo mínimo de servicios establecido en el mismo artículo.

Dichas resoluciones declararán la incapacidad como completa o incompleta, contraída o no en acto de servicio, acorde con el Título I de dicha ley.

En los casos que se disponga el pase a situación de retiro obligatorio, la resolución citará la norma legal aplicable: Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y modificativas, o Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018 basándose en la fecha del informe final de Comisiones Medicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual será tomada como determinante.

Si el personal cuya incapacidad se declara permanece en actividad, deberá registrarse en su legajo personal o historia laboral el acto administrativo pertinente, en el cual el Poder Ejecutivo determinará si le resultan de aplicación las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) o de la Ley Nº 19.695, ambos mencionados".

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SODANO (Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Declárase con carácter de ley interpretativa del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, en lo que respecta a la configuración de causal de retiro al 28 de febrero de 2019, para los casos de incapacidades del personal militar, lo siguiente:

El Poder Ejecutivo por resolución fundada dictada en cada caso concreto, determinará la configuración de causal de retiro, al 28 de febrero de 2019, en el marco de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, respecto de los funcionarios que no cumplan con el tiempo mínimo de servicios establecido en el mismo artículo.

Dichas resoluciones declararán la incapacidad como completa o incompleta, contraída o no en acto de servicio, acorde con el Título I de dicha ley.

En los casos que se disponga el pase a situación de retiro obligatorio, la resolución citará la norma legal aplicable: Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, (Orgánico de las Fuerzas Armadas), y sus modificativas, o Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, basándose en la fecha del informe final de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual será tomada como determinante.

Si el personal cuya incapacidad se declara permanece en actividad, deberá registrarse en su legajo personal o historia laboral el acto administrativo pertinente, en el cual el Poder Ejecutivo determinará si le resultan de aplicación las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, (Orgánico de las Fuerzas Armadas), o de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, ambos mencionados".

20.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el día 13 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante José Carlos Mahía, por los días 1º y 2 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 25 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 26 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Montevideo, 12 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Sesión Especial

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gustavo Olmos, Álvaro Viviano, Pedro Jisdonian y Felipe Schipani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día 26 de julio de 2022, a la hora 16, para la consideración del proyecto de resolución 'Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)'. (Carpeta N° 2546/22)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

22.- Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 610

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: este proyecto es de suma importancia para la sociedad toda. Ha sido tratado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por los integrantes de todos los partidos con un gran compromiso y una gran seriedad. Además, diferentes aportes han sido tomados en consideración. Vale destacar -creo que esto habla de la madurez con la que se encaró el tema; pretendemos que esa seriedad se mantenga en el debate del día de hoy- que, a pesar de no votar este proyecto, el Frente Amplio tuvo una actitud propositiva e, inclusive, mejoró algunos aspectos de la redacción formal. Reitero: esto es de destacar.

Queremos compartir el informe de la Comisión con el plenario para que, a lo largo de la tarde, tengamos insumos para debatir este asunto tan importante que nos interpela como sociedad.

Voy a leer el informe en mayoría. Señala:

"Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se sustituye la redacción del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011.

Al respecto, se cumple en informar por la mayoría de sus integrantes, en los siguientes términos.

I- ANTECEDENTES

El proyecto de ley en estudio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea General el 18 de febrero de 2022, remitiéndose a estudio de la Cámara de Representantes, en Carpeta Nº 197/22, Repartido Nº 610/22, en la cual luce la exposición de motivos.

El referido proyecto de ley, contiene un artículo sustitutivo del artículo único de la Ley Nº 18.787, de 27 de julio de 2011, en el que se dispone lo siguiente:

'Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente y/o a distintos centros de atención médicos, la hospitalización de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aun sin que estas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá acreditar, previamente, mediante informe indicado por un médico psiquiatra, que las personas sujetas a hospitalización presentan un riesgo inminente para sí o para terceros y/o que el hecho de no hospitalizarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se les proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante dicha hospitalización.

Luego de la hospitalización de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley Nº 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso cuarto del presente artículo de conformidad con los criterios establecidos por el inciso segundo'".

Es de destacar que:

"Se recibió en Comisión al señor Ministro de Desarrollo Social acompañado de la señora subsecretaria, distintos jerarcas y asesores del referido Ministerio, al señor secretario general de la Secretaría Nacional de Drogas, señoras legisladoras integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, representantes de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, de la Clínica de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, de la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, de la Asociación de Psiquiatras del Interior e integrantes de la Unión de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social.

Además, se requirió la opinión sobre el proyecto de ley de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de la Junta Nacional de Drogas así como a los Institutos de Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

De las resultancias del estudio del referido proyecto de ley tras los aportes del texto sustitutivo presentado por el señor Ministro de Desarrollo Social, de los miembros de la presente Comisión y las opiniones recabadas, por mayoría se votó una redacción alternativa que se somete a consideración de la Cámara para su aprobación.

II- Consideraciones

La sanción del presente proyecto de ley es necesaria para dotar al Poder Ejecutivo de los poderes jurídicos a efectos de atender un problema visible de las personas que están en una situación de intemperie completa y con problemas psíquicos que afectan su capacidad de juicio y que además ello puede ser un riesgo para sí y para terceros.

Existen situaciones en que la persona voluntariamente claramente no puede cumplir con su deber constitucional de cuidar de su salud y asistirse en caso de enfermedad, por ello se regula cómo debe actuar el Estado ante su falta de consentimiento, en situaciones de riesgo y emergencia, ya que debe proteger el ejercicio del goce del derecho a la salud, procurando un estándar de vida adecuado y reconociendo su dignidad, en interrelación con los derechos de otras personas, ajustado al principio de legalidad.

La innovación que se introduce respecto del texto vigente, es para aquellos casos en que las personas se encuentren viviendo a la intemperie completa, siempre y cuando su capacidad de juicio esté afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

En consecuencia, se trata de abordar por el Estado una situación específica sobre un problema de salud psíquica, sin desatender el entorno social, tratando de preservar la propia vida, por ser un riesgo inminente para sí o terceros, cuando la persona no puede autodeterminarse, al carecer de su capacidad de juicio.

En ese sentido, el traslado será a una institución de asistencia médica y esa decisión debe estar precedida de un informe de un médico que determine que la situación de dicha persona constituye un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarla pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en el centro de salud, será atendida por un médico psiquiatra, quien deberá certificar las condiciones relacionadas.

Por lo tanto, en estos casos donde no es posible atender al consentimiento libre y voluntario de la persona por su estado psíquico, el diagnóstico estará respaldado por el médico interviniente y luego -en la institución médica- por un especialista psiquiatra.

Si luego de la intervención del médico psiquiatra, derive en la necesidad de una hospitalización, se deberá cumplir con los procedimientos previstos en Ley Nº 19.529, de 24 de agosto de 2017, con la intervención judicial que corresponda.

Este proyecto de ley, atiende a una situación específica no contemplada en la normativa vigente, de extrema vulnerabilidad y de riesgo.

No implica ninguna derogación a la Ley Nº 19.529, ya que no se trata de una situación de hospitalización involuntaria sino de primera atención en un centro de salud y será allí donde se evalúe si es necesaria dicha hospitalización, situación en que se aplicará la Ley Nº 19.529.

La Constitución de la República y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que conforman el llamado 'bloque de derechos', imponen al Estado legislar en lo relativo a la protección del derecho al goce de la vida, de la salud y la dignidad.

El artículo 7º de la Constitución garantiza el derecho a todo habitante el goce del derecho de su vida.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconoce el derecho a un nivel adecuado de vida, que no se da en aquellas personas que están atravesando los problemas psíquicos relacionados en plena intemperie total y que no cuentan -en principio- con la capacidad intelectual para autodeterminarse y decidir en consecuencia sobre cómo cuidar de su salud así como asistirse ante su enfermedad.

Al respecto, debido a la interdependencia e indivisibilidad de estos derechos, el artículo 11 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre establece que el derecho a la salud debe ser preservado por medidas sanitarias y asistencia médica.

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales así como el artículo 12 de la Convención Americana de Derechos Humanos, reconocen el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud física y mental así como el deber del Estado de adoptar las medidas para la plena efectividad del derecho, incluyendo la prevención, tratamiento y la creación de las condiciones que aseguren la asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad.

El artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ('San Salvador'), también reconoce a la salud como un bien público y el deber del Estado a adoptar las medidas de satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo.

En nuestra Constitución, el artículo 44 impone un deber de todos los habitantes de cuidar de su salud y asistirse en caso de enfermedad, pero además, el deber del Estado de legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social así como de proporcionar asistencia a los indigentes y carentes de recursos.

En forma complementaria, por estar involucrada la dignidad inherente a la personalidad humana, el presente proyecto también encuentra fundamento en el artículo 72 de la Constitución.

La ley, dictada por razones de interés general, y estando involucrada la salud pública, puede limitar el ejercicio de las libertades y, además, esa limitación se ajusta a la proporcionalidad ante la ponderación de los derechos humanos comprometidos.

El proyecto en análisis, se ajusta a la Constitución de la República y al derecho internacional de los derechos humanos

Desde esa visión, se pone énfasis en la centralidad humana, a la que trata de dar una respuesta inmediata a la salud, protegiendo el goce del derecho a la vida, la dignidad humana y ante una situación de extrema vulnerabilidad en que el Estado debe actuar, ajustado al principio de legalidad.

Por las razones expuestas, esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña".

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la miembro informante en minoría, señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: voy a detallar los motivos por los que el Frente Amplio no va a acompañar con su voto el contenido de este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo.

Entendemos que este proyecto resulta inconveniente e innecesario y desatiende, además, el problema de base que se ha visto profundizado por el accionar -o no accionar, en su caso- del gobierno.

Desde el Poder Ejecutivo se pretende la modificación del artículo único de la Ley Nº 17.787, manifestando en la exposición de motivos que el objetivo radica en atender dos situaciones puntuales, ambas conectadas entre sí, pero que no son idénticas, como el consumo problemático de drogas y los problemas de salud mental de las personas en situación de calle, sin plantear un abordaje integral de estos problemas.

Destaco esto como una de las mayores deudas que tiene este proyecto de ley, que podría propiciar interpretaciones que atenten contra la dignidad humana de estas personas que ya tienen hoy sus derechos vulnerados.

En la misma fundamentación del proyecto se cita un relevamiento realizado por el Mides en el año 2020, en el que se da cuenta de los siguientes porcentajes: el 28 % de las personas en situación de calle pernoctan a la intemperie y el 72 % en refugios. Del porcentaje de personas que pernoctan a la intemperie, el 86 % declara presentar consumo de sustancias psicoactivas; el 32 % de las de Montevideo y el 21 % de las del interior han estado internadas por uso problemático de drogas; el 24,1 % de las Montevideo y el 21,7 % de las del interior presenta problemas de salud mental; el 20,7 % de las Montevideo y 17,6 % de las del interior han estado internadas alguna vez en dispositivos de salud mental.

Ante esta situación se plantea que el espíritu del proyecto es reforzar las respuestas sociosanitarias para optimizar la asistencia obligatoria por parte del Estado a toda persona en situación de calle, y se refiere a una perspectiva de salud integral y a una armonización con el abordaje que mandata la propia Ley de Salud Mental. Sin embargo, nada de esto cumple con la modificación propuesta, sino que se encamina al debilitamiento de los dispositivos reales de solución, que ya se han visto fuertemente disminuidos por el manejo de las políticas públicas del gobierno o, dicho de otra manera, por la ausencia de ellas.

Quiero ser contundente en cuanto a que esto no se soluciona con una ley; se soluciona con mayor articulación interinstitucional potenciando o mejorando, por ejemplo, el Gabinete Social creado en las administraciones del Frente Amplio, y también con mayores esfuerzos presupuestales.

La solución concreta que se plantea por parte de los promotores del proyecto es modificar la ley actual, que en su formulación vigente ya habilita de forma articulada al Ministerio de Desarrollo Social junto al de Salud Pública y al del Interior a trasladar a refugios u otros lugares a personas en situación de intemperie completa con riesgo de enfermedades o de muerte.

El Poder Ejecutivo introdujo importantes modificaciones a su proyecto inicial quitando las referencias a la hospitalización compulsiva y proponiendo un traslado compulsivo, lo que desde nuestro punto de vista torna aún más innecesario este proyecto, porque la ley vigente ya lo permite.

Si bien reconocemos que esto resulta menos peligroso para el goce de los derechos humanos fundamentales de las personas afectadas, dista mucho de ser una medida que pueda considerarse beneficiosa. La norma puede interpretarse por los operadores como derogatoria de muy importantes garantías establecidas en la Ley de Salud Mental, tanto médicas como judiciales, colocando en serio riesgo las libertades de estas personas en situación de extrema vulnerabilidad

Estas garantías son aún más relevantes en tanto se trata, en la mayoría de los casos, de personas que carecen de un contexto de contención familiar, humana y material, lo que las deja más expuestas a las arbitrariedades provenientes del Estado.

Es claro que a todos nos preocupa la condición de las personas en situación de intemperie completa. Nos genera preocupación y enorme tristeza ver cómo, día a día, se incrementa la cantidad de personas viviendo en situación de calle, y no es necesario realizar una investigación para esto. Sin embargo, entendemos que ocultar esta realidad por la vía fácil, sin detenerse a valorar la situación en términos de dignidad y de derechos, no es la manera.

Por nuestra parte, nos permitimos discrepar con el camino que se ha elegido. Cuando digo que a todos nos preocupa, me refiero a todos los representantes de los partidos políticos aquí presentes, sin presuponer intenciones. Partimos de la buena fe para la solución de los problemas de la gente, pero en este caso -reitero- discrepamos con la solución legislativa que se propone. En primer lugar, lo hacemos porque entendemos que debió haberse realizado un análisis más profundo de sus causas, considerando las estadísticas respectivas, los cortes geográficos, etarios, de género y de patologías preexistentes, lo que no surge de la fundamentación del proyecto, ni tampoco se ha expresado con claridad en el transcurso del debate en Comisión, más allá de algunos porcentajes genéricos. Sin el análisis referido, mal puede plantearse una modificación, al menos una modificación seria que determine una efectiva y positiva evolución en la situación de estas personas.

En segundo término, discrepamos con este proyecto porque, dando por sentada la situación dramática que viven día a día más uruguayas y uruguayos que se encuentran en situación de intemperie completa, debió haberse realizado un análisis para resolver cuáles son los puntos en los que las normas vigentes no son efectivas, dónde debe mejorarse el texto legal o si, por el contrario, existe una falla en la gestión. A la luz de los hechos expuestos, entendemos que nada de esto se hizo.

Por otra parte, inclusive superando los niveles de análisis expresados con anterioridad, entendemos que no se consideró otro elemento de vital importancia como la técnica legislativa, es decir, si con este proyecto que hoy se pretende aprobar no se generan problemas en la aplicación armónica con otras normas que conforman el orden jurídico del país.

Actualmente, la aplicación combinada y armónica de las normas vigentes, es decir la Ley Nº 18.787 -que hoy se pretende modificar- y la Ley Nº 19.529, de Salud Mental, ya permite realizar los traslados que este proyecto pretende introducir como una novedad, con un marco de garantías adecuado para las personas amparadas.

En virtud de la ley vigente que hoy se pretende modificar -reitero-, el Mides, de forma articulada con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior, ya cuenta con la potestad de trasladar compulsivamente a las personas a refugios u otros lugares, como pueden ser centros de salud o de atención de adicciones, ante riesgos de enfermedades o de muerte.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Salud Pública, según lo regulado en la Ley de Salud Mental, ya cuenta con la potestad de hospitalización compulsiva, pero respetando las garantías en la atención médica así como también las garantías judiciales.

Por otra parte, la hospitalización involuntaria en la Ley de Salud Mental se aborda como un último recurso terapéutico que deberá llevarse a cabo solo cuando aporte mayores beneficios que el resto de las intervenciones, atendiendo a las necesidades de las personas con trastorno mental y realizándose con garantías judiciales.

Por el contrario, esta nueva ley que hoy se propone, en situaciones de extrema vulnerabilidad y de miradas estigmatizantes, puede generar interpretaciones perjudiciales para la población a la que se busca proteger por parte de los operadores jurídicos y de los órganos tomadores de decisión, por las que se vean afectadas las garantías médicas y judiciales debido a una muy marcada dificultad a la hora de acceder a la información necesaria para ejercer sus derechos y a los dispositivos para hacerlos realidad.

Como consecuencia de lo anterior -reitero-, esta nueva ley que hoy se pretende aprobar generará problemas en cuanto a su aplicación por parte de los funcionarios que deberán instrumentarla, por no permitir su armonización con la Ley de Salud Mental.

Varios de los informes recibidos en Comisión parecen ir en sintonía con las preocupaciones que expresamos, en particular porque la disposición de la hospitalización o el traslado a las instituciones médicas entra en contradicción flagrante con el artículo 31 de la Ley de Salud Mental. Esto implica una derogación de dicho artículo, lo que daría como resultado, en la práctica real, que la hospitalización se resuelva en forma previa al informe médico-psiquiátrico, limitando así la aplicación de la ley a la etapa posterior, es decir, cuando la persona ya se encuentra hospitalizada.

Por otra parte, otros informes, como el de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y el del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, destacan la necesidad de un abordaje integral del problema, más allá de intervenciones puntuales.

Entendemos que también debe ser escuchada la voz de aquellas personas a las que el texto del proyecto se dirige en mayor medida.

Desde el colectivo Ni Todo Está Perdido, que agrupa a personas en situación de calle, también se plantean preocupaciones al respecto. Manifiestan que obligar no sirve, aunque reconocen que hay que estar en el momento adecuado para poder cortar el consumo. Se plantean interrogantes sobre cómo se va a llevar adelante el proyecto de ley. ¿Será una política precaria o cuidadosa? ¿Será necesaria la orden del juez? ¿Qué presupuesto se va a asignar? Reclaman que hoy no hay formas voluntarias de internarse y que lleva meses lograrlo; hay largas esperas para entrevistas con un comité médico y, como los pocos cupos públicos hoy están saturados, en general, todo termina en una propuesta de atención ambulatoria o en una miniinternación por apenas unos pocos días. Se preguntan, entonces: ¿por qué se propone una internación obligatoria si no están dados los mecanismos para que pueda ser voluntaria? Los integrantes del colectivo concluyen que, desde su punto de vista, el camino es muy claro: solucionar primero, con dignidad y en forma integral, la situación de calle con vivienda y trabajo, porque se puede llegar muchas veces a estar en situación de calle sin consumir y sin consumo problemático.

En base a todo lo comentado y a la opinión del colectivo de las personas que sufren la problemática directamente, que según la normativa internacional en materia de derechos humanos debe tener participación activa en la política pública que los involucra, la norma proyectada afectaría las garantías médicas y judiciales previstas para la hospitalización de personas en situación de intemperie completa y dejaría de lado un necesario abordaje integral a una problemática que afecta los derechos de muchas uruguayas y uruguayos.

No podemos perder de vista que el objetivo de un Estado social y democrático de derecho es el reconocimiento y la protección de la dignidad humana inherente a toda persona. Por lo tanto, toda legislación debe procurar el total y pleno desarrollo de la personalidad y autonomía de la población a la que se pretende amparar.

Como se puede apreciar, todo esto no es posible poniendo en riesgo las garantías médicas y judiciales de las personas. Nos preguntamos, entonces, cuál sería la solución si no es una modificación legislativa.

Desde la bancada del Frente Amplio, señor presidente, entendemos que el marco legal vigente hoy ya es suficiente para lograr el objetivo que se propone en este proyecto. Lo que hoy se necesita no es un cambio legislativo; se necesita mejorar la articulación interinstitucional y la asignación de recursos presupuestales para atender la problemática.

Si el Poder Ejecutivo está dispuesto a buscar una solución real a este drama, debemos discutir una ley integral para las personas en situación de calle con perspectiva de derechos humanos con la correspondiente dotación de recursos y con el adecuado enfoque institucional, que nada tiene que ver con el proyecto de ley que hoy se propone votar.

En definitiva, se necesita un abordaje integral, no atenciones puntuales que debilitan los mecanismos vigentes, que erosionan la idea de respeto a los derechos humanos de personas que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y que, en definitiva, no responden a lo que se pretende dar respuesta.

Hoy, más que nunca, resulta imprescindible trabajar más para mejorar la articulación interinstitucional y los recursos presupuestales.

Señor presidente, por los fundamentos expuestos, el Frente Amplio entiende que el contenido de este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo resulta inconveniente e innecesario y no lo acompañará con su voto.

Muchas gracias.

23.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

24.- Licencias.
Integración del Cuerpo

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 12 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Camila Leticia Pérez Vergara.

El suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor William Martínez Zaquierez, señor Eduardo Federico Molinari Pérez, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés y señor Carlos Reutor.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor representante Juan Moreno, por el día 13 de julio de 2022, ante las nuevas proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca al suplente siguiente señor Heber Oroña.

No aceptan la convocatoria por esta única vez, los suplentes siguientes señora Beatriz Yazminz Moreira Barran y señora Julia Cuchman.

Montevideo, 12 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

25.- Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar que apoyo fuertemente este proyecto.

En segundo término, me gustaría felicitar el trabajo de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que hizo partícipes a los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en varias oportunidades.

Tal vez salga un poco de la línea que se venía planteando, para mostrar la otra cara de este problema, que se da aquí y me imagino que también en las ciudades del interior.

Para no ser redundante con el completo informe que presentó en mayoría el señor diputado Echeverría -al cual, por supuesto, adhiero- voy a contar otra situación particular.

Leeré una carta, de las muchas que me han llegado, con situaciones similares:

"Por la presente los vecinos de las calles xxx del barrio xxx, elevamos esta petición para encontrar solución a un tema de convivencia por la situación de dos personas en situación de calle, quienes desde hace varios meses acampan en un espacio de gran dimensión en las calles mencionadas.

Este campamento que montan a diario en el horario nocturno hasta el mediodía siguiente, genera varios problemas de circulación como de higiene para la zona. Se trata de dos adultos mayores, uno de sexo femenino y otro masculino.

Hace meses los vecinos nos venimos contactando con Mides y Ministerio del Interior sin lograr respuesta definitiva. Han venido del Mides en reiteradas ocasiones, pero se niegan a recibir asistencia.

Desde el Ministerio del Interior también han concurrido y solicitado que se retiren pero en la misma jornada vuelven a instalarse.

Los vecinos entendemos necesaria una medida definitiva que solucione tanto el problema de las personas en situación de calle como de los vecinos.

Algunas de las situaciones suscitadas en las últimas semanas hacen que esta solicitud a las autoridades sea de urgencia, entre ellas:

-Gritos constantes.

-Amenazas directas a varios vecinos sobre apuñalamientos, golpizas y todo tipo de insultos sin razón alguna.

-Amenazas con cuchillos a los vecinos que pasan cerca.

-También arrojan objetos y desechos tanto de comida como de heces humanas a los distintos jardines.

-Se ha generado un foco insalubre alrededor del campamento y varios jardines de vecinos hoy se encuentran con plagas de ratas.

Varios de los vecinos amenazados y afectados directamente no han concurrido a realizar las denuncias correspondientes por miedo a las represalias ante la falta de respuesta definitiva por parte de las autoridades competentes.

Como podrán comprender esta situación se ha tornado muy compleja y de gran peligro para los vecinos, por lo que solicitamos a las autoridades competentes la actuación sobre estos lamentables hechos.

Desde ya agradecemos se tenga en cuenta a la brevedad posible esta petición para erradicar esta situación que afecta por sobremanera la seguridad de nuestro barrio y lleva más de dos años sucediendo. Y se brinde asistencia a estas personas por el bien de todos".

Este es uno de los ejemplos que me han llegado; fueron varios. Por eso dije que iba a hablar desde el otro ángulo porque creo que este proyecto, en primer lugar, realmente pone el foco en las personas en situación de calle y con estas patologías -que es la prioridad, como se ha mencionado- y, en segundo término, muy lejos de vulnerar derechos, otorga derechos y garantías a quienes ya han dado todo por perdido. Es una nueva oportunidad para corregir lo que está mal para quienes viven con adicciones o afecciones mentales no atendidas debidamente.

Por otro lado, hay que pensar dónde empiezan los derechos de unos y dónde terminan los derechos de otros. Es una situación más que compleja; evidentemente, se necesita ayudar a estas personas y no dejarlas de por vida en la misma situación. Me parece perfecto no acompañar el proyecto, pero estaría bueno ver qué otra solución se plantea. Por lo menos, este es un camino en el que se pueden generar algunas garantías, así como empezar a cuidar de quienes más lo necesitan.

Por otra parte, quién puede culpar a los vecinos de quejarse, realmente, de exigir una solución al Estado. Creo que, de alguna forma, este proyecto también hace a la convivencia más pacífica para todas las partes involucradas.

Así que no puedo dejar de felicitar y apoyar esta iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior, que -como decía, lo voy a resumir- busca preservar la sana convivencia de todos los ciudadanos.

SEÑOR CERVINI (Walter).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: nosotros estamos adelantando nuestro voto afirmativo. Vamos a estar acompañando este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, en particular por el Mides, a través del cual se está brindando una herramienta sumamente necesaria para dicho Ministerio, específicamente, para las delegaciones con equipos multidisciplinarios que salen todas las noches a recorrer las calles de nuestras ciudades. Es fundamental tener una herramienta en este sentido porque las personas que están en esta situación, con los problemas específicos que se manifiestan en el proyecto -es decir, personas con problemas de consumo y con enfermedades mentales-, lógicamente, en ese momento no pueden decidir, no están en sus cabales o no pueden tener una decisión propia, por esa afección específica que les produce alguna sustancia o por tener problemas de salud mental. Y en estas noches gélidas que estamos viviendo, cuando el frío lo corta a uno, esta gente tiene que estar en esa situación, sí, por su propia elección, pero con una clara afección que le impide estar en sus cabales para aceptar ayuda.

¿Saben qué es lo que tenemos que pensar? Tenemos que pensar que si alguna de estas personas que están en situación de calle, a la intemperie total, fallece como producto de una hipotermia en una noche de estas frías, posteriormente, lo que pasa, señor presidente, es que se lo increpa al Estado por no estar presente en el momento y brindarle la protección en esa noche de frío. Incluso, hemos visto, en determinados momentos,

que se pueden producir hasta llamados a sala de ministros, de secretarios de Estado, producto de que se dan fallecimientos de gente que está a la intemperie en las noches.

Nosotros tenemos que actuar con responsabilidad, y acá no estoy acusando a nadie porque la oposición, como lo reconoció el miembro informante, trató de aportar en todo momento, incluso no acompañando el proyecto; no se trata de echar culpas para un lado o para el otro, sino de tener responsabilidad en brindar las herramientas necesarias para que quienes están en los cargos ejecutivos puedan realizar la tarea que todos esperamos, que es no perder a ningún compatriota como producto de estar en situación de calle.

Nosotros tenemos datos de estas personas que están en situación de calle; han sido presentados. El 86 % de las personas que pernoctan a la intemperie, señor presidente, declaran presentar consumo de sustancias; el 32 % en Montevideo y el 21 % en el interior han estado internadas por uso y problemas de drogas; el 24,1 % en Montevideo y el 21,7 % en el interior, presentan problemas de salud mental; el 20,7 % en Montevideo y el 17,6 % en el interior, han estado internados alguna vez en dispositivos de salud mental.

Creemos que este proyecto no hace nada más y nada menos que proteger a gente que está en una situación débil, de vulnerabilidad; no hace más que darles una herramienta a quienes estén en los cargos ejecutivos, específicamente en el Mides, acompañados de otras dotaciones del Estado -como bien lo dice del proyecto-, para que puedan tener la herramienta de levantar a compatriotas que se encuentran a la intemperie, en situación de calle, incluso contra su voluntad, por estar afectados por efectos de sustancias, de drogas o por problemas de salud mental que les impiden saber que está en riesgo su vida y, al mismo tiempo, les impide darse cuenta de que pueden lesionar o lastimar a un tercero.

Entonces, este proyecto es bueno, es una buena herramienta, viene a dar solución a un problema que se da y cuya peligrosidad aumenta, en cada invierno, por el clima. Creemos que hay que acompañarlo y vamos a estar dando el voto, así que ya lo adelanto.

Gracias, señor presidente, y gracias a la señora diputada Silvana Pérez, que nos concedió la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Silvana Pérez, a quien le restan cinco minutos de su tiempo.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).-He culminado, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: tal como se reconoció por parte del miembro informante en mayoría, el Frente Amplio trabajó muy responsablemente en la Comisión, a pesar de que no apoyamos este proyecto con nuestro voto.

También quisiera decir que pedimos que fueran recibidas varias delegaciones. Muchos de los informes nos llegaron recién el último día y otros llegaron en forma anterior. Tenemos que reconocer, además, que algunas de las observaciones o de las objeciones que se hicieron por parte de las delegaciones informantes por escrito tampoco fueron recogidas en el proyecto de ley. En definitiva, lo que se trabajó -incluso, procedimos a tener una sesión especial de la Comisión para abordar este tema- fue, básicamente, el proyecto del Poder Ejecutivo, que luego fue modificado, y lo único que se recogió de lo propuesto por el Frente Amplio fue una observación formal que les hicimos ver, en su momento, al tratarlo, porque no se fue prolijo con respecto a lo que se estaba realizando, ya que no se deroga la ley original, sino que se agregan cuatro incisos. Y considerando esa forma de legislar por la que usted, señor presidente, se ha preocupado tanto -incluso, vi que recientemente hizo un evento, y creo que firmó también algunos acuerdos con respecto a la forma de mejorar la técnica legislativa-, le puedo asegurar que si se hubiera tomado un poco más de tiempo -por parte del Poder Ejecutivo, que lo envío-, se hubiera notado que hay algunas contradicciones entre el proyecto original y el que se remitió, fundamentalmente, en lo que se refiere a la reglamentación.

De todos modos, también queremos reconocer la discusión que con gran altura se dio en la Comisión que, en definitiva, se traduce en el informe que realizó el señor diputado Echeverría, y que esperemos sea el tono en el cual sigamos debatiendo este tema.

Reconocemos desde el Frente Amplio, como lo hicimos en la Comisión, que este tema tiene un gran nivel de complejidad tanto en el sistema asistencial como en los daños que, en general, sufren las personas que se encuentran en la calle, las personas que tienen un uso problemático de sustancias y también los profesionales que trabajan en el abordaje de estas personas, pero estamos convencidos de que para buscarle una solución y no agravar la problemática lo que hay que hacer es tratar de evitar acciones que provoquen mayores daños, aunque se tengan loables intenciones, como creemos que tiene el gobierno al proyectar esta ley.

Nosotros dijimos en la Comisión -lo volvemos a decir- que cuentan con nosotros para abordar integralmente esta problemática, que nos preocupa, y que siempre van a estar nuestros votos para que se aumente el presupuesto que una política integral de esta envergadura requiere. Es decir: cuenten con el Frente Amplio, señor presidente, señores diputados y diputadas, para generar soluciones estructurales, pero siempre que no impliquen lesionar derechos.

El modelo debe abordar las dos situaciones: la situación de calle y el uso problemático de drogas, ya que son dos aspectos del mismo problema y no se puede avanzar solo en un componente. Fue muy claro el presidente de la Junta Nacional de Drogas, doctor Daniel Radío, quien hizo referencia a que este proyecto de ley abordaba solamente uno de los ejes y que era muy difícil trabajar en ese sentido cuando no se ve la problemática en su integralidad.

Este proyecto de ley parte del supuesto de que lo que falta es una disposición que permita al Estado ingresar a esas personas a un lugar protegido contra su voluntad. Para nosotros ese no es el problema de fondo, sino la situación preocupante de las personas que están sufriendo pobreza y la carestía

Entendemos que el Poder Ejecutivo tiene los recursos jurídicos y también económicos para abordar esta problemática con el mayor respeto posible hacia esas personas y hacia los derechos humanos, empezando por derechos constitucionales fundamentales, como son el derecho a la vida y a la libertad.

Para nosotros ya existe una norma que permite la internación involuntaria de las personas en situación de calle en determinadas circunstancias. Entendemos que esa norma -a la cual refiere el proyecto que envió el Poder Ejecutivo, y le agrega cuatro incisos- no es necesario que se amplíe, ya que la internación involuntaria de las personas tiene que ser el último recurso; por lo tanto, esto no era necesario. De hecho, nos preguntamos cómo está actuando el Mides, porque a la altura del año en la que estamos, ya avanzado el invierno, sabemos que está realizando actuaciones con respecto a las personas que están en situación de calle y, evidentemente, lo hace amparado en la normativa vigente. Eso no le ha impedido trabajar sobre estas situaciones. Por lo tanto, no es excusa que se necesitaba una ampliación de la ley.

A su vez, se ignora con este proyecto de ley una legislación posterior a la que se pretende superar, que son las normas establecidas en la Ley N° 19.529, la Ley de Salud Mental, de 24 de agosto de 2017, a pesar de que -para nosotros en forma incoherente-, se remite a ella.

Unas sesiones atrás, un diputado de la coalición, refiriéndose a un tema que no tengo muy claro cuál era, decía que teníamos que mirar como corresponde la normativa en su globalidad y legislar en forma integral. Para nosotros, el proyecto que envió el Poder Ejecutivo no toma en cuenta esta situación, no legisla en su globalidad y, fundamentalmente, no toma en cuenta lo que ya está previsto en la Ley de Salud Mental.

La finalidad de este proyecto es, para nosotros, institucionalizar a la persona en un centro de salud para que sea tratada en forma aislada de la sociedad, sin agregar elementos que puedan dar una solución de fondo y que sean garantistas para la persona involucrada. Para nosotros, cualquier desvío que se pretenda hacer de la Ley de Salud Mental está quitando garantías a los ciudadanos; a todos los ciudadanos: a las personas en situación de calle, pero también a los técnicos intervinientes.

Se desconoce el trabajo interdisciplinario, como decía la diputada Claudia Hugo en el informe en minoría, y sobre todo que lo que podría plantearse es un cambio de paradigma en la atención con enfoque en derechos humanos. Como decíamos, al día de hoy ya existen formas disponibles para que una persona sea redirigida a un refugio, aun en contra de su voluntad, y para que sea asistida.

Cuando concurrió el ministro de Desarrollo Social le preguntamos cómo iban a ser las coordinaciones, fundamentalmente, con las organizaciones sociales a las cuales nos hacía referencia. En ese momento, nos dijo que estaban en trámite las licitaciones para convocar a organizaciones sociales que estuvieran interesadas en este tema. Recientemente, vimos que una ONG, de nombre Sembradores, presta servicios -no sé de qué manera, porque decía que era honoraria- para diversificar la propuesta y generar dispositivos distintos; es decir que dentro de las aspiraciones que tenía el Mides con las organizaciones de la sociedad civil, aun sin tener este proyecto de ley aprobado, ya lo está aplicando, así como conveniando con distintas intendencias.

Se busca generar una falsa creencia de que las personas no solicitan asistencia, como aquí lamentablemente se ha dicho, y que quienes consumen sustancias son las principales causantes de este cuello de botella para lograr una solución en la temática.

La ley anterior a esta modificación puso el foco en el cuidado de las personas y en su calidad de vida. Por eso, para nosotros, aprobar este proyecto puede ser un error conceptual que puede tener un gran impacto en la falta de respuesta a las problemáticas asociadas que menciona: la salud mental, el uso de sustancias, la vida en situación de calle. Como decíamos, todo esto ya está previsto en la Ley de Salud Mental, que protege fundamentalmente esos principios rectores.

El artículo 5º de la citada ley refiere a las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

El artículo 24 de la Ley de Salud Mental establece como premisa principal la hospitalización restringida; esto es, como último recurso terapéutico y solo cuando aporte mayores beneficios que el resto de las intervenciones realizables en el entorno familiar, comunitario y social de la persona, y será lo más breve posible. Por el contrario, el proyecto en cuestión establece como principal recurso terapéutico la internación de la persona con trastorno de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Como decía al inicio, no fuimos solamente nosotros, los integrantes del Frente Amplio, los que planteamos algunas objeciones. En la misma línea, la directora del Instituto de Derecho Civil, Salas I y IV de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República -que, reitero, no fue considerado en el informe-, decía:

> "Entendemos que el proyecto debería prevenir que la internación es interina y debe ser por el menor tiempo posible, así como que cesa cuando desaparece la situación de riesgo en que se encontraba colocada la persona afectada (*v. gr.*, cambios climáticos) o existen otras alternativas que cuenten con la voluntad del sujeto y que provoquen el cese de la vida en condiciones de intemperie completa y le proporcionen la adecuada asistencia (como por ejemplo el cuidado por familiares u otras instituciones competentes).
>
> Naturalmente que, en todo caso, queda a salvo la posibilidad de aquel a quien se le conculcaron sus derechos -por apartamiento de los textos legales- a reclamar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios causados".

Y fue muy claro el informe donde dice: "Se sugiere agregar al proyecto que la internación en refugios u otros lugares debe ser provisional (hasta que cese la situación de riesgo) y por el menor tiempo posible".

Lamentablemente, ni siquiera esta consideración que, en definitiva, era de la cátedra ni las otras objeciones -que eran de mayor peso, incluso- fueron consideradas en el proyecto que se elevó al pleno.

Concluyo, señor presidente: no apoyamos este proyecto porque carece de fundamento jurídico, no presenta una solución de fondo a la problemática y eleva a la norma algo que debería ser totalmente excepcional, como la internación o traslado compulsivo. Por lo tanto, lo que buscamos desde el Frente Amplio, como lo dijimos

desde un principio, es atender en su integralidad la problemática de fondo que, para nosotros, es el aumento de la pobreza y la falta de recursos en un sector cada vez más grande de la población.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señor presidente: la verdad es que estoy muy de acuerdo con apoyar este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo. Celebro que, por parte del Mides y de las autoridades de la salud, se haya podido trabajar en conjunto para buscar una solución a estas personas que están en la calle.

Me tocó trabajar muchos años a este respecto y, hablando desde mi experiencia al frente del Departamento de Acción Social y Familia de la Intendencia de Soriano, quiero decir que una herramienta como esta, créame, señor presidente, hubiera sido de gran ayuda. Me cansé de escuchar, cuando llegaba a distintos lugares y recogíamos a las personas, que ellas están en la calle debido a un problema social. Los llevábamos y los trasladábamos y nos decían: "Es porque tienen un problema social". Y el trabajo de campo nos dice que no es solo un problema social; se requiere un abordaje en salud, hay que hacer un abordaje en salud mental muy importante, cuando corresponda; es fundamental dar una solución a esto. En este sentido va el proyecto presentado.

Pienso en la ayuda a los más necesitados, a los más vulnerables, a las personas en situación de calle. Mal pueden ellos tomar decisiones en las situaciones límite en las que en muchos casos se encuentran. Lo dispuesto en este proyecto de ley también ayuda a las autoridades, a los técnicos y a los funcionarios que día y noche reciben denuncias o, simplemente, ven a personas y deben hacer algo por ellos. Estos funcionarios trabajan por un sueldo, sí presidente, pero muchos -la enorme mayoría- lo hacen poniendo el alma y el corazón en la calle y con esta gente.

Trabajando en territorio nos frustrábamos permanentemente viendo cómo personas que recogíamos noche tras noche, a los dos días estaban en la misma situación: alcoholizadas, drogadas, sin higiene, sucias, sin que nadie se responsabilizara por hacer un seguimiento de su situación. Muchas veces, no es que no tengan familia; la familia se cansó y se resignó a que estuvieran así, porque acá nadie habla de familia y la familia sigue teniendo un rol importante en cada una de estas situaciones.

Es claro que se trata de un fenómeno multicausal y difícil de resolver, pero siempre debemos encontrar una solución en clave de derechos humanos, incorporando la perspectiva de quienes se enfrentan día a día a esta situación que está atravesada por varios factores y que vulnera muchos derechos, además del de acceso a la vivienda, poniendo en riesgo, inclusive, el derecho humano más básico, que es la vida.

Especialistas que hemos recibido en distintas comisiones han estado de acuerdo con que el tema de la salud mental y la drogodependencia son muy preocupantes, y de tomarlos como uno de los elementos básicos de las personas en situación de calle. El que está en la calle no elige estar en la calle; puede ser que se acostumbre cuando no ve otra salida, cuando no sabe que existe otro mundo, porque muchas veces su mente no da.

Debemos tener en cuenta que las causas que provocan que una persona se encuentre en la calle son variadas: carencias económicas, sociales, familiares, laborales y de afecto. Acá nadie habla de amor hacia esa gente.

El consumo problemático, tanto de drogas como de alcohol, es otro problema que está presente en ellos y debemos enfrentarlo. El consumo problemático puede ser uno de los motivos que lleva a la persona a estar en esa situación, pero también debemos tener presente que por estar en la calle puede caer en él.

Para resolver el problema de las personas en situación de calle, como dijimos, se debe recurrir a la intersectorialidad y a la interinstitucionalidad; no es superpoderosa ninguna de las instituciones, y hay que hacerlo. Para ofrecerles alternativas no alcanza simplemente con darles la opción de que pasen una noche en

un refugio, con los riesgos que esto conlleva en cuanto a la salud y a la seguridad. La internación compulsiva en los centros de salud, siempre avalada por un profesional y al amparo de las leyes vigentes, como la Ley de Salud Mental, será una valiosa herramienta para ayudar a recuperar a estos compatriotas que viven en la calle, en el mejor de los casos, o darles una mejor calidad de vida. Las personas en situación de calle merecen un trato humano y que respeten sus derechos humanos. El Estado toma la responsabilidad de velar por ellos, cosa que me pone muy feliz.

Termino diciendo que el común de la gente no tiene ni idea del alivio que siente cada funcionario que hace este abordaje cuando logra sacar una persona de la calle; quizás no lo entiendan cuando lo esté contando, pero se logra una relación de empatía, de afecto y de paz interior noche a noche. Vale la pena el esfuerzo si se saca a uno, si se recupera a uno; con esta herramienta confío en que tendremos éxito en ayudar a muchos.

SEÑOR COLMAN (Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: agradezco la posibilidad de hacer uso de la palabra que me brinda María Fajardo.

Realmente, es difícil hablar después de una persona que pone tanto corazón, justamente, a la hora de narrar esta situación y que tantas horas ha dedicado al fondo del asunto, como es el caso de nuestra querida María.

Deseo participar porque formo parte de esta Comisión que modificó el texto que recibió y también quiero recalcar lo que dijo al principio el presidente de nuestra Comisión: este tema fue abordado con mucha responsabilidad. Por más que no se cuente con los votos del Frente Amplio, hay que reconocer que hizo importantes aportes y que se tomó el tema con mucho compromiso por parte de todos los miembros de la Comisión.

En el mismo sentido, también el ministro Martín Lema y su equipo se hicieron presentes; con mucho entusiasmo, con muchas ganas y con mucha responsabilidad llevan adelante esta propuesta que, como muy bien y de manera muy humilde dice, no soluciona todo. No viene a solucionar el fondo del asunto, todas las circunstancias que vivimos, que padecen decenas y decenas de compatriotas. Esto es un elemento más, una herramienta más, y si bien uno creyó en algún momento que iba a haber un amplio consenso, quizás no lo haya esta noche. Uno pensaba que quizás iba haber consenso porque es una modificación de una ley del año 2011, de una ley que propusiera la señora senadora Mónica Xavier y que fuera sancionada en el gobierno de Mujica. No se reglamentó, es cierto; por algún motivo, nunca se reglamentó. El decreto es el N° 159/021, o sea que se modificó en este gobierno, por lo cual no puede uno golpearse el pecho y decir que esa ley solo quedó en una sola buena intención, porque al final no se llegó a aplicar.

Entonces, no se entiende y es paradójico que lo que antes era bueno y ahora se da posibilidades de que se amplíe inclusive a personas que tienen dificultades sobre todo con el uso problemático de drogas, hoy no lo estemos votando. ¿Cuántas veces hemos discutido acá sobre esos temas que tenemos que abordar y todos debemos hacer *mea culpa*, porque no logramos dar una verdadera respuesta, tal como lo requieren las necesidades de nuestra sociedad? Por eso, creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para buscar mayores consensos.

Las críticas vienen porque podría afectar la Ley N° 19.529, pero yo creo que no; considero que son complementarias; quedó claro que lo son. Creo que no acompañar diciendo que no alcanza es un argumento; seguramente no alcance, pero es una herramienta más que le estamos dando al Poder Ejecutivo, que la solicita; vino, se hizo presente en la Comisión y nos dijo: "La necesito. ¿Soluciona todo? No, pero la necesito".

Me parece que podemos buscar argumentos como que, quizás, debemos tener abordajes de gestión con otras instituciones y que hay que dar más recursos -siempre se pueden dar más recursos y siempre es necesario

dar más recursos-, pero creo que negar el voto para la modificación de una ley que propusiera el Frente Amplio, no tiene sentido. Lo digo con todo respeto, señor presidente.

Me parece que tenemos que hacer el esfuerzo, sobre todo, para dejar de costado ciertos cálculos, si se quiere, y lo digo de forma respetuosa. ¿Es mejorable? Sí. ¿Intentamos mejorarla? Se intentó. ¿Soluciona todo? No, pero creo que es el camino correcto. ¿Lo legislativo soluciona todo? No lo dijimos así; nunca se planteó de esa manera, pero es una herramienta necesaria para tratar de sacar a personas que, estando en situación de calle, tienen riesgo de muerte por diferentes motivos.

Señor presidente, con gusto voy a votar esta modificación que nos fuera propuesta.

Agradezco el tiempo que me brindó la compañera María Fajardo.

Es todo lo que tengo para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar la señora diputada María Fajardo, a quien le restan dieciocho minutos de su tiempo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- He concluido, señor presidente.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: nosotros venimos intercambiando ideas con el oficialismo sobre un tema que es complejo y que tiene un abordaje que también lo es; por eso no se ha resuelto, y me quiero quedar con el inicio de esta sesión, con el planteo que hace el presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que, más allá de que tenemos diferencias sustantivas sobre el fondo del asunto, ha marcado la cancha en el sentido de discutir con respeto.

Yo podría decir un montón de cosas respecto a lo que ha opinado, con todo derecho, el señor diputado Colman, pero cuando se acusa a nuestra fuerza política de votar según los cálculos políticos -porque así lo dijo- en un tema tan delicado, en un tema sensible para la sociedad uruguaya, no tenemos más remedio que contestar que en esos términos el Frente Amplio no discute ni este tema ni ninguno. Así que lo que le pedimos, a través de usted, al resto de los parlamentarios es que discutamos y mantengamos la altura y no medremos con un tema tan sensible para todos los uruguayos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: si el señor diputado se sintió aludido por mis palabras, no fue mi intención. Lo que estoy diciendo es que todos podemos brindar más para tratar de aprobarlo; podrán votarlo o no. Quizás no sea por un cálculo político, sino por motivos que ustedes tendrán, pero no es la intención agraviar a nadie; al contrario, es tratar de dar una herramienta para lo mejor de todos los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Malán.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: en toda actividad humana en la que debamos dar una opinión, creo que deberíamos analizar la práctica y la teoría, es decir, los haberes que respaldan esa práctica. Y es la misma práctica la que permite iniciar reflexiones que la teoría debe orientar a responder, también con acciones prácticas. Por tanto, señor presidente, las leyes que buscan aplicar determinada acción no deben basarse en el voluntarismo ni mucho menos en el "Me parece que esto va a funcionar"; sería, quizás, una aventura muy peligrosa.

Es así que cuando debí dar mi opinión al sector y a la bancada, me centré, principalmente, en la opinión de los que trabajan con la gente en situación de calle y en la opinión académica sobre la temática.

En primer término, me referiré a los trabajadores. Ellos nos dicen que hoy por hoy se les hace muy difícil satisfacer la demanda referida a personas con problemáticas de salud mental y de consumo de sustancias. Nos decían que lo que se hace, por ejemplo, en la puerta de un hospital, es aplicarles medicación y trasladarlos al refugio, con toda la problemática que ello implica: camas disponibles, llegar a cualquier hora, medicado, etcétera.

Los trabajadores, o sea quienes llevan adelante la práctica, nos decían que el Mides no tiene experticia en patologías psiquiátricas ni en el uso problemático de drogas. Y una vez que lleguen al refugio, al lugar donde los conducen, a donde los llevan, ¿qué pasará? Porque habría que reforzar los equipos técnicos. Y, justamente, los trabajadores nos dicen que el Mides va en sentido contrario. Por ejemplo: disminuir las horas de técnicos o la modalidad de un mismo equipo para tres centros. ¿El Mides se encargará de esto? ¿El Estado se encargará de esto?

Los trabajadores nos advierten sobre las tercerizaciones, por ejemplo, del equipo móvil que sale a las recorridas y también de la posibilidad de los refugios privados o tercerizados. Esto haría perder la capacidad de control y el objetivo, ya que el privado tiene, quizás, otros intereses; no siempre se crean para garantizar los derechos.

Otra preocupación que nos hacían llegar los trabajadores se relaciona con los niños, las niñas y los adolescentes. ¿Cómo entra el INAU en esto? ¿Será el mismo procedimiento? Los que conocen el tema, lo constatan; no lo niegan: existe el problema. Pero la solución, desde su punto de vista, no es por este lado. ¿Qué se necesita? ¿Instrumentos para intervenir contra la voluntad de la persona? No; ya existen, nos dicen los trabajadores. ¿Qué se necesita? Se requiere una política integral: vivienda, derechos, salud, trabajo, etcétera.

Después de analizar lo que nos dicen los trabajadores, creo necesario hacer algunas consideraciones. Primero, hoy se puede hacer el traslado de personas que no den su consentimiento. Segundo, los que llevan adelante la acción todos los días ponen en duda la posibilidad real de absorber todos estos casos. Y, tercero, no soluciona la situación.

También escuchamos la opinión de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay y de la Clínica de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Hablan de que la atención debe ser integral, y de la eventual internación o traslado a instituciones. Con respecto a esto último, los expertos en estos temas nos dicen que desde 1936 ya existen diversos mecanismos. Insisten en que los mecanismos legales están, ya existen, aquí no hay innovación. También aseguran que los mecanismos para generar dispositivos que aseguren una atención integral también existen.

Por tanto, basados en estas dos premisas, diremos que el proyecto no va por el camino adecuado; es decir, con respecto a lo que ya hay, no lo enriquece, no le aporta para transformar esa realidad que tanto nos duele a todos.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

——La comparecencia de los expertos también nos hizo mirar hacia lo conceptual; es decir: cómo vemos o qué vemos de estas personas con situaciones problemáticas de salud mental o de uso de sustancias. Y generalmente buscamos atacar esa consecuencia, lo que vemos, o esa conducta evidente, que quizás moleste, pero que detrás tiene una serie de complejidades del ser humano que no advertimos: el abandono, el aislamiento, vulnerabilidades varias, prostitución, reciente liberación, etcétera.

Sin duda, hay personas que necesitan la intervención del Estado y la asistencia obligatoria, pero eso es en un momento puntual. Por lo tanto, el problema a abordar y a legislar no pasa solamente por ese momento puntual, sino por el abordaje de todas esas complejidades de ese ser humano que no vemos en primera instancia.

Nos decían que centrar la atención en la desintoxicación, por ejemplo, es una puerta giratoria, porque no es la solución, ya que la persona está unos momentos y al poco tiempo vuelve nuevamente; por tanto, no es la solución. Las soluciones deben ser comunitarias y sociales y, por último, sanitarias, pero aquí es al revés; además,

se acentúa el paradigma de exclusión y estigmatización. También decían los psiquiatras, el "Me molestan, no los quiero ver; llévenselos" hace referencia a un paradigma de exclusión.

Por tanto, lo que plantea este proyecto ya es posible. Ya se han hecho varias cosas y ahora hay que avanzar, pero este no es el camino.

En la Comisión de Constitución el señor diputado Lust le preguntó a la doctora Romano -integrante del equipo de expertos que nos visitó- lo siguiente: "Usted dijo" -haciendo referencia al artículo 30 o 31 de la Ley de Salud Mental- "que lo diferente de este proyecto es que se saltea el procedimiento. ¿Eso es bueno o es malo?" Y la respuesta fue: "[…] es malo. Puede ser más rápido, pero no creo que aporte a solucionar el problema".

Escuchamos decir aquí que si este proyecto se hubiera presentado antes, habría solucionado algo, hubiera sido una solución para las personas en situación de calle.

Ahora me voy a referir a la opinión de la Secretaría Nacional de Drogas. Su representación decía: "Este proyecto no va a dar una solución definitiva a las personas en situación de calle ni tampoco a las personas con consumo problemático, porque estos problemas no se pueden resolver en agudo ni compulsivamente. Las personas no resuelven esas problemáticas complejas y multifactoriales de apuro ni en contra de la voluntad propia". Esto es lo que decía el doctor Radío, quien también señaló que para avanzar en esto, no sirve. Y agregaba: "Además, la posibilidad de actuar en contra de la voluntad de las personas cuando existen graves riesgos no es una innovación del proyecto que está a consideración […]". Reitero: "[…] la posibilidad de actuar en contra de la voluntad de las personas cuando existen graves riesgos no es una innovación del proyecto que está a consideración, puesto que ya está prevista en nuestra normativa".

Eso lo dice el doctor Radío, secretario nacional de Drogas; no es el Frente Amplio ni nada que se le parezca. Por último, plantea la solución -aquí se hablaba de la solución-, y dice: "Nosotros entendemos que el tratamiento de fondo de las personas con consumo problemático de drogas requiere de un abordaje sociosanitario, de una acción articulada intersectorial e interdisciplinaria y que supone, no un momento de actuación, sino un proceso de atención en el que juegan un papel central los equipos del primer nivel de atención, que son los que tienen mayores posibilidades de trabajar en la comunidad, de hacer un seguimiento longitudinal, de solicitar las interconsultas necesarias, de realizar un abordaje integral de una problemática que es compleja y que no admite soluciones fáciles […]".

En definitiva, señora presidenta, el doctor Radío, la Secretaría Nacional de Drogas, coincide en que los dispositivos están, como decían los psiquiatras; solo hay que buscar su coordinación y poner en el centro a la persona con todas esas complejidades que antes mencionamos.

Para concluir, quiero decir que tanto los trabajadores como los expertos en drogas y salud mental nos dicen más o menos lo mismo: que no es por acá. Si realmente se quiere avanzar, deben darse respuestas integrales y como Estado.

Por tanto, como integrante de la Bancada del Frente Amplio, voy a votar en contra de este proyecto por lo antes dicho.

Hoy se preguntaba: ¿qué otra propuesta hay? En realidad, la hay; solo se debe profundizar en lo que dicen, por ejemplo, los expertos en psiquiatría, lo que dice el doctor Radío y lo que opinan los trabajadores.

Entonces, quisiera dejar constancia de que el Frente Amplio, también mi sector y nuestros asesores, estamos dispuestos a trabajar en un proyecto superador de este y que realmente busque avanzar en un paradigma de inclusión para un abordaje integral de las problemáticas planteadas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Virginia Fros.

SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).- Señora presidente: apoyamos ampliamente este proyecto de ley por muchas razones.

En primer lugar, porque entendemos que lejos de limitar libertades individuales, este proyecto de ley que propone la modificación de la Ley Nº 18.787, viene a proteger a quienes están en una situación de vulnerabilidad extrema, porque vaya si estar en situación de calle y no contar con las facultades necesarias para pedir o recibir ayuda nos deja en un plano de necesidad; necesidad que este gobierno vio y no quiso pasar de largo. Este gobierno entendió que es necesario brindar soluciones; este gobierno entendió que una vez más debe hacerse cargo.

(¡Muy bien!)

——También creemos que los parámetros a los que refiere el proyecto de ley están claros, ya que tutela a aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo inminente, para sí o para terceros, situación que debe acreditarse por un médico psiquiatra.

Por último, confiamos plenamente en la intervención tanto del Mides, como del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior, porque podrán dar las respuestas inmediatas que este sector de la población está necesitando, hoy y ahora.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señora presidenta: me veo obligado a hacer algunas puntualizaciones con respecto a este proyecto de ley que realmente son muy importantes.

Por supuesto, partimos de la premisa de que siempre se puede mejorar; es una concepción política y científica.

Este proyecto de ley tiene una actitud de complementariedad con la Ley de Salud Mental. Acá el fundamento es la urgencia; es más, este proyecto, a texto expreso especifica situaciones con mayor precisión, lo que viene a ser una mejor técnica legislativa respecto de la Ley de Salud Mental.

¿Cuál es la intención, como bien se ha dicho acá, y vale la pena destacar? Minimizar los riesgos y los daños. Por supuesto que no busca una respuesta integral. Sería de una ingenuidad o de una demagogia imperdonable pretender que con una herramienta legislativa se vaya a solucionar un tema tremendamente complejo y grave, como es el de las personas en situación de calle. Por supuesto que hace falta un encare interinstitucional, multidisciplinario, con una gran sensibilidad social, un gran compromiso colectivo y una gran determinación política. Por supuesto que no es una respuesta integral, y tampoco busca serlo; pretende mejorar una herramienta que ya existe.

La compulsividad -esa palabra que tenemos que tomar con enorme rigor y responsabilidad- culmina cuando termina la afectación del juicio, por eso no se puede delimitar el tiempo de compulsividad en la ley. ¿Cómo vamos a poner a texto expreso una respuesta que debe darse caso a caso y con una casuística enorme, en función de la gran cantidad de posibilidades de los pacientes? Sin duda, el tiempo no lo pone el legislador, sino el médico y con un criterio científico. No podemos nosotros arrogarnos el derecho a decir cuánto tiempo va a estar internada una persona que se enfrenta a una situación extrema como esta. Por supuesto, esa facultad hay que dársela al médico y no al texto legal.

Este proyecto de ley, señora presidenta, no rompe la sistematicidad, sino que es coherente y armonioso con la Ley de Salud Mental. Por eso en estos casos nosotros destacamos que es importante el realismo. Esto no lo arreglamos con visiones voluntaristas -por más que queramos que sean ciertas y posibles- que no se dan en

los hechos. Por la vía de los hechos sabemos que es imposible tener a un médico psiquiatra en cada equipo de calle porque no abundan los profesionales de esta disciplina médica. Por lo tanto, sería de una utopía imperdonable plantear que en cada equipo de calle haya un médico psiquiatra. Sin embargo, lo habrá -así lo dice el texto- en la institución hospitalaria, y será el que determine la forma y el tiempo que estará ese paciente.

La Ley de Salud Mental es una buena ley, pero en algunos casos impide actuar con la celeridad que se requiere. Una cosa es una ley aplicada a personas en un régimen general y otra cosa es la urgencia, la tremenda urgencia de personas a la intemperie.

Nosotros nos preguntamos: ¿qué hacemos ante estos casos? ¿Qué hacemos? ¿Miramos para el costado o vamos por una actitud punitiva e injusta aplicando la ley de faltas? No; aplicamos una herramienta, una mejora legislativa con sensibilidad social, intentando dar el tratamiento que cada caso merece.

Es una herramienta realista, específica, sensible, complementaria para una realidad que nos duele a todos y que, obviamente, debe convocar y encontrar a todo el sistema político buscando soluciones.

A modo de cierre, al menos de esta intervención, quisiera compartir unas palabras de alguien que en muchísimos temas piensa muy distinto a nosotros, pero que, casualmente, en este -es importante reconocerlo- tiene una visión similar. Me refiero al expresidente José Mujica, que en declaraciones del 1º de octubre de 2019 -todos sabemos que la Ley Nº 19.529, de Salud Mental, es de 2017-, con dos años de posterioridad a la ley, en una nota, decía: "[…] hay situaciones que 'no se pueden resolver' ni siendo 'presidente de la República', porque la norma 'lo prohíbe'". Y continuaba: "Yo fui presidente y este es un país de derecho, que es mejor que exista pero a veces crea dificultades. Voy a explicar: si para un viejo que está durmiendo en la calle, y hay 2 grados de temperatura, tengo que consultar a un médico, y tener la opinión de un juez, para levantarlo del forro y llevarlo a un galpón para que no se congele, estamos fritos. Eso es lo que pasa".

Más adelante decía: "Hoy no podemos resolverlo con sentido común. ¡Aunque sea presidente de la República".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar la señor diputada Virginia Fros.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Dice el expresidente Mujica: "[…] ¡Aunque sea presidente de la República no tengo elementos jurídicos para levantarlo! No se puede si el tipo no quiere. Y todos somos conscientes de que con 2 grados corre peligro de muerte. Por lo tanto, yo respetando la autonomía del individuo estoy favoreciendo que se muera".

Acá, en estas palabras, se capta la esencia de este proyecto de ley: evitar que se muera, preservar su vida, su integridad física, su salud. Y si este proyecto sirve para salvarle la vida aunque sea a una sola persona en situación de calle, a la intemperie, estamos votando un buen proyecto de ley.

No nos vamos a quedar mirando para el costado; no vamos a responsabilizar a otros que vengan atrás; no vamos a decir que una ley funciona cuando sabemos que no da las respuestas que se necesitan. No; nos hacemos cargo, intentando mejorar una herramienta legislativa.

Yo destaco que en esto no hay una lectura de buenos y malos, de gente que quiere las cosas bien y gente que quiere las cosas mal. Todo el sistema político es consciente del problema. Ojalá a futuro este pleno nos encuentre con soluciones en común, de consenso. Yo creo que estas soluciones, ante un problema que nos duele como sociedad y que debe interpelar a todo el sistema político, tienen que ser políticas de Estado.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Puede continuar la señora diputada Fros Álvarez.

SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).- He culminado, señora presidenta.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: veníamos bien, y justo con el miembro informante habíamos dicho que estábamos de acuerdo con algunas palabras.

Cuando concurrió el ministro a la Comisión, nosotros dijimos que la ley que se había aprobado en 2011 requirió un largo debate en el Parlamento; se discutió muchísimo y hubo muchas intervenciones tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Sinceramente, tengo que decir que en aquel momento hubo una gran oposición de legisladores -valga la redundancia- de la oposición. ¿Sabe lo que dijeron? Dijeron que la ley se estaba implementando porque el Mides no funcionaba; que la ministra debía renunciar; que se estaba tratando de resolver un problema que los desbordaba completamente; que no se había podido dar la respuesta necesaria a esa cantidad de personas a través de los programas sociales por un problema de gestión; que no se habían construido las viviendas suficientes para contener a esas personas. Inclusive, se decía que el Poder Ejecutivo no necesitaba una iniciativa para resolver esta situación porque todo se trataba de un problema de gestión.

Estoy citando lo que decían algunos legisladores -fundamentalmente, diputados- que en aquel momento eran de la oposición. Como acá se cita al expresidente Mujica, yo también me siento con derecho a citar a legisladores que decían que se trataba de una construcción virtual, que el gobierno se ponía en víctima y que no había podido resolver el problema porque no era capaz y no porque no tuviera los instrumentos suficientes.

Se dijeron todas esas cosas cuando se analizó la ley que se aprobó en 2011. Y nos comprometimos, como bancada -y así lo estábamos haciendo-, a no mencionar ninguna de esas cuestiones en el tratamiento de este proyecto de ley. Por eso no lo hicimos ni lo íbamos a hacer, pero cuando se hace alusión a alguien de nuestra fuerza política no tenemos más remedio que hacer referencia a lo que fueron algunas de esas expresiones. Hay que leer las versiones taquigráficas para ver las barbaridades que se dijeron en su momento, cuando se discutió la ley de 2011. Sinceramente, no las queremos traer a colación porque nos habíamos comprometido a que el debate fuera con muchísima altura.

Muchas gracias, señora presidenta.

26.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Colman, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 12 de julio de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor representante Martín Sodano, por el día 12 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Gómez.

Montevideo, 12 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Prestación de Asistencia Obligatoria por parte del Estado a las Personas en Situación de Calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señora presidenta: muy brevemente, quiero dejar una constancia con respecto a lo que acaba de manifestar la diputada preopinante.

Hay una diferencia fundamental entre una situación y la otra.

Es cierto que se cuestionó todo lo que ahí se dijo, pero la diferencia es que el Partido Nacional, partido de oposición en ese momento, acompañó la hoy ley vigente; esa es una gran diferencia respecto a lo que estamos viendo hoy. Desde nuestro punto de vista, ahora se dan más garantías; sin embargo, no hemos logrado convencer a la hoy oposición de acompañarlo.

Quería dejar esa constancia porque por la vía de la alusión política se hizo una serie de consideraciones respecto a fundamentos de voto de aquella oportunidad. Reitero, queremos dejar constancia de que acompañamos ese proyecto porque consideramos que era algo útil para el Mides en ese momento, pero fundamentalmente para la población más vulnerable, cosa que no sucede hoy.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señora presidenta: generalmente, yo no coincido con el diputado Casaretto; ahora tampoco coincido, pero sí quiero valorar la puntualización que hace, aunque no la comparta, porque la realiza con mucho respeto, manifestando sus ideas; y con el mismo respeto que Casaretto interviene, yo voy a manifestar las mías.

Quiero decir que fundamentar la posición del gobierno con opiniones de un actor de la oposición significa, básicamente, que no existen argumentos de peso para defender el proyecto del Poder Ejecutivo. Es más, si se atendiera con honestidad la opinión del expresidente José Mujica, esta modificación se tendría que haber presentado en 2020 o en 2021 y no en pleno invierno, tres años después, porque luego hablamos de las urgencias y de las prioridades de los gobiernos y resulta que este Poder Ejecutivo viene capeando la situación de calle con el marco legal existente.

Ahora sí voy a empezar a decir lo que quería, señora presidenta.

Como decía al principio el señor diputado que preside la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -a quien igual quiero reconocer el trabajo que ha hecho porque nos ha permitido, como debe ser, expresarnos con libertad-, este no es un tema para medrar políticamente; no es un tema para medrar. Este es un tema que habla de situaciones angustiantes y del dolor del que está en situación de calle y del que lo rodea. Por lo tanto, aquí no hay -diría- lugar ni para reclamos ni para facturas ni de un lado ni del otro.

Quiero resaltar lo que han planteado los compañeros del Frente Amplio. Este es un tema que debe tener un norte claro, un enfoque de política de Estado, un abordaje integral que nuclee experiencias y conocimientos, por un lado, y que robustezca con recursos calificados y con plata, por el otro.

Por ello, nosotros consideramos que este tema no se puede atender mirando por el espejo retrovisor. Si todos miramos por el espejo retrovisor alimentamos, precisamente, ese enfrentamiento inconducente, porque el problema sigue estando, porque el abordaje integral sigue ausente y, por lo tanto, la gente sigue padeciendo.

Complementariamente a lo que vienen diciendo las compañeras del Frente Amplio, queremos plantear que mientras se tenga una mirada unilateral sobre la problemática de calle y los tomadores de decisiones no la afronten en toda su complejidad -como lo han señalado varias delegaciones que han comparecido ante la comisión asesora referida-, lo que se van a generar son parches, como este proyecto de ley que no mueve la aguja porque, además, es defectuoso.

En el fondo, lo que tenemos es un problema de afectación de derechos y una mirada jurídica diferente a la del gobierno. Esa es la discusión de fondo. Acá no estamos dividiendo ni agrietando al país entre buenos y malos. Tenemos diferencias sustantivas con el proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo, ni más ni menos.

Entonces, aportando a la discusión y al debate, cuando escuchamos decir -esto es importante- al presidente de la Junta Nacional de Drogas -que es un funcionario calificado y entendido en este tema- que este es un proyecto aceptable, pero que en realidad no resuelve el asunto de fondo -encima, no lo dijo muy convencido; lamentablemente, las versiones taquigráficas no recogen las gestualidades de los invitados, pero quienes estuvimos en la Comisión fuimos testigos de ellas-, a nosotros nos preocupa, porque la síntesis de los días que la Comisión se dio para discutir este tema es que el ministro Martín Lema quedó solo con su bancada defendiendo el proyecto, ya que no hubo una sola delegación -al menos que yo recuerde- que estuviera a favor del cambio propuesto por el Poder Ejecutivo.

Las delegaciones que comparecieron ante la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración manifestaron la inconveniencia del proyecto. La Cátedra de Derecho Constitucional dijo que era un proyecto legal, por supuesto, y nunca el Frente Amplio puso eso en duda, pero sobre el fondo del asunto todas las organizaciones que participaron -las de la academia y las sociales- manifestaron su postura contraria. Insisto, las razones son muy sencillas: este es un proyecto que no ofrece soluciones de fondo, es un proyecto que se superpone con la Ley de Salud Mental y, además, es un proyecto que lesiona la seguridad jurídica que ofrece el marco legal actual a los propios damnificados que se encuentran en situación de calle.

Quiero poner un ejemplo concreto. La modificación que se plantea deja espacios, por ejemplo, de discrecionalidad respecto al tiempo de internación de las personas. Esto no lo decimos los frenteamplistas, sino la Cátedra de Derecho Civil por medio de su Sala 1 y de su Sala 4. Sería muy bueno que los señores diputados y las señoras diputadas pudieran acceder a las versiones taquigráficas de la Comisión para leer el planteo que

hace la Cátedra de Derecho Civil. Es más, ellos consideran que el nuevo texto, "al menos debería recoger" -estoy leyendo textualmente- "que la internación es interina y por el menor tiempo posible", así como que "cesa cuando desaparece la situación de riesgo en que se encontraba la persona afectada". Bueno, nada de esto que estamos planteando aparece en la modificación que propone el Poder Ejecutivo. Y yo me pregunto: ¿esto no genera dificultades con los derechos de las personas? ¡Claro que las genera! Por eso no lo votamos. Después, volvemos a insistir -como decían las señoras diputadas Bottino y Hugo- en la flagrante contradicción en la que se incurre cuando se habla de la hospitalización o del traslado a las instituciones médicas con el artículo 31 de la Ley Nº 19.529, de Salud Mental. Con esto queremos advertir nuevamente que el artículo se está derogando de hecho porque la hospitalización se resolvería en forma previa al informe del médico psiquiatra, limitando la aplicación de la ley a la etapa posterior, es decir, cuando la persona ya se encuentra hospitalizada.

Por lo tanto, las modificaciones que se plantean no solo no ayudan a resolver la situación de fondo, sino que incluso nos generan la duda de si no habilitan al Poder Ejecutivo -esto es muy importante- a cambiar el criterio de lo que se entiende por riesgo inminente, con todo lo que sabemos que ello conlleva.

Por todas estas razones es que el Frente Amplio vota en contra este proyecto, pero en el marco de un intercambio sano de ideas. Existen posicionamientos diferentes y diferencias jurídicas sustantivas porque, además, entendemos que lo central es que se afectan los derechos de los ciudadanos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señora presidenta: lamento que estemos discutiendo y que se vaya a votar un proyecto de ley sin haber comprendido, básicamente, su alcance.

No estamos buscando acá una solución de fondo. Se está pretendiendo confundir la internación compulsiva con el traslado compulsivo en situación de descompensación. Además, no estoy de acuerdo -lo marco y lo subrayo, sin acusar a nadie de buena o de mala fe- con que se citen expresiones e informes en forma tan compartimentada como para terminar incurriendo, de alguna forma, en confusión y hasta en falsedad.

Primero, me voy a referir al informe de la Cátedra porque van dos veces que se la menciona. La Cátedra cita la expresión "refugios u otros lugares". La expresión "refugios u otros lugares" refiere al único artículo de la Ley Nº 18.787 que estamos buscando modificar, o sea, a la redacción original. La propia Cátedra señala que son situaciones distintas las que contempla esta modificación que estamos tratando hoy. Quiere decir que se refiere a la situación original y no a la que actualmente estamos planteando. En todo caso, refiere a la integralidad del proyecto de ley.

Por otra parte, se mencionó a Radío, un integrante de este gobierno. Se citó una parte de sus expresiones, pero lo que no se dijo es que, claramente, apoyó el proyecto de ley, estableciendo que la compulsividad termina cuando finaliza la situación de descompensación; llega hasta la puerta del lugar de asistencia hospitalaria. Hasta allí llega; nadie habla de una hospitalización definitiva. Recién entonces, en el caso de corresponder -reitero, en el caso de corresponder-, se dará trámite y aplicación a la Ley de Salud Mental, pero son situaciones fácticas totalmente diferentes las que plantea el artículo único que tenía la ley y las que se propone agregar en este momento. Eso demuestra un uso eficiente del tiempo. Somos legisladores; entonces, cuando hablemos, por lo menos, pretendamos hablar de lo mismo. Podemos tener opiniones divergentes, pero antes de votar un proyecto de ley debemos hablar de lo mismo. Sin embargo, estamos hablando de cosas diferentes.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Ope Pasquet)

——Por otra parte, hay que tener sentido común. ¿A alguien se le ocurre que el Poder Ejecutivo, en este caso el Mides, va a tomarse la molestia de redactar un proyecto si no lo necesita? Lo necesita. Con todo lo que tiene para hacer un gobierno -me imagino que quienes hoy son diputados de oposición y en su momento fueron

oficialistas saben que ser gobierno no es tarea sencilla-, ¿a alguien se le ocurre que va a tomarse el trabajo -y dedicar el tiempo para ello- de enviarnos un proyecto de ley si no lo necesita? No, por sentido común.

Hablando de oportunidad y de honestidad -tomo términos que se emplearon anteriormente por diputados que me precedieron en el uso de la palabra-, se pregunta por qué no se presentó antes. Primero que nada porque no éramos gobierno y no se advirtió esta necesidad que surge, justamente, del ejercicio de la acción del Estado sobre las personas en situación de calle que están descompensadas.

Además, algo que ya se resaltó en el debate es que esta ley que estamos buscando modificar es del año 2011. Pasaron diez años y no se reglamentó. Como dice el ministro Lema: "Las leyes no se aplauden ni cuando se escriben ni cuando se votan, sino cuando se aplican". Acá se perdió mucho tiempo sin reglamentar esta norma.

Por lo tanto, destaco: sentido de oportunidad, sentido de capacidad de comprensión y uso eficiente del tiempo por parte de nosotros, como legisladores.

SEÑORA FERRARI (Gletel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA FERRARI (Gletel).- Señor presidente: primero, quiero señalar que apoyo este proyecto de ley.

Segundo, pienso en la honestidad intelectual de todos los que han intervenido hasta este momento. Estamos tratando la modificación de un caso puntual, es decir, de actuar ante una situación en la cual la persona corre riesgo de muerte y, por lo tanto, no creo que sea el momento de discutir lo que ya conocemos, que es el límite de los derechos. Si hablamos de derechos humanos, la salud es un derecho humano fundamental. El Estado es garante de ese derecho humano fundamental. Por lo tanto, debe garantizar la salud de todas las personas que viven en el territorio. A su vez, las personas tienen derecho a cuidar de su salud, pero no pueden hacerlo cuando no están en condiciones mentales aptas para tomar una decisión. Quiere decir que estamos en el límite de un derecho y otro.

Acá se ha hablado de integralidad, de intersectorialidad, de interinstitucionalidad. Por la definición de salud, sabemos que la integralidad está dada porque la salud es el bienestar biopsicosocial y cultural. Por lo tanto, debemos trabajar en la interdisciplina, desde diferentes sectores del Estado y de la sociedad que contribuyan al bienestar de las personas.

Creo que se está tratando de entreverar conceptos y por eso apelo a la honestidad intelectual. Acá estamos diciendo que vamos a atender a las personas que, por su incapacidad mental, no pueden decidir por sí mismas que las atiendan, y el Estado tiene la obligación de actuar.

Considero que no se modifica para nada la Ley Nº 19.529, Ley de Salud Mental, porque una vez que la persona accede a la asistencia tiene derecho a decidir cómo se va a seguir atendiendo. O sea que no encuentro ninguna contradicción y por eso apoyo este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar la señora diputada Alexandra Inzaurralde, a quien le restan veintiún minutos de su tiempo.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- He concluido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: hemos querido explicar que nos parece que esta ley es innecesaria y no sirve porque las estrategias de compulsividad para el abordaje de personas en situación de

calle no han tenido éxito en ningún lugar del mundo. Si conocen alguna estrategia de compulsividad de otros países que haya funcionado, me gustaría conocerla. De hecho, está bastante evidenciado que no funciona. Además, creemos que es innecesaria y que no funciona porque en Uruguay las estrategias de compulsividad aplicadas no funcionaron, no fueron exitosas.

Se me hace difícil escuchar que con esta modificación ahora el Estado sí va a poder actuar en situaciones de riesgo inminente para la vida, porque siendo directora del programa Calle hace pocos años trasladé compulsivamente, sin la voluntad de la personas y por riesgo para la vida, a varios individuos, como ha pasado en toda la historia del Estado uruguayo. Pensar que el Estado uruguayo no podía actuar en el traslado de gente que estaba con riesgo para la vida es creer que vivíamos en una absoluta distopía; eso no era así. Me consta personalmente haber articulado con el Ministerio del Interior, con Fiscalía y con el juez competente, y haber hecho los traslados. Tal vez este gobierno no supo cómo aplicar las herramientas que el Estado ya tenía, pero eso no significa que ahora eso se inicie; es un divague pensar que ahora se empezará a trasladar compulsivamente.

Por otra parte, quiero comentarles por qué creo que la compulsividad no ha funcionado.

La compulsividad no ha funcionado porque en la aplicación de la ley de faltas -lo digo de forma autocrítica; es algo que se probó en el Uruguay- las trayectorias de las personas trasladadas compulsivamente por la ley de faltas a un centro del Ministerio de Desarrollo Social -una puerta de entrada y luego un centro- no sostenían su permanencia. De hecho, el 63 % no continuaba pernoctando en los centros.

Quiero compartir un análisis que hace Feantsa (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar), que es la organización más prestigiosa que aborda el problema del *sinhogarismo* a nivel mundial. En el análisis que hace de todos los casos, dice: "Una de las formas más ineficaces e inútiles de abordar la falta de vivienda es a través de respuestas punitivas y criminalizadoras. Desafortunadamente, esta es una tendencia creciente. Prohibir dormir, sentarse o guardar objetos personales en espacios públicos […]", incluir "ordenanzas de salud pública relacionadas" a las personas en situación de calle, "independientemente de si hay instalaciones públicas disponibles; sirven para excluir aún más a las personas sin hogar".

Esto que dice Feantsa ha sido corroborado en experiencias en América Latina. Se pueden leer los antecedentes derivados del proyecto financiado por la Unión Europea que se llama Red Calle, en el que también se hace un análisis y un diagnóstico de la situación de calle en todos los países de América Latina y se llega a la misma conclusión.

Entonces, más allá de que se quiera resolver el problema -entiendo que existe una voluntad honesta de resolverlo-, es bueno conocer las experiencias previas y las evidencias que se tienen. En políticas sociales no podemos legislar porque "a mí me parece que va a funcionar", sino que debemos tener herramientas para demostrar que algo sí va a funcionar. En este caso, la evidencia que conozco no demuestra que sea una alternativa interesante o que tenga algún resultado. Aparte, ya se ha mencionado que quienes sí quisieran comenzar un proceso de desintoxicación no tienen los recursos para hacerlo.

Es interesante una mención que hizo Radío, que integra la Junta Nacional de Drogas, respecto de la financiación de los dispositivos; no en cuanto a lo que estamos mencionando, sino que lo dijo sobre el artículo del Mides que está en la rendición de cuentas, que entiendo que hace referencia a esta propuesta de Martín Lema. El artículo que está en la rendición de cuentas otorga al Mides $ 400.000.000 y la Junta Nacional de Drogas dice que pidió $ 102.000.000 -dice ciento y poco-, y ni siquiera se le otorgó. O sea que, en la vida real, todavía no existen recursos por parte del Estado para las instituciones rectoras a fin de que atiendan este problema.

También es cierto que lo que ha pasado con lo relativo a las drogas es que el gobierno anuncia algo y luego hace otra cosa. Hay algo bastante específico sobre eso que tiene que ver con una gestión que está llevando adelante el Mides en personas con uso problemático de drogas que están en situación de calle, que se

le otorgó a una organización social que trabaja el paradigma del consumo cero y la abstinencia, pero, por otro lado, cuando lo fundamentan la Junta Nacional de Drogas y el Mides en la rendición de cuentas, se habla desde otra perspectiva, que es la comunitaria, la integración social y la reducción de riesgos y daños. No obstante, al momento de la gestión, se opta por otro tipo de dispositivos, y me parece que eso es decir una cosa y hacer otra.

Creo que, en realidad, este proyecto no va a ser eficiente porque no ataca las causas del problema de la situación de calle. Nosotros sabemos que en Uruguay las personas que están en situación de calle vienen de las instituciones totales. O sea que la gran mayoría de las personas que están en calle han estado privados de libertad o pasado por otras instituciones totales como, por ejemplo, los hogares de amparo del INAU u hospitales de salud mental. Entonces, si estamos diciendo que una de las causas más importantes de estar en calle es haber pasado por la privación de libertad y estamos aumentando cada vez más la cantidad de personas en privación de libertad sin abordar el tema del egreso, me parece que se está haciendo una trampa al solitario. Este gobierno ha aumentado las penas y la cantidad de personas que están en privación de libertad, y por eso no podemos esperar que haya menos personas en situación de calle, más allá de que se intente resolver el problema una vez que está instalado. Eso es muy difícil. Una vez que la persona está en calle es muy difícil resolver el egreso. Por eso, se deberían abordar las estrategias preventivas.

¿Qué se puede hacer sobre las estrategias preventivas? Hay un *hub*, que es el más relevante, se llama Homeless Hub y es del gobierno de Canadá, en el que se presenta una serie de estrategias preventivas que se han aplicado en algunos lugares del mundo, que han tenido buenos resultados. Me parece que sería relevante pensar sobre eso como Estado y como país. En el caso de calle, el modelo preventivo implica pensar en aspectos estructurales, en las fallas del sistema y en aspectos individuales.

Con respecto a los aspectos estructurales, hay que pensar en reducir la pobreza, la discriminación, la falta de acceso a la vivienda y el impacto de la distribución desigual de la riqueza, y creo que sobre eso no lo hemos hecho mucho.

En cuanto a las fallas del sistema, habría que trabajar en cuanto al egreso de las instituciones totales, como mencioné, y al acceso a la atención de la salud y los dispositivos específicos. Acabo de mencionar que la Junta Nacional de Drogas dice que no tiene presupuesto suficiente y los usuarios dicen que no hay donde internarse.

A su vez, con respecto a los aspectos individuales, hay que abordar problemas de crisis específicos o de violencia como, por ejemplo, la violencia basada en género, que también implica una causalidad, en algunos casos, de la situación de calle.

Hay buenas prácticas y hay lugares para ver buenas experiencias. Uno de esos lugares es Chile, donde hay una experiencia que lleva adelante una organización que se llama Hogar de Cristo, que implica la metodología de la que muchas veces se ha hablado, que tiene que ver con la vivienda primero o el *housing first*, en lo que Uruguay ha tenido algunas prácticas específicas, y sé que este gobierno ha continuado esa experiencia. Ahí hay una buena práctica que está evidenciada y que funciona.

Con esto quiero decir que el problema de la situación de calle no es imposible de resolver. Lo que pasa es que hay que partir de la base de la realidad y no del deseo; no se trata de la voluntad de resolver algo tomando una medida de *shock* que ya sabemos que no tiene buenos antecedentes.

Quiero mencionar algunos detalles que me parece que parten de la estigmatización del uso de determinadas drogas porque en el proyecto dice que se va a trasladar compulsivamente a alguien si su capacidad de juicio está afectada por el uso de drogas. Me parece difícil entender cómo se valora eso y hasta qué punto la capacidad de la persona está afectada por el uso de drogas. No sé si es en el momento del consumo o si es una cuestión degenerativa de sus capacidades cognitivas en el sentido de que estén afectadas. Eso no queda muy claro. Digo que creo que es algo que se piensa sobre algunas drogas y asumo que se refiere al alcohol y a la pasta base, pero en la sociedad no lo pensamos respecto del consumo de otras drogas. A nadie se le ocurre trasladar

involuntariamente a una persona de clase media que, por ejemplo, tenga un gravísimo problema de consumo de cocaína o de alcohol y que esté afectada su vida o afecte la vida de otros. A nadie se le ocurre que vamos a trasladar a esa persona involuntariamente a una institución para que inicie un proceso de abordaje de su salud. En realidad, Uruguay tiene graves problemas en cuanto al uso de sustancias: en primer lugar, del alcohol; en segundo término, de los psicofármacos, y después -claramente- de la cocaína, y cabe destacar que la pasta base está muchísimo más abajo.

A mí me parece que hay una mirada bastante estigmatizante del uso de algunas drogas y una mirada bastante careta respecto del uso de otras, porque nadie puede decir que no conoce algún usuario problemático de drogas, pero no están planteando el traslado involuntario de esa persona. Entonces, sería bueno entender desde dónde miramos los problemas, en el sentido de por qué el uso problemático de una persona en calle requiere este tipo de acciones y no el uso problemático de otra persona en otra situación, que por ejemplo sí tenga una casa y no esté en contexto de *sinhogarismo*, pero que el riesgo para la vida sea inminente. A mí eso no me queda claro.

La ley que teníamos, que ya dije que era aplicable -de hecho la aplicamos y me parece que no resolvía ninguno de los problemas que teníamos-, tiene un concepto que tampoco me queda muy claro, que venía de antes, que es el de intemperie completa. Habría que valorar de qué estamos hablando cuando se refiere a intemperie completa. Asumo que es que la persona pernocta en la calle determinada cantidad de días; que come en la calle; que hace sus necesidades en la calle, y que tiene relaciones sexoafectivas en la calle; ahí se asume que está en intemperie completa. Eso, en realidad, no pasa en el Uruguay porque de los censos que se hicieron hasta 2021 -que creo que fue el último y después no se hicieron más; se hicieron dos censos juntos y después no se hicieron más; hay una debilidad para el seguimiento de los datos- se desprende que todas las personas que estaban a la intemperie habían tenido algún contacto con el Ministerio de Desarrollo Social. Entonces, habría que repasar o, por lo menos, explicitar qué significa intemperie completa.

Lo último que voy a recordar -porque creo que ha quedado claro que mi voluntad, por supuesto, es aportar al abordaje del *sinhogarismo*- es que hay estudios sobre esto, hay evidencia. No es bueno caer en una mirada simplista del problema y es bueno reconocer la evidencia. En Uruguay la compulsividad se aplicó en los gobiernos del Frente Amplio; me gustara o no me gustara, estuviera o no estuviera de acuerdo -no importa-, la aplicamos igual y los resultados no fueron buenos. Entonces, me parece difícil pensar que ahora, un sistema de atención que no ha ampliado su capacidad de recepción -va a ser un shock mediático porque de un día para el otro van a poder trasladar a un montón de gente- aporte a la resolución definitiva al problema de la situación de calle, que es que la gente egrese, no que salga del pernocte una noche, dos noches, tres noches.

La última mención que voy a hacer -no puedo dejarla pasar porque tiene que ver con cómo damos las discusiones, cómo nos posicionamos ante estos problemas- es que no podemos dar este debate parlamentario sobre esta población, sobre este problema que es la cara más dura de la falta de derechos. Nadie tiene derecho a estar en calle: es la exclusión más grande de derechos que existe en la humanidad. Es de locos que haya gente que ha quedado afuera del refugio; no se puede creer que nos parezca normal que haya personas que pernocten a la intemperie y que eso no pueda ser resuelto a nivel mundial. Por eso, hay que pensar esta situación desde el grave problema de la exclusión social y el gravísimo problema de distribución del ingreso que existe en este mundo; hay que pensar alternativas. Yo sé que no nos vamos a poner de acuerdo con la distribución de la riqueza, pero deberíamos ponernos de acuerdo en que el problema de las personas en situación de calle es para resolver desde la perspectiva de derechos humanos y de la no exclusión de esta población. Permitir que en el Parlamento se diga, o se deje entrever -porque se hace esa alusión- que los pobres traen ratas al barrio, me parece que no colabora en ese sentido. No quiero abrir un debate. Sé que estamos tratando de llegar a acuerdos, pero me parece de orden mencionarlo.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: creo que sí, que la intención es seguir con un debate respetuoso, serio, y no me parece que palabras como divague o simplismo, adjudicando intención al gobierno, ayuden en ese sentido. En esto hay que tener mucho respeto y mucha humildad intelectual, sobre todo en una materia tan sensible para la que, evidentemente, no se encontraron soluciones en los gobiernos del Frente Amplio.

Si estamos acá, todos los partidos tenemos que hacernos cargo y buscar soluciones. No hay que golpearse el pecho dando cátedra, desde la academia, en temas a los que no se ha encontrado solución.

En ese sentido, uno tiene que destacar que 2022 fue el segundo año en el que se logró una coordinación nacional que permitió una acción de todos los departamentos en la materia. Vemos el avance cuando decimos que hoy hay 4.215 plazas en refugios y en 2019 había 2.068; hubo un incremento del 104 % en la cantidad de plazas en refugios. Ni qué hablar del resultado de los censos; por primera vez se realizan dos censos de calle consecutivos: en 2020 y en 2021.

Destaco dos cosas y me parece que son elementos que debemos tener en el radar, sobre todo, para actuar con humildad y no dar cátedra de nada.

En el 2019 hubo 1.043 personas a la intemperie y en el 2021, afortunadamente -y ojalá cada día que hablemos, esté quien esté gobernando haya menos-, hay 920. Hay cien personas menos en situación de intemperie, con una cosa que hay que destacar: no hubo faltante de cupos en todo el invierno.

Por eso, reitero: hablemos de objetivos, hablemos de herramientas, hablemos de resultados, pero sobre todo sin adjudicar ni calificar la intencionalidad de los que piensan distinto.

(¡Muy bien!)

28.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 1° de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 2 de agosto de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 13 de julio de 2022, para concurrir a la 10ª sesión del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz, a realizarse en la ciudad de Dakhla, Reino de Marruecos, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Montevideo, 12 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

29.- Prestación de Asistencia Obligatoria por parte del Estado a las Personas en Situación de Calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: hace unos años, en un reportaje que leía de la Madre Teresa de Calcuta, una persona le preguntaba a cuántos leprosos había auxiliado, y ella dijo que a cerca de doscientos. La otra persona le preguntó: "¿Nada más?", y ella le contestó: "Y usted, ¿a cuántos?". Este tema me hizo recordar esa lectura.

Yo voy a leer el artículo; todos lo hemos leído, pero después cuando se va a votar se suprime la lectura. A mí me cuesta entender que alguien esté en desacuerdo con este texto. ¿Que hay más leprosos? Sí.

El artículo tiene como cuatro partes. Dice: "Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados […]".

Ahora, yo leo esto y, ¿qué imagino? Una persona que está tirada en la calle a la intemperie completa, y que por el hecho de estar tirado a la intemperie completa su vida está en peligro, su vida está próxima a terminar o puede contraer una enfermedad grave; eso me lo va a decir un médico. Yo creo que cualquiera de nosotros, si va por un lugar y ve a una persona en estas circunstancias en una ruta -acá ya tenemos otro tema-, hace lo que dice la ley: lo levanta. Incluso en la ciudad. Cualquiera de nosotros ha visto gente tirada en la vereda, en una situación de soledad absoluta o casi inconsciente, y hemos llamado al 911 o a alguna asistencia.

Acá lo que dice es que si el Estado detecta a esa persona no le va a preguntar: "¿Usted quiere internarse; ¿nos quiere acompañar?" No, no; la va a levantar y le va a tratar de salvar la vida. Si después la persona no quería que le salvaran la vida se irá por ahí y se suicidará. ¿Qué vamos a hacer? Se pegará un balazo, se tirará en el puerto. Dirá: "No, yo me quería morir y usted interpretó que yo quería vivir".

Lo que establece el artículo es lo que dice: si una institución estatal en este caso encuentra a una persona tirada a la intemperie completa con riesgo de que su vida termine y un médico acredita eso, hay que rescatarla. ¿Quién puede estar en contra de esto? El Frente Amplio.

Ahora, ¿qué dice el segundo inciso? Empieza diciendo: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero". Esta es otra situación; el primero ya quedó aclarado: si el Frente Amplio encuentra a una persona que se está por morir en la vía pública y un médico dice "Mire que esta persona se está por morir, pero no es capaz de expresar su consentimiento", el Frente la deja morir.

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está en uso de la palabra el señor diputado Lust. Si usted quiere contestar una alusión o lo que entienda pertinente, pida la palabra después de que haya terminado el señor diputado Lust.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- O sea: votar en contra de esto es no estar de acuerdo.

Ahora, ¿qué dice el segundo inciso? "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médica, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aún sin que estas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas".

Esta es otra situación. En el primer inciso se habla de alguien que se estaba muriendo; en el segundo, de una persona sobre la que un médico dice que no está en condiciones de dar su consentimiento y, según el médico, el primer médico, se considera que su capacidad de juicio está afectada. En consecuencia, si diera su consentimiento -el diputado Tucci tiene formación jurídica y sabe que es así- sería nulo. Por lo tanto, ahí no hay que preguntar nada: no está en condiciones de dar el consentimiento aunque lo diga; y el médico lo certifica. Entonces, en esa circunstancia en que una persona no está en condiciones de resolver -porque dar el consentimiento es resolver- el Estado, en una actitud solidaria, humana y yo diría que hasta maternalista o paternalista, la saca de ahí. Después, si quiere volver y suicidarse lo puede hacer. Son dos situaciones distintas.

Luego, el tercer inciso dice: "A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo" -o sea la persona que no es capaz de resolver porque por la circunstancia que sea es incapaz de dar su consentimiento-, "se deberá acreditar, previamente al traslado de las personas al centro de atención médica, mediante informe realizado por médico" -segundo médico: primero lo rescatamos y después decimos, 'Bueno, ¿qué hacemos? Vamos a trasladarlo a un centro de atención médica'; yo no sé si lo hará, la ley dice que hay que hacerlo- "que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo puede aplicarse mediante una hospitalización".

¿Quién puede estar en desacuerdo con esto? El Frente Amplio.

(Interrupciones)

——El que no vota está en desacuerdo: eso es escolar.

Cuarta situación: "Una vez que la persona se encuentra en el centro de atención médica respectivo, deberá ser atendida por un médico psiquiatra" -estamos hablando del tercer médico para la misma persona- "a efectos de que certifique los extremos mencionados en el inciso segundo de este artículo"; es otro médico.

Quinta situación: "Luego de la certificación del psiquiatra, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista" en la Ley de atención mental N° 19.529. Ahora, ¿quién puede estar en contra de esto? El Frente Amplio, porque todos los representantes del Frente no votan este artículo. ¿Por qué? Porque están en contra. ¿Está bien o está mal que estén en contra? Está perfecto: como hay gente que está a favor, hay gente que está en contra

(Interrupciones)

——Entonces, uno dice: "¿Pero se puede estar en contra de esto?". ¡Sí, se puede estar! La prueba la tenemos aquí, en Cámara.

El representante de Ni Todo Está Perdido fue consultado por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y presentó sus descargos. Ni Todo Está Perdido, por cualquier circunstancia, es el sindicato que agrupa a personas en situación de calle que, a pesar de las problemáticas absolutamente

desalentadoras en las que viven, tuvieron la capacidad de hacer un sindicato. Y el informe en minoría, recogiendo lo expresado en esa reunión expresa: "a) 'creen que obligar no sirve', aunque reconocen que 'hay que estar en un momento adecuado para poder cortar el consumo'. b) se plantean interrogantes de cómo se va a llevar adelante el proyecto de ley: ¿será una política precaria o cuidadosa?" Esto lo vamos a responder cuando se empiece a aplicar. "¿Será necesaria la orden del juez?". No es necesaria la orden del juez. "¿Qué presupuesto se va a asignar?". El presupuesto vino ahora.

Y más adelante dice: "d) concluyen los integrantes del colectivo: 'Desde nuestro punto de vista el camino es muy claro: solucionar, primero, con dignidad y en forma integral, la situación de calle: vivienda y trabajo'". En eso todos coincidimos.

Hay una parte del informe que no está acá, pero que dice que no quieren ser utilizados políticamente. No está en este texto que tengo, que es el informe en minoría del Frente Amplio. Esa parte no fue transcripta, pero la recuerdo claramente de cuando tuvimos esa reunión.

Entonces, señor presidente, nosotros somos como los leprosos de la Madre Teresa. ¿Que esto no alcanza? ¡Y claro que no alcanza! ¿Que hay que hacer una política integral y dar vivienda, trabajo, salud, educación, vacaciones, esparcimiento, asegurarles la jubilación y el retiro? ¡Sí! ¡Eso es lo que hay que hacer! Pero nadie lo hizo. Acá tenemos las estadísticas -creo que tengo desde el 2006-, y la diputada Olivera, que tiene una sensibilidad muy importante y lo ha demostrado siempre en su función pública -lo digo porque siento que es así-, en su momento, cuando era subsecretaria, dijo casi textualmente: "No nos importa saber cuántos son. Nos importa saber quiénes son". La diputada no me deja mentir, fue así.

Hicieron un censo prolijo y realmente felicito esa tarea. Y cuando yo digo que el Frente no lo vota, estoy seguro de que la mayoría de mis amigos del Frente Amplio están de acuerdo con esto, porque conozco la sensibilidad que tienen, porque lo han demostrado, pero estamos en un tema en el que lo político está por encima, yo diría, de lo humano.

¿Hay que hacer más? ¡Sí! ¡Claro que hay que hacer más! ¡Mucho más que esto! Lo ideal sería que no hubiera nadie en la calle.

Cuando yo era chico, en Paysandú había dos personas en la calle: el Cacho Aguirre y Tino. Había mucha gente pobre, pero en la calle había dos que eran amigos de todo el pueblo. Era su opción de vida. Hoy hay miles de personas en la calle, algunos sin opción, llevados. Ese censo que mandó a hacer en su momento la exsubsecretaria, la diputada Olivera -lo digo de memoria, tal vez ella me pueda corregir, pero le erraré por algún número- dice que el 68 % consumía alcohol -creo-, el 60 % pasta base y el 55 % marihuana. Había un alto porcentaje que consumía cocaína. Según ese censo, aunque digamos que el 40 % restante no consumía nada, hay un 60 % que es susceptible de estar en esta situación. El 40 % que no consume nada, está en el primer inciso: tirado en la calle muriéndose de frío, poniendo en riesgo su vida.

Pasó un gobierno y pasó otro; antes había 1.060, después había 1.800, ahora hay 2.000; eso es cierto. Esa es la realidad, lo que pasó, pasó. Yo no sé si esto soluciona el problema, pero que a una persona se le solucione la vida, ya es una persona. Se lo rescatará de la muerte segura. ¿Quién lo dice? ¿El ministro Lema? No; lo dice un médico; y en otras circunstancias lo dicen tres médicos. Yo diría que, si esto se cumple -no tengo por qué dudar-, mucha de esta gente va a estar hasta mejor atendida que en un centro mutual porque será visto por varios médicos y cada uno irá certificando lo que dijo el anterior. Si luego de salir de esa situación dice "Era una opción de vida mía y el gobierno me vino a frustrar", tendrá caminos para realizarse en esa opción de vida. Quizá, alguno no lo entienda, pero en última instancia, en un ámbito de libertad, es lo que la persona quiere hacer. Hasta tanto, acompañamos este proyecto y decimos que la poca, mayor o menor solución que dé para nosotros es importante como para el que está en situación de calle. Para el que está en situación de calle y, además, afectado por un problema que no puede resolver voluntariamente -eso es dicho por un psiquiatra, confirmado por un segundo psiquiatra y reconfirmado por un tercero-, la ley dice que hay que internarlo y

hacerle un tratamiento. Bueno, estaremos atentos para ver si lo internan y le hacen el tratamiento. Se trata de una ley para brindar atención a los problemas mentales; hay que aplicarle esa ley.

A nosotros nos parece que esta es una buena ley, para atender una situación que debería avergonzarnos.

Recuerdo que cuando el doctor Jorge Batlle asumió la Presidencia, en el año 2000, habló de "un país donde sobra tierra y falta gente". De todo el discurso, esa frase fue la que me quedó grabada. También recuerdo que se fue en taxi. Esas son las dos cosas que me acuerdo. Batlle decía que para él era vergonzante que en un país donde sobraba tierra y faltaba gente hubiera personas que estuvieran como estaban. Esto fue en el año 2000. Hoy, en 2022, decimos lo mismo: un país donde sobre tierra y falta gente. Hemos multiplicado lo que avergonzaba al presidente Batlle.

Como dice la diputada Melgar -que tiene experiencia porque trabajó durante muchos años en ese tema-, el sistema no ha dado soluciones. No las ha dado; la prueba está: seguimos creciendo.

Esta opción parece que fuera un remedio, algo que va a atenuar la situación. La persona que sea rescatada por el Ministerio va a valorar esta ley; cuando salga de su estado, tenga capacidad de obrar y reflexionar, le cuenten la situación en la que la encontraron y vea cómo la devuelven, lo agradecerá. No tendrá vivienda, trabajo, ni todo lo que pidió el sindicato, pero por lo menos, estará vivo. De pronto, depende de él salir de esa situación sin esperar que el Estado le tire un salvavidas para que se acostumbre a ser dependiente de una solución indigna -siempre es indigna- que lo pueda sacar.

Nosotros leemos el texto y decimos -el diputado Tucci sabe que yo no lo quise agredir cuando dije lo que dije, pero hago un razonamiento escolar- que una solución hipotética será muy buena, pero hoy no la tenemos. Si seguimos discutiendo este proyecto durante meses y meses, pasará el invierno, llegarán la primavera, el verano, el otoño y, otra vez, el invierno. Entonces, vamos a hacer esto y veamos qué sucede. Si no da resultados, si es un fracaso o trae consecuencias gravísimas, la Constitución permite llamar al ministro y a otras instituciones vinculadas con la situación -como los ministerios del Interior y de Salud Pública- para que den las explicaciones que tengan que dar. Ahí está el control parlamentario.

Nosotros acompañamos el proyecto por las razones que señalé; no lo hacemos porque estemos en la coalición, sino porque estamos convencidos. Quizás, el otro proyecto servía, pero el ministro cree que este sirve más. Según dijeron acá, el otro proyecto se votó a pesar de que se le hicieron críticas. Sería muy bueno -no va a suceder, pero no deja de ser una expresión de deseo- que ahora se hagan las críticas y se lo acompañe. Se perfeccionará lo que se pueda.

SEÑORA BOTTINO FUIRI (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FUIRI (Cecilia).- Gracias, presidente. Gracias, diputado Lust.

El diputado es docente e integra la Cátedra de Derecho Constitucional. Él acá hizo algunas afirmaciones que, sinceramente, conmueven. Por sus expresiones estaría dando a entender que el Frente Amplio, ante una situación de gravedad, dejaría morir a las personas.

Yo hice una intervención muy jurídica. Me impresiona que se desconozcan apreciaciones que hizo el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Hoy cité a la Cátedra de Derecho Civil y se nos cuestionó.

Yo voy a referirme a lo que dice el Instituto de Derechos Humanos. Las objeciones son jurídicas y no lo dice solamente el Frente Amplio.

El informe dice:

"Nos parece del caso señalar proyectado solo puede considerarse como una situación de emergencia para atender casos puntuales sin representar una política pública de fondo con respecto a las situaciones en las que se encuentra afectada la salud mental de las personas, y tampoco soluciona la situación de afectación sanitaria no afectadas mentalmente en que se encuentran las personas en situación de calle.

También queremos dejar claro que la interpretación de la normativa propuesta por el presente proyecto no deber ser la de generalizar a todas las personas que sufren adicciones como un problema de salud mental que de por sí habilite la internación involuntaria, coincidiendo con lo expresado por el señor secretario de la Junta Nacional de Drogas, en su comparecencia ante la comisión respecto a que no puede considerarse que sufren afección mental todas las personas adictas al consumo".

Reiteramos que nosotros queríamos algo que fuese mucho más integral.

También hicimos referencia a la contradicción con la ley de salud mental. Hay que respetar lo que dicen los especialistas en este tema.

En el informe también se señala:

"En cuanto a la hospitalización o al 'traslado a las instituciones médicas' prevista en el proyecto, dicha disposición entra en contradicción flagrante con otra norma legal, como resulta el artículo 31 de la Ley N° 19.529, ya que la norma exige para la internación involuntaria el dictamen 'determinando la existencia de los supuestos establecidos en el artículo 30 de la presente ley, firmado por dos profesionales médicos que no tengan relación de parentesco, amistad o vínculos económicos con la persona, uno de los cuales deberá ser especialista en psiquiatría'.

La norma proyectada supone una derogación específica para estos casos ya que la hospitalización se resolvería en forma previa al informe del médico psiquiatra, limitando la aplicación de la Ley N° 19.529 a la etapa posterior, es decir, cuando la persona ya se encuentra hospitalizada.

Debe señalarse que la Ley N° 19.529 ya cuenta con mecanismos para disponer la hospitalización involuntaria (vid. Artículos 33 y 34 de la norma)".

Cuando nosotros hicimos referencia a los cuestionamientos jurídicos y a la interpretación integral que se debe hacer de las normas no fue porque se nos ocurrió, sino porque tomamos en cuenta los informes.

Ni les quiero citar -ha sido mencionado por arriba, para no generar más rispideces; sé que es una institución que, incluso, acá es menospreciada- lo que dice la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Como consta en el expediente, en los asuntos, y está informado por escrito, nada más le digo al diputado preopinante que lea los numerales 5 y 6 del referido informe. En ellos, de manera muy explícita, están los fundamentos jurídicos que llevaron a nuestra bancada a tomar la resolución en la Comisión que también adoptaremos en el pleno.

Gracias, presidente. Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar en el uso de la palabra el señor diputado Lust, a quien le restan seis minutos de su tiempo.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente.

Agradezco a la diputada Bottino, me perdí su exposición, pero la puedo ver, la puedo buscar; es más: lo voy a hacer.

El problema de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho es que contestaron lo que no les preguntamos. Eso es lo que yo trato de transmitir.

Este proyecto es para la persona que está en la calle muriéndose, primer caso, y para la persona que está en la calle afectada por el consumo de drogas, alcohol o lo que fuera y no es capaz de expresar su consentimiento.

Nosotros le preguntamos eso, porque eso dice la ley. ¿Qué dice la Institución Nacional de Derechos Humanos? Yo no la desprecio, pero no me olvido que en cuanto a la LUC, en el informe del 9 de junio del año 2020, en la página 36, dijo que los legisladores que apoyaban la LUC ponían en riesgo a la población uruguaya, destruían el Estado de derecho y atentaban contra la democracia.

Y hace cuatro días, en un debate cara a cara con el señor Faroppa, en *VTV Noticias*, le dije que esperaba que la Institución Nacional de Derechos Humanos, dos años después de aprobada la LUC, sacara un comunicado diciendo: "Miren, dos años después nos dimos cuenta de que seguimos en Estado de derecho, que no se afectó la democracia y que de los legisladores casi criminales que apoyaban la LUC no hay nada que decir". No va a hacer esto porque ya me dijo que al aire eso no lo iba a decir y no espero que lo diga. Además, es una institución inconstitucional.

Miren lo que dicen las cátedras -yo lo tengo acá, Cecilia-: destacan la necesidad de un abordaje integral, más allá de intervenciones puntuales. Lo que ellos dicen es que este proyecto es una intervención puntual para el que se está muriendo en la vía pública.

Nosotros queremos vivienda, trabajo, educación, esparcimiento y cobertura de seguridad social y, ¿quién le va a decir que no a eso? Pero nosotros no les preguntamos eso a ellos.

Los informes de los institutos, el informe del Instituto de Derecho Constitucional se ajustó a derecho. Le preguntamos: ¿es constitucional o no?; y ellos dijeron: "Es constitucional"; chau. Después, si hay que hacer más, si hay que hacer menos, si es una solución integral, si antes era mejor, si después era peor, ellos no se pronunciaron.

Estas instituciones nos piden una solución y todos estamos de acuerdo. ¿O ustedes se piensan que yo creo -y a Cecilia le digo- que el Frente Amplio no hizo lo posible? Yo estoy seguro de que hizo lo posible y también lo imposible. Estoy absolutamente seguro de eso. Es más: crearon el Ministerio de Desarrollo Social cuando nadie lo había creado y, ¿qué fue lo que lo impulsó? Esa sensibilidad que yo le reconozco; no tengo por qué negarla. Sería de necio negarla. Sin embargo, no se ha podido. Es más: por más que nosotros avancemos siempre va a haber gente en situación de calle. Los que estamos acá -yo digo que casi todos- hemos tenido oportunidad de viajar y en sociedades que queremos imitar hay gente en situación de calle porque es una opción de vida. El tema es cuando la persona no tiene más remedio que estar en la calle, eso es lo que nosotros tenemos que tratar de solucionar: el que fue empujado a la calle y que en un momento emocional de absoluta incapacidad no puede dar su consentimiento, entonces, viene el Estado como un salvavidas; y en el caso del otro, que tal vez sea capaz de dar su consentimiento, pero está inconsciente, también viene el Estado a tirarle un salvavidas y sacarlo esa noche, esa semana, ese día, y lo internan. Eso es lo que dice la ley.

Esta ley, además, deroga la otra. Por lo tanto, o se aplica esta o no hay ninguna. Esta va a sustituir a la otra; o sea que la otra, cuando votemos acá y se vote en la segunda Cámara, va a desaparecer. Entonces ya no existirá la ley anterior, y la ley sobre atención mental es una ley complementaria. Nadie va a decir: "Che, te sacamos de acá del consultorio; te sacamos de la institución o del salón que te toca o del instituto en que estás por la otra ley. No sé si es esta ley de salud mental o esta otra ley de rescate de las personas en situación de calle que pueden ser susceptibles de iniciar un tratamiento de salud mental. No sé cuál es el límite; voy a cerciorarme bien. Mientras tanto, te dejamos ahí en la cuneta". No. Se van a aplicar las dos. Es más: la ley de salud mental no se aplica. Esa es la realidad.

Todo lo que prevé esa extraordinaria ley no se ha aplicado. No sé si habrá algún caso en que se haya hecho todo lo que esa ley pide, pero tampoco vamos a entrar a cuestionar si se aplica o no porque si no se aplica, es porque este Ministerio no la está aplicando y el anterior tampoco.

Entonces, esta es la solución para casos puntuales y nosotros ahora vamos a votar el tema puntual ese. Después, todo lo otro, lo que diga el Instituto, la Institución, la sala de Derecho Civil, etcétera, es una solución integral que no se les preguntó. Ellos opinaron porque les pareció conveniente decir que hay que solucionar todos los problemas.

No desconocemos el informe, pero no contestó lo que preguntamos y por eso no lo citamos como un norte o algo que nos obligue a seguirlo al pie de la letra. Sí citamos al de la Cátedra de Derecho Constitucional porque se le preguntó si era constitucional o no y contestó "Es constitucional". Nada más; no opinaron sobre lo que no se les preguntó.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: el diputado Tucci saltó vehementemente porque es inadmisible la afirmación que hizo el diputado preopinante: que si el Frente Amplio encuentra a una persona en situación de calle, deja que se muera. El Frente Amplio sacó un millón de personas de la pobreza; sacó gente de la calle y le dio un refugio. Sacó a los niños de la calle; eliminó la indigencia.

Usar munición de ese calibre en el debate, realmente, nos pone en un terreno en el cual preferiríamos no estar. La pobreza ha aumentado; la gente en situación de calle ha aumentado por las políticas que implementó este gobierno, no el Frente Amplio, más allá de que acá haya muchos devotos de echarle la culpa a la herencia maldita.

Y aunque el diputado diga que es escolar no entender que el que no vota está en desacuerdo, en la vida se sabe que estos debates son un poquito más complicados que eso. El Frente Amplio en ningún momento ha dicho ni siquiera que no está de acuerdo, sino que ha señalado que el gobierno tiene elementos suficientes y que el ministro Lema ha podido hacer, con el marco legal que tiene, cosas suficientes como para avanzar en este terreno.

Finalmente, quisiera decir que, además, es inadmisible que esto nos lo diga el diputado de un Partido que entre sus dirigentes tiene a más de cuatro que no es que agarraban gente en situación de calle y dejaban que se muriera, sino que agarraban gente perfectamente saludable y la mataban.

Gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor Presidente: cuando el diputado Olmos hablaba de nuestro Partido pensé que se iba a referir al de él porque, que yo sepa, el Frente Amplio tiene en sus filas gente que viene del Partido Comunista, que es la organización política más criminal del siglo XX.

(Interrupciones)

——También tiene gente del MPP…

(Hilaridad.- Murmullos)

——O del MLN…

(Hilaridad)

——Como no estoy muy familiarizado; los veo todos los días...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está en uso de la palabra el señor diputado Lust.

Todos conocemos el Reglamento.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Tiene gente del MPP y del MLN.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Léanse por Secretaría los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 72.- El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión.

Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara.

Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

——El Reglamento se aplica a todos y todos sabemos cómo funciona esto políticamente: una alusión es contestada, la contestación genera otra alusión y así podemos seguir indefinidamente y frustrar el desarrollo del debate.

Exhorto a todos los señores legisladores a que sus intervenciones se ajusten a Reglamento.

Puede continuar el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Tienen gente del MLN; no sé si son del MPP o no. Si no son, me disculpo, pero el MLN sí que entiendo que nació como una organización guerrillera urbana porque, como dijo el Che Guevara, en el Uruguay no había lugar para una guerrilla rural. Se ve que no lo escucharon para otra cosa que hacer tatuceras y enterrar gente viva en el campo, asaltar bancos, poner bombas, hacer atentados, matar gente inocente. Que yo sepa, eso fue lo que hizo el MLN derrotado por la democracia.

Rechazo a los sujetos que después dieron el golpe de Estado tanto como lo hace el señor diputado Olmos, a quien ahora voy a pedir por favor que nombre a los dirigentes de Cabildo Abierto que paraban a la gente para asesinarla, porque ya mismo de acá me voy a hablar con ellos. Que me den nombre y apellido de los dirigentes de Cabildo Abierto que detenían gente y la asesinaban. Nombre y apellido, como decía mi padre cuando éramos chicos y salíamos. "¿A dónde vas?". "A la casa de un amigo", decía yo. "Acá los amigos tienen nombre y apellido", decía mi padre.

Entonces, le pido amistosamente al señor diputado Olmos que diga los nombres y apellidos de los dirigentes de Cabildo Abierto que señaló directamente. Me refiero a los dirigentes de Cabildo Abierto, no a los militares que están presos por ahí, torturadores que condeno tanto como el señor diputado Olmos, ni a los militares que mataron al doctor Roslik mientras estaban enseñando a once oficiales jóvenes cómo torturar. Quiero que se nombre a los dirigentes de Cabildo Abierto por un diputado que convive con gente del MLN, que se caracterizó por asesinar gente y levantarse contra la democracia; personas que fueron derrotadas por la democracia y que luego, en una actitud política que no voy a defender y que nunca entendí, conjuntamente con militares de la época, dieron un golpe de Estado. Gente de ese partido, que acusa a Cabildo Abierto, felicitó el golpe de Estado y dijo: "Si el golpe es de izquierda, todo nuestro apoyo; si son peruanistas, Velasco Alvarado, etcétera, no hay derechos humanos". Cuando estas personas se dieron cuenta de que los militares estaban divididos y ganaron los otros, salieron a hacerse los héroes; gente que nunca luchó contra la dictadura, porque estaba presa. ¿Cómo iba a luchar un preso?

El verso y el discurso nos tienen aburridos. A mí, que tengo sesenta y dos años y viví, terminé el liceo e hice mi vida universitaria en la dictadura, nadie me va a contar el cuento; cuéntenselo a los jóvenes.

Para terminar, le pido al señor diputado Olmos, que pertenece a un partido que aparentemente…

(Interrupciones)

——Lo más lindo es esto: yo puedo mencionar nombre y apellido de dirigentes de ese partido que asesinaba gente y le pido al Frente Amplio que dé los nombres de los dirigentes de Cabildo Abierto que detenían a la gente para asesinarla.

Ahora voy a esperar porque seguramente van a contestar una alusión, y estoy seguro de que en esa contestación de alusión me van a dar los nombres y los apellidos y me voy a poder enterar de quiénes son los dirigentes de Cabildo Abierto que detenían a la gente en la vía pública para asesinarla. Ahí la sociedad se enterará y, de paso cañazo, si quieren, pueden revisar a sus dirigentes -algunos cobran pensiones reparatorias del Estado- que lo que hicieron fue levantarse contra un sistema democrático y no contra un gobierno de facto. El Che Guevara dijo que hacer una revolución en el Uruguay, donde todo el mundo es clase media, donde el 90 % está alfabetizado, donde no hay una selva para esconderse y hay gente con mucha edad…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Terminó su tiempo, señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Bueno, redondeo, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- No, terminó su tiempo.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: es por una alusión política, por una alusión personal, y no sé si hay más calificativos para describir justamente lo que acabamos de escuchar.

Quiero pedir disculpas al Partido Nacional y al Partido Colorado porque nosotros no metimos a la Cámara en este berenjenal. Nosotros no podemos dar los nombres de todos los dirigentes de Cabildo Abierto. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque son muchos.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está en uso de la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

Exhorto a los demás legisladores a respetar a quien está haciendo uso de la palabra; acá no se puede interrumpir como si estuviésemos en el estadio. No estamos allí; estamos en la Cámara, acá hay un Reglamento y vamos a hacerlo cumplir. Si se produce un desorden, haré uso de las facultades que tengo y suspenderé la sesión.

Puede continuar el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Evidentemente, las respuestas a las alusiones van a ser varias.

El señor diputado Lust nos convidaba a dar nombres de dirigentes de Cabildo Abierto. Son muchos; no los podemos dar. Por ejemplo, 135 están metidos a dedo en ASSE; los metió Montagno. ¿Recuerdan cuando metió a la mitad de Cabildo Abierto dentro de la función pública? Ahí yo no vi la reacción de Cabildo Abierto, ni del señor diputado Lust, con esa vehemencia que lo caracteriza.

Después, citaba al presidente Jorge Batlle cuando decía: "Mucha tierra, poca gente". Yo le diría al señor diputado Lust: "Menos tierra para hacer un poco más de casas", porque me parece que ustedes tienen la rectoría de las políticas de vivienda en Uruguay y lo que menos han hecho es cumplir con las promesas de campaña y con hacer viviendas.

¡Clases a nosotros, cuando la Cámara se va a reunir para arreglar el mamarracho que hizo Cabildo Abierto con dos artículos de la Ley de Urgente Consideración que vamos a tener que resolver en la jornada de mañana! Me refiero a los artículos 463 y 467, de los cuales la ministra de Cabildo Abierto es responsable. ¡Clases de moral al Frente Amplio de parte de Cabildo Abierto! Parece una tomada de pelo. Lamentablemente, la hace el señor diputado Lust. Nosotros sabemos separar el respeto personal y el aprecio, de lo político, ¡pero razonamientos escolares hagan en la escuela, no en el Parlamento nacional!

Gracias, señor presidente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se suspende la sesión por diez minutos.

Continúa la sesión.

30.- Licencias.
Integración del Cuerpo

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Fernanda Araújo por el día 29 de julio de 2022, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor representante Mario Colman, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Daniel Peña, por el día 13 de julio de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Montevideo, 12 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nueves suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Montevideo, Fernanda Araújo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de julio de 2022.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Nicolás José Martinelli, José Luis Satdjian, Susana Pecoy, Gerardina Montanari y Aldo Lamorte Russomanno.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 404, Fernanda Araújo, por el día 29 de julio de 2022.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Nicolás José Martinelli, José Luis Satdjian, Susana Pecoy, Gerardina Montanari y Aldo Lamorte Russomanno.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 2022

FERNANDA ARAÚJO, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

31.- Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787)

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: voy a ser muy breve para contestar esta alusión personal. El señor diputado Lust me preguntaba nombres y no los voy a dar porque voy a hacer referencia a una nota del 13 de enero de este año, publicada en el diario *El País*, que levanta un audio al que accedió *Búsqueda*, cuyo titular es: "'La mitad de Cabildo Abierto fueron torturadores', dijo Lust en reunión de 2020". La Fiscalía descansa.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: lo que yo dije no necesito que me lo recuerde el señor diputado Olmos.

Pregunté cuáles eran los dirigentes de Cabildo Abierto. El señor diputado Olmos sabe que esa conversación grabada en forma clandestina, de la que no me arrepiento -porque de lo que hago no me arrepiento-, duró una hora y media, y en su momento lo que decía estaba justificado por el interlocutor que tenía. Pero eso no me interesa; que lo siga citando.

Lo que dijo el señor diputado Tucci -voy a colaborar con el desarrollo de esta sesión, como pidió el presidente- al pasar, en su enojo, fue que la relación personal era una cosa y la relación política otra. Yo digo lo mismo; inclusive, me refiero permanentemente a los legisladores del Frente Amplio.

Esta fue una reflexión que hice movido por el comentario del señor diputado, pero me voy a limitar, para -desde mi posición- dar por terminado el asunto. Si me aluden, ya anuncio que no pediré la palabra para responder alusiones.

Cuando solicité que me dieran el nombre de los dirigentes, el señor diputado dijo: "Son los 135 que metió Montagno en ASSE".

(Interrupción del señor representante Tucci Montes de Oca.- Respuesta del orador)

——O sea que hay 135 dirigentes de Cabildo Abierto en ASSE; algunos son enfermeros y otros porteros. No sé si son 135, pero todos tienen menos de 50 años. Yo casi no los conozco, pero sé que tienen menos de 50 años. Es decir que si pararon a alguien en la calle para asesinarlo, cometieron un delito común, que también es condenable, y no en la época de la dictadura, que fue a lo que se aludió. Entonces, descarto que los 135 sean dirigentes; porque si hubiera 135 dirigentes solamente en una institución, se transformaría en un Partido más de dirigentes que de militantes.

En lo que respecta al mamarracho jurídico que se anunció para mañana, lo hablamos mañana. No sé si todos los diputados van a estar; yo voy a estar. No sé si todos los diputados que hoy reaccionaron van a estar; yo voy a estar.

En cuanto a las tierras y las viviendas que construye este gobierno, no importa quién es el ministro porque es una figura circunstancial; van de Vivienda a Relaciones Exteriores o a Obras Públicas. Los que terminan haciendo las obras no son ellos precisamente, pero lo que tiene que ver con la vivienda sí es una tarea encomiable del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que es una de las instituciones históricas que soluciona la vivienda a la clase media para que por sus propios medios acceda a ella después de un esfuerzo grande y de planes. Tenemos casi 700 asentamientos con miles de personas a las que hay que auxiliar. Entonces, estaremos abocados a eso.

Por mi parte, la relación personal no cambió y doy por terminado el sentirme aludido. Libero -también lo digo- a los restantes diputados en cuanto a seguir aludiéndome, porque de pronto alguno tiene razones para hacerlo.

En aras de lo que pidió el presidente y de lo que ha sido siempre nuestro pasaje por esta Cámara, hicimos alguna reflexión desde el punto de vista histórico.

Hay una poesía que dice que en este mundo traidor nada es verdad ni es mentira; todo es según el color del cristal con que se mira. De repente, yo tengo una visión de la realidad y otros tienen otra. Eso será discutible, pero es mi visión, que es producto de haber vivido muchas de estas cosas y de haberme informado de otras. Entonces, contesto la alusión y voy a permanecer en sala a los efectos de votar el proyecto que defendí con tanta convicción, que creo que es muy bueno y cuya votación no quiero que se dilate por mi culpa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Han solicitado la palabra para contestar alusiones los señores diputados Valdomir, Aita y Sodano.

Evidentemente, estamos fuera del acuerdo que alguna vez celebramos en coordinación, en el sentido de que solamente contestarían alusiones los coordinadores de cada bancada, pero el Reglamento me obliga a conceder la palabra a quien la solicite; si estamos fuera del acuerdo, estamos fuera del acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir para contestar una alusión.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: una organización política que yo integro ha sido aludida y voy a tomar el criterio, por quien me antecedió en el uso de la palabra, de no hacer más alusiones personales para tratar de encarrilar la sesión, aunque lamentablemente me veo obligado, a hacer algunas puntualizaciones.

En esta Cámara hemos escuchado en varias oportunidades -también es parte del relato histórico de nuestros partidos políticos- que nuestro país tiene los partidos más viejos de la tierra o, al menos, de los sistemas políticos occidentales; eso se trata aquí con orgullo. Los partidos fundacionales acompañaron el surgimiento de la República, la consolidación de las instituciones del Estado y, con el tiempo, la consolidación del relacionamiento político civilizado.

Ahora bien, como he dicho en otras oportunidades, la violencia política nos acompañó desde los albores del surgimiento del Estado y de la República, y lo que estos partidos, lamentablemente, hicieron fue la guerra, el levantamiento, la insurrección y la práctica de la violencia política como una experiencia común y extendida a lo largo de todo el siglo XIX. También eso se extendió, por lo menos, hasta las dos últimas guerras civiles, que tienen registro en nuestro país en 1897 y 1904; hubo centenas de degüellos, centenas de muertes por motivos políticos, muertes de inocentes que nada tenían que ver con causas políticas. Eso se extendió luego al siglo XX, señor presidente, cuando dirigentes políticos de primera línea de partidos importantísimos de nuestro sistema cayeron abatidos por las balas de algún esbirro o de algún agente del Estado; no tengo que irme más allá de 1933, con la muerte de Grauert, un hecho luctuoso en la lucha contra una dictadura o un Estado de facto instalado hacía pocos meses.

Podemos hablar muchísimo de la década de los sesenta. La violencia política se practicó mucho antes de la caída de las instituciones democráticas y del cierre de estas Cámaras el 27 de junio de 1973. Durante la década de los sesenta con gobiernos colorados y blancos se practicó la violencia política de manera sistemática. En los primeros años de la década de los sesenta se hicieron ataques antisemitas y contra inocentes que dejaron marcas en la piel de mucha gente que no pensaba lo mismo que el gobierno de la época. Además, se militarizó a funcionarios públicos y se limitaron los derechos de expresión, de reunión, de sindicalización y de huelga.

En suma, no podemos decir que lo que hubo en este país durante los años posteriores a 1967 fue un gobierno democrático, sino que fue un régimen autoritario, crecientemente criminalizador de la protesta y de las acciones sociales de organización y de reunión. Sin duda, eso no quiere decir, señor presidente, que todo pueda ser justificado. Muchos compañeros tupamaros y tupamaras que se revelaron contra el autoritarismo y la creciente represión del movimiento popular en nuestro país cometieron hechos delictivos y pagaron por ello años de cárcel, años de tortura; pagaron con su vida, fueron ejecutados muchos compañeros y compañeras que, sin un juicio mínimamente aceptable, fueron asesinados sobre el terreno. Sin embargo, lo que nunca hicieron los tupamaros y las tupamaras fue usar el aparato estatal para agredir a otras organizaciones políticas o para rebelarse como manera de acción política; no usaron el Estado ni sus recursos ni el presupuesto ni sus funcionarios para llevar a cabo lo que hicieron; lo que hicieron lo pagaron con su vida, con su cuerpo y con años de cárcel, de cautiverio y de maltrato político.

Lo que quiero decir, señor presidente, es que el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. La violencia política nos acompañó durante todo el siglo XX y es algo que ojalá dejemos atrás definitivamente, pero tenemos que hacer esa lectura desde la historia y no desde una única visión leguleya, porque -claramente- eso no agota la complejidad del tema.

Por mi parte, señor presidente, quiero dejar esta constancia y no voy a seguir respondiendo alusiones, pero cada vez que se haga referencia a mi organización vamos a hacer esta mención: el que esté libre de pecado que tire la primera piedra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Seguramente, nosotros ya hemos hecho nuestros descargos y hemos pagado nuestras culpas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: vamos a contestar una alusión con nombre y apellido -diría yo-, porque fue muy directa. También podríamos preguntarnos por qué en una sesión donde un tema importante

venía debatiéndose en términos adecuados se genera una provocación de este tipo. Sin embargo, es tan directa a nuestra organización, al Partido Comunista de Uruguay, en los términos que se realizó, que se dijo que en el Frente Amplio está el Partido Comunista, que es la organización más asesina del siglo XX.

Quiero decir, categóricamente, que en nuestro país no existe un hogar uruguayo ensangrentado por un integrante del Partido Comunista; estoy pidiendo pruebas de eso. En cambio, el Partido Comunista del Uruguay tiene en su historia, quizá, el episodio más abyecto, más cruel, más despiadado: la muerte de sus ocho militantes en la Seccional 20, sobre lo que todavía estamos esperando justicia.

Reitero: no hay -pedimos pruebas; exigimos pruebas- un hogar uruguayo ensangrentado por un integrante o por una integrante del Partido Comunista. Y los militantes y las militantes del Partido Comunista sufrieron miles de años de cárcel. ¡Años de tortura y muerte en defensa de la democracia en este país! ¡En defensa de la vigencia de las libertades democráticas! ¡Y quien conoce algo de la estrategia del Partido Comunista para pasar a un estado socioeconómico en nuestra patria superador de esta injusta sociedad que tenemos, sabe bien que apunta a una democracia avanzada que nos lleve, precisamente, a ese estado socioeconómico superior de esta sociedad injusta que es, además, libre para algunos, pero no para todos! Nosotros estamos jugados a llevar la democracia a sus últimas consecuencias. ¡Esa es nuestra apuesta! ¡Somos un Partido integrado al sistema político! ¡Esa defensa de ese sistema político, de las libertades democráticas le costó a mi Partido, como dije, años de tortura, de cárcel! ¡Duele! Sobre todo duele en la voz de quien hasta hoy consideraba un integrante de extremo respeto en este organismo. Duele haber sentido eso.

Por conservar el clima y aportar a este debate -incluso quiero solicitar disculpas por estar violentando un acuerdo que se había determinado-, no queremos avanzar en alguna otra consideración. Sin embargo, quiero dejar claro estas cosas e, incluso, desafiar a un debate en torno a los dramas que vivieron las grandes cosmovisiones de la humanidad, precisamente, al interior de la elaboración y el desarrollo de sus proyectos. Es una cuestión pendiente que, por supuesto, estamos dispuestos a encarar. No hay cosmovisión que haya tenido la humanidad, no hay cosmovisión finalista acerca del orden de una sociedad, que no haya tenido sus dramas, sus tragedias.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Nosotros estamos dispuestos a ese debate cuando se quiera.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Le agradezco, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: primero que nada, quiero arrancar la respuesta a la alusión con algo que me enseñó un referente muy importante para mí, que tiene muchos cursos y capacitaciones en su vida -uno de ellos en negociación- y que me dice siempre: "Fuerte con el problema; suave con las personas".

¿Por qué voy a arrancar de esa manera? Porque cuando se pidieron los diez minutos para calmar los ánimos en la sesión, desgraciadamente, no me querían saludar. Entendieron que yo no era el problema, que soy una persona, y me saludaron, pero me habían quitado hasta el saludo.

En el Parlamento se dijeron una cantidad de cosas de Cabildo Abierto que no puedo permitir; como Partido, no las puedo permitir. Tampoco estoy a favor de todo lo que se dijo en la alusión al Frente Amplio y de la manera en que se lo aludió; comparto algunas cosas y otras no. Esa es mi realidad, pero acá se habló de la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se dijo que se podía nombrar a cuatro personas que tenemos en nuestras filas que mataron gente y que la tienen por ahí.

En su momento, en una discusión -no recuerdo si fue en una rendición de cuentas o en la Ley de Urgente Consideración-, un diputado del Partido Nacional dijo que cada uno tenía un muerto dentro del ropero. En esa

ocasión le respondí que no y el diputado Tucci se rió, lo que me cayó en mala gracia y se lo hice saber. Nací en 1983; no tengo ningún muerto en mi ropero. Lo dije y lo sigo manteniendo.

Si lo que ha hecho y viene haciendo Cabildo Abierto molesta tanto y por eso gritan tanto por Cabildo Abierto, es otra cosa totalmente diferente. El diputado Lust se explayó en una alusión y dijo que al no querer compartir esto es como que están a favor de que la gente se muera en la calle. Si esa es la molestia puntual con respecto a lo que el diputado estaba diciendo, es una cosa; pero armar un circo, una perorata y meter todo lo que se metió con Cabildo Abierto como que era el Partido de no sé qué, no lo comparto en nada. No puedo dejar que en el Parlamento se hable de Cabildo Abierto como si nada y que nunca haya consecuencias. Ya le pegaron a una legisladora de Cabildo Abierto en este Parlamento y no vi a nadie decir: "Planteemos un asunto político porque vinieron y agredieron a una legisladora". Cabildo Abierto parece una mala palabra que le duele mucho al sistema político por el 11 % que tenemos acá, pero la realidad es que es un Partido constituido, que tiene una representación política y tenemos que tener el mismo respeto hacia ustedes como ustedes hacia nosotros; hacia todos en esta Cámara y en la Cámara alta. Simplemente eso.

Es verdad: se nos fue de foco la discusión, pero lo que tenemos que hacer es volver a enfocarnos. Cuando hablemos de los partidos políticos, hagámoslo con altura porque tenemos muchísimo para decir; puedo hablar de muchísimas cosas porque no comparto en nada ni lo que se está haciendo ahora ni lo que se hizo antes con las políticas que tienen que ver con adicciones. ¡No comparto ninguna; es todo una farsa de la primera a la última! Lo digo, lo mantengo y cuando haga uso de la palabra por el tema lo voy a decir.

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a conceder una interrupción al señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- No puede hacerlo, señor diputado, ya que está contestando una alusión.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración muy breve porque podría dejar pasar algunas cosas como parte de una triste circunstancia que estamos viviendo, pero como hay versión taquigráfica, me veo en el deber de hacer una aclaración al diputado Lust.

El diputado Lust, en el marco de su alocución, invita al Frente Amplio a nombrar dirigentes de Cabildo Abierto. Yo tomé esa expresión en general y dije que si contamos los 135 que Montagno metió a dedo en ASSE son muchos refiriéndome a la expresión en general y lo que el diputado de Cabildo está planteando en su alocución es que yo les adjudiqué o imputé delitos a los 135. Basta leer la versión taquigráfica o ver el video que se está transmitiendo en este momento para corroborar que dije lo que acabo de expresar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Carlos Herrera Silva.

SEÑOR HERRERA SILVA (Carlos Atilio).- Señor presidente: voy a contestar una alusión basado en lo que expresó el diputado Olmos acusando a Cabildo Abierto de que tenía asesinos en sus filas, a lo cual ya contestó el diputado Lust claramente mucho mejor de lo que yo lo pueda hacer; sin embargo, es una acusación sumamente grave como para dejarla pasar por alto. Se le pidió que dijera los nombres si es que esa acusación tiene un respaldo verídico y hasta ahora no los ha dado. Estoy esperando que diga quiénes son, porque veremos qué medidas habrá que tomar en ese sentido.

Aquí nadie es santo. Si vamos a empezar a revivir historias que nos han separado por más de cincuenta años, creo que hoy la iniciativa la tuvo el Frente Amplio, que aprovechó la oportunidad para demostrar, una vez más, el odio que tiene, en este caso, hacia nuestro Partido; porque no había ninguna necesidad de acusar

gratuitamente y en forma tan grave con esos términos que se usaron; además, hasta ahora, no se ha sustanciado claramente en base a qué se los utilizó.

Yo podría enumerar una cantidad de hechos de militantes de izquierda a lo largo de la historia del Uruguay; se podrían hacer libros relatándolos. Sin embargo, no tengo esa intención; no quiero hacerlo porque es remover viejos problemas, viejas heridas. Sinceramente, eso no es para lo que Cabildo Abierto vino. Cabildo Abierto vino para otra cosa: para desinstalar de una vez por todas de la sociedad la grieta que existe y que, lamentablemente, muchos avivan.

Se cometieron errores en el pasado, pero no todos pagaron, como dijo un señor diputado preopinante. Hay gente que cometió crímenes muy graves y que nunca pagó un solo día de cárcel. No voy a dar los nombres en este momento, pero si quieren que los dé y si esta discusión sigue, puedo llegar a darlos; ese no es el hecho.

Reitero: si vamos a entrar en acusación tras acusación, esto se va a volver una espiral que no va a tener fin y que, en definitiva, lo que va a hacer es revivir las mismas miserias que se vivieron en el pasado. Simplemente, no podía pasar por alto la agresión gratuita del señor diputado.

Vuelvo a decir: no todos los que cometieron crímenes pagaron. Sin embargo, lo que ya pasó, pasó. No podemos seguir escarbando en lo mismo porque, si no, terminaremos en algo que, en lo personal, no deseo y que creo mi Partido tampoco quiere.

Espero que esta discusión termine por acá y no sigan las agresiones porque la historia es mucho más de lo que se ha contado hasta ahora.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: sin ánimo de dilatar el debate -porque es de interés de la bancada del Partido Colorado votar el proyecto que tendríamos que estar analizando-, quiero decir que el señor diputado Valdomir hizo un relato histórico con respecto a lo acontecido en épocas previas y durante la dictadura que no compartimos en ninguno de sus términos.

Además, nos parece que este no es el momento, el día ni la ocasión para debatir ese asunto.

Entonces, queremos dejar constancia de que no compartimos ese relato y de que nos parece que deberíamos avanzar en el análisis del proyecto. Desde la bancada del Partido Colorado, queremos dejar esto en claro.

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: mi intervención va en el mismo sentido que la del señor diputado Cervini, y sigue el postulado de que quien calla, otorga: si nosotros no decimos algo en este momento, estaríamos otorgando sobre algunas cosas que aquí se expresaron.

El debate de la noche de hoy -que nos lleva a analizar un tema tan desgraciado- no merecía dar esta discusión. Esta discusión es divina para darla en cualquier otro momento. Hace mucho tiempo que estoy en el Parlamento; siempre hay alguno que dice "¡La damos cuando quieran!". Algún día tendríamos que buscarnos un espacio en el que, con altura y respeto, cada uno defienda y trasmita lo que siente con respecto al rol que jugaron sus colectividades políticas en la historia nacional.

Ciento cincuenta, ciento sesenta o ciento setenta años discutiríamos en este Parlamento con el Partido Colorado sobre el asunto que hoy se agrega al debate que estaba planteado.

Lo que quiero dejar sentado en nombre del Partido Nacional es que no compartimos que aquí se hayan puesto en un plano de igualdad las revoluciones de 1897 y 1904 -que dieron derecho, por ejemplo, a que hoy estemos sentados aquí mediante voto secreto- con los movimientos armados del siglo XX. Son posturas diferentes. Al decir esto no pretendo reabrir el debate. Simplemente, siento la obligación, como integrante del Partido Nacional, de decir que no están en un plano de igualdad las luchas que nos dividieron, primero, hace más de cien años y, después, hace cuarenta o cincuenta años.

Esta es la constancia que quería dejar, presidente. Ojalá que un día nos demos, tal vez no en el plenario, pero sí en algún seminario o diálogo abierto, alguna instancia en la que hablemos de estos temas, porque nos hará bien. Me parece que nos hace bien escucharnos. Es bueno escuchar la visión que otros tienen de nuestra lucha y que los otros escuchen cómo nosotros vemos su lucha, porque en este Parlamento está representado el pueblo. Hay gente que siente la posición que planteó el señor diputado Valdomir; hay gente que siente la posición que el señor diputado Lust manifestó; hay gente que siente la posición del señor diputado Cervini o la que está dando el Partido Nacional. Cada uno se enorgullece de ella.

También vuelvo a decir hoy que muchos tienen muertos en el ropero. ¡Por supuesto que sí! En ciento ochenta años de vida política de unos y en cincuenta o sesenta años de vida política de otros, ¿quién no? ¿Quién puede tener la soberbia de decir que nunca se equivocó, que nunca recorrió caminos de los cuales después tuvo que arrepentirse? Eso sería no reconocer la realidad. Ahora bien, en la noche de hoy, cuando teníamos que estar discutiendo soluciones para gente que la está pasando muy mal -que la pasó muy mal con el Frente Amplio y que la está pasando muy mal con nuestro gobierno; seguramente, no encontremos una solución definitiva-, traer aquí debates de hace cincuenta o ciento cincuenta años, no hace a la altura que el Parlamento debía tener en esta oportunidad.

Esta es la constancia que quería dejar, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: voy a ser breve.

En primer lugar, agradezco al señor diputado Tucci la aclaración que me hizo respecto a la versión taquigráfica. Le agradezco la aclaración y la tomo.

Por otra parte, al señor diputado Aita -a quien yo respeto mucho- le quiero decir lo siguiente, si es que sirve; yo lo voy a decir igual.

El Partido Comunista, para mí, es un partido tradicional. Tiene más de cien años. Además, yo no dije "asociación"; dije "ideología". Para mí es importante aclararlo porque una cosa es que sea una ideología, que es un asunto más planetario y otra, acusar de una asociación de acá. En ese aspecto no iba dirigida mi intervención. Entonces, yo dije "una ideología". En otros ámbitos alguien podrá hablar de las religiones, etcétera. Así que en ese sentido lo dije. Estoy seguro de que así lo dije, entre otras cosas, porque "asociación" no es una palabra que yo utilice. Sí uso bastante el término "ideología".

Simplemente, quería aclarar esto. Para mí, este tema está terminado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Diego Reyes.

SEÑOR REYES (Diego).- Señor presidente: voy a volver al tema que nos convoca.

En primer lugar, me gustaría recordar parte del artículo único de la legislación vigente. Dice textualmente: "Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad".

Esta norma fue votada en el año 2011, en el gobierno de José "Pepe" Mujica.

Somos conscientes de que esta problemática atraviesa a un sinfín de familias en todo el territorio nacional; familias de todas las clases sociales y de todos los partidos políticos del país. Lamentablemente, el desamparo y la situación de calle, combinados con el consumo de pasta base, alcohol y psicofármacos, han hecho destrozos en algunos de nuestros compatriotas generando situaciones de violencia de la más diversa índole para sí mismos, para sus familias y para terceros.

Me cuestiono si la iniciativa que estamos analizando es un cambio real o es una simulación para hacer de cuenta que el gobierno se está haciendo cargo. El problema es real, grave y preocupa. La respuesta a esta situación parece ser otra medida de crédito ficticio para el gobierno. Por eso, no acompañaremos el proyecto con nuestro voto.

Es suficiente la demagogia y son pocas las soluciones reales. ¿Qué agrega la nueva redacción? Nada. Es otra muestra del personalismo y de la autosuficiencia de un gobierno presidencialista que se regodea con falsas medallas.

Los ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior ya pueden actuar; solo requieren coordinación. Pero son cuestiones que este gobierno no ve con buenos ojos para solucionar los problemas. Parece que con decisiones firmes y personales sí se pueden resolver los problemas; por esa vía parecen llegar todas las soluciones. Entendemos que esos modos no aseguran la eficacia ni la eficiencia y dejan abierta la puerta a situaciones de abuso y desbordes poco felices.

Ni qué hablar del hecho de que se plantean internaciones obligatorias cuando no están dadas las condiciones para las internaciones voluntarias; en el mejor de los casos, son altamente insuficientes.

Esta parecería ser, al menos, una contradicción en el pensamiento del gobierno, cuando no una mala señal de desinterés por el problema. Lo digo porque para resolver siempre es mejor ocuparse que legislar.

Para trabajar de manera coherente, pedimos articulación interinstitucional y la asignación de recursos presupuestales que nos permitan atender la problemática.

No podemos acompañar un proyecto que no resuelve nada y que, además, debilita los mecanismos vigentes de resolución y articulación. Si bien entendemos que la situación no puede esperar, no vemos en esta iniciativa la solución que se aduce.

Por ende, siendo fieles a nuestras convicciones, no votaremos el proyecto presentado y denunciamos de antemano esta situación, a la espera de un debate serio sobre este asunto.

Como integrante del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros nacido en 1989, quiero comunicar al señor diputado Lust y a todo el Cuerpo que nuestra organización política ayer, hoy y siempre mantiene su compromiso con los que menos tienen: "Por tierra, por trabajo y contra la pobreza. ¡Habrá patria para todos!".

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYES (Diego).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: veníamos en un debate que, de verdad, me parecía de altura, con un informe en mayoría y otro en minoría que, más allá de las diferencias, tenían contenido. Además, el trabajo en Comisión fue, aparentemente, muy bueno y la cordialidad parlamentaria existió en todo momento.

Yo voy a apostar a eso, señor presidente.

La única forma de generar una sociedad distinta es que empecemos por ser distintos nosotros. Si no lo hacemos, si los ataques son hormonales, demenciales y agresivos, terminaremos contribuyendo a que algunos piensen que esta sociedad está quebrada. No lo está, señor presidente. Yo me puedo sentar con cualquiera de los diputados de cualquier partido a hablar cuando sea necesario, porque lo único importante es la gente; para eso nos pusieron acá. Las valoraciones personales que tengamos sobre uno u otro partido las tenemos que hacer afuera; acá no. Y no así.

Cada uno de los que murió en la calle, en este gobierno y en el anterior, nos tiene que doler. ¡Cada uno! ¡Me duele cada uno de ellos, señor presidente! La responsabilidad de estos hechos no es de los partidos, sino de la sociedad; eso es muy diferente.

Si cuando vengo caminando por la vereda me corro porque hay alguien durmiendo en la calle y ni siquiera lo miro, es mi responsabilidad. ¡La responsabilidad es de la sociedad! Dejemos de hablar como si eso que está ahí fuera nada. ¡Es gente, presidente! Es gente que perdimos por distintas razones: mentales, adicciones, falta de familia, falta de afecto, falta de apoyo, falta de una sociedad que se preocupe. ¡De eso hablamos, señor presidente!

Ahora, escuchamos todo lo que se dice acá, pero tuvimos que suspender una sesión porque el propio oficialismo no hizo *quorum*. Entonces, ¡no me den lecciones de moral!

Entiendo todas las buenas intenciones de esta iniciativa; de verdad, las entiendo. Lo único que me preocupa es que les falta lo esencial. ¿Sabe qué es lo esencial, presidente? Los recursos. Nos hablaron de todos los médicos que tendría que haber para asegurar que no exista omisión de asistencia. Está claro que cualquiera de nosotros está obligado a marcarla si existe; cualquier ciudadano de este país lo tiene que decir.

Nos contaban que en el Vilardebó los psiquiatras están renunciando; van once. No hay para la guardia de la noche. Precisamente, esta gente pernocta a la intemperie. Los dos titulares estaban con licencia médica y tuvieron que llamar a uno. Es decir que había solo uno de guardia en el Vilardebó, que es uno de los centros específicos que atiende los problemas de adicciones y de salud mental.

Es decir que el Estado no ha logrado generar las herramientas -no estoy hablando de este gobierno, sino de la sociedad- para realmente atender este problema, que es grave. Es grave no solo en el Uruguay, sino en el mundo. ¿O no sabemos que en el mundo la salud mental es un problema? ¿No sabemos que estas sociedades que hemos trabajado y construido con tantas dificultades y que este capitalismo absurdo en el que vivimos para construir cosas que no sabemos ni para qué dejan en el camino a un montón de gente enferma, que no tuvo éxito, que no pudo con su vida? Eso pasa acá y en los países desarrollados. ¡Pasa en todos lados, señor presidente! Cada uno lo resuelve como quiere. En algunos países desarrollados del norte de Europa hay barrios específicos para los adictos, para los alcohólicos. La intención es que no se vean, porque lo que hay que hacer es esconderlos. Las sociedades que esconden sus propias debilidades son las que pierden humanidad.

Entonces, no se va a solucionar el problema si no hay recursos, señor presidente. Entiendo las intenciones. La ley ya estaba votada, y eso sucedió.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar el señor diputado Reyes.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite otra interrupción, señor diputado?

SEÑOR REYES (Diego).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: entiendo las intenciones. Nadie duda de que ninguno de nosotros quiere volver a escuchar que una persona murió en la calle, pasar delante de ella desapercibido, como si no existiera, ni que termine llegando la Policía a pedirle los datos. Esto último fue lo que sucedió con uno, no hace mucho tiempo -hace unos días-, en Colonia y Germán Barbato: llegó la Policía a tomarle los datos. Tengo que decir que lo trataron muy bien, pero ese hombre, con el frío que hacía esa mañana, temprano, estaba durmiendo en la calle con una frazadita. Eso no es responsabilidad del gobierno; es responsabilidad de la sociedad. El día que lo entendamos, el día que entendamos que la pobreza no es ningún botín político y que las adicciones tienen un montón de aspectos en los que tenemos que trabajar; el día que entendamos que para solucionar estos problemas hay que poner plata, ese día estaremos construyendo una sociedad diferente. La gente no se saca para que no se vea; a la gente hay que darle soluciones integrales. No hemos resuelto este problema como sociedad. Si realmente queremos resolverlo, hay que hablar con fraternidad, con honestidad y dejar de echarse las culpas de no sé qué. La gente nos puso acá para que atendamos al que vota, al que no vota, al niño, al que está enfermo, al que tiene una discapacidad y al que cree que nosotros estamos acá solo para discutir temas que no le importan a nadie.

Entonces, empecemos a respetarnos. Lo único que merece cada uno de nosotros es respeto. No podemos acusar a ningún partido de nada. La historia del Uruguay está llena de heridas, pero también de conquistas. El plebiscito del ochenta lo demostró. Así que, teniendo en cuenta ese plebiscito del ochenta, les digo a todos: respetemos esta democracia, porque murió gente no solo del Frente Amplio, sino también de los partidos tradicionales, en Buenos Aires, por pensar distinto. Hagámonos cargo de los dolores, pero hagámoslo entre todos y dejemos de agredir, gratuitamente, solo porque se nos ocurre. Si realmente hay afecto entre nosotros -como dicen algunos-, tratémonos con ese afecto y respetemos a cada uno de los integrantes de este Parlamento. Yo tengo afecto por el que me respeta; el que no, lo pierde.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar el señor diputado Diego Reyes, a quien le restan dos minutos y cincuenta segundos.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYES (Diego).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: lo cierto es que el Frente Amplio no va a acompañar este proyecto de ley, y si bien en estos minutos -a través de las últimas intervenciones- se ha intentado seguir con el debate, lógicamente, las exposiciones que hubo en medio dejaron medio descolgadas algunas cosas.

El Frente Amplio no va a votar este proyecto de ley porque es incompleto e inaplicable; es un proyecto que le pasa por arriba, por ejemplo, a la Ley de Salud Mental que se aprobó en 2017. Se trata de un proyecto de ley que, por la vía de los hechos, al no contar con los recursos necesarios, es incompleto y parece *pour la galerie.*

Yo creo que cumplir con estos requisitos debería hacer ver a la coalición de gobierno que pueden repetirse errores; me refiero a errores que, lógicamente -como se ha dicho-, todos los partidos políticos que pasamos por el gobierno no logramos solucionar definitivamente. Sin embargo, sí se han logrado soluciones a través de políticas de seguimiento; estas permitieron ofrecer algunas soluciones a la gente en situación de calle, pero lo

que existe hoy en día -a mi gusto- implica desahuciar al Mides y, en gran parte, a las políticas de Estado que estaban implementadas, porque van exactamente en contra de lo que se intenta hacer con esta iniciativa.

Aproveché estos dos o tres minutos que le quedaban al señor diputado Reyes para recordar que el Frente Amplio no votará este proyecto de ley porque es improbable su beneficio, porque es incompleto, porque no tiene recursos y porque no está pensado con una mirada profunda y siguiendo políticas que estaban dando determinados beneficios.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar el señor diputado Diego Reyes, a quien le quedan trece segundos de su tiempo.

SEÑOR REYES (Diego).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: este proyecto de ley, a mi entender, otorga una mínima ayuda a un problema que tenemos instalado en nuestro país y en nuestra sociedad.

Como dije anteriormente, se trata de un problema que es culpa de la sociedad -ya se señaló aquí- y también del Estado. El Estado es el principal culpable de la existencia de personas en situación de calle. Y ese Estado no se construye en dos años; ese Estado tiene historia y fue el que hizo posible que exista esa cantidad de personas que atraviesa esa situación tan vulnerable. Esa población no apareció ahora, sino que existe desde hace mucho tiempo, siempre se fue incrementando y nunca disminuyó. Eso quiere decir que todas las políticas que se llevaron a cabo y tenían que ver con este tema fracasaron; tenían una grieta. ¿Por qué? Porque el caudal de personas en esa situación siempre se fue incrementando y se sigue incrementando.

Se habla de presupuesto, de herramientas y de lo que puede llegar o no, pero primero que nada quiero aclarar que apoyo este proyecto como una herramienta más, como una posibilidad más o una opción más para abordar a una persona en un contexto crítico y real, con una enfermedad que afecta la salud mental como una adicción. Basado en eso, lo celebro y lo apoyo.

De todos modos, quiero dejar claro que estoy en contra de esto porque no tenemos que abordar a la persona cuando se está muriendo en la calle. ¿Por qué el Estado tiene que actuar cuando la persona se está muriendo en la calle? Porque previamente, en la ventana que tenemos como obligación desde el Estado, somos un fracaso.

Hablamos siempre de números; ya dijimos como cien veces en esta Cámara que el 0,8 % de la población -más de 20.000 personas- es adicta a la pasta base de cocaína, pero si empezamos a hablar de las demás adicciones, de las que implican más problemáticas -además del consumo- y enfermedades mentales, vemos que no tenemos nada que logre un alcance real a esa bolsa de problemas, porque en total, como Estado, tenemos 238 camas para las adicciones.

Se celebra que el Portal Amarillo tenga ahora una ocupación casi del 100 %, cuando se mantuvo durante muchos años en un 15 %; anteriormente, tenía 15 camas y ahora llegará a tener 18. Reitero: 15 camas, y cuesta $ 15.000.000 por mes.

Se nombró mucho al doctor Radío; se habló de lo que expuso sobre el tema, y patatín y patatán, pero yo tengo las versiones taquigráficas de la discusión que se dio en la Comisión de Derechos Humanos sobre un proyecto de ley que fue llevado adelante por la diputada Verónica Mato y que se transformó en ley, porque fue votado por esta Cámara. Me refiero al proyecto de ley relativo al día para la concientización de las personas en situación de calle. En oportunidad de esa discusión, cuando el doctor Radío fue a la Comisión, dijo que el adicto no tiene voluntad, porque camina 15 kilómetros para conseguir una dosis de droga. Eso se llama enfermedad, no voluntad; eso se llama adicción, no voluntad de estar o no estar con la adicción; lo que pasa es que no lo separamos.

El otro día, cuando concurrió al Parlamento por el tratamiento de la Rendición de Cuentas, el doctor Radío dijo -yo estaba presente- que esas dos mil camas que tienen las organizaciones religiosas, como Beraca y Remar, son de cualquiera. Coincido con el término que utilizó, ya que detrás no hay profesionales trabajando en la medicación que debe recibir el paciente en la situación particular que atraviesa, o en su abordaje. Allí usan otra metodología, pero la realidad es que tienen más camas que las que posee el Estado; porque el Estado no tiene nada, ¡somos un fracaso! El día en que entendamos que somos un fracaso en la rehabilitación y en la prevención, también vamos a comprender que cualquiera de estas pequeñas herramientas vale oro. Somos un fracaso porque tenemos institucionalidades, tenemos nombres y una cantidad de cositas hermosas que no funcionan y tienen un presupuesto económico muy alto, que si realmente se utilizara como se debería podría lograr un alcance real para el problema que tenemos hoy.

Este proyecto apunta a la persona que se destruyó, a la que destruyó a su familia, a la que no le queda nada y está totalmente desamparada, tirada en la calle y muriéndose. Lógicamente, tenemos que abordar ese problema, pero ¿cuál es el alcance de este proyecto? Esa es la pregunta. ¿Cómo es la herramienta que debemos tener como Estado? ¿Cómo tiene que actuar el Estado? ¿Debe esperar a que la persona esté casi muerta y tirada para atenderla o puede educar, prevenir y brindar asistencia a esas personas para mejorar su situación?

Bien decía el diputado Lust que cuando nos visitó el colectivo organizado de personas que viven en situación de calle pidió una cantidad de cosas más. Es lógico, porque tienen necesidades; el salario mínimo nacional es de $ 18.000 y una persona sola para poder sobrevivir un mes en su casa necesita $ 30.000. En realidad, hasta que todo el sistema político completo, sin banderas, sin nada, se dé cuenta de esto, vamos a seguir lamentando más muertes de personas en situación de calle, y más muertes por violencia, por hurtos y por agravantes que tienen que ver con las adicciones.

Señor presidente, simplemente, quiero dejar en claro que voy a votar este proyecto y que lo apoyo, pero estaría muy bueno que todo el sistema político, en esta Cámara y en la Cámara alta, se comprometiera a trabajar en un proyecto de ley que corrigiera también la Ley de Salud Mental, teniendo que en cuenta que tanto las autoridades de la Salud como los usuarios dicen que en gran parte es un fracaso porque no se puede hacer nada con las personas más vulnerables. En el momento crítico se les hace una desintoxicación de cinco días, pero después salen gorditas y piponas a drogarse de vuelta porque no se les brinda una atención real. Lo que hacemos es sacarlas del momento crítico para que vuelvan a caer. Cuando se están muriendo, las salvamos para que vayan a matarse de vuelta consumiendo y haciendo lo que quieren, para caer nuevamente en el momento crítico y así seguir continuamente en esa rueda, en esa ruleta.

Hay lista de espera en Ciudadela, mientras que en las camas del Estado tenemos una ocupación del 75 %. Las personas están en sus casas, siendo contenidas y medicadas por sus familias, porque aunque se quieren internar no pueden hacerlo ya que están en una lista de espera, aunque la ocupación es del 75 %. No se entiende, porque lo que hay es un fracaso. Nos rasgamos las vestiduras diciendo esto y lo otro; gritamos; van pajaritos de colores para todos lados.

La realidad es que el único título que tenemos como sistema es que somos un fracaso. Tenemos que reconocer que el Estado ha fracasado y fracasa con las políticas de prevención y abordaje, así como de reinserción social y laboral de estas personas. Nada ha llegado a buen puerto. ¡Nada! Sí se trabaja sobre esa situación lamentable, pero no se está previniendo ni se está sacando realmente a las personas de ella. No hay que dejar de reconocer ni de hacer una autocrítica del problema que tenemos instalado como sociedad y como sistema político en nuestro país.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SODANO (Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señor presidente: va a ser un poco extraña esta situación parlamentaria, porque yo trataré de defender algunas políticas de gobierno atacadas por un diputado oficialista.

Hace pocos días estuvo el secretario general de la Junta Nacional de Drogas, el doctor Radío, reivindicando las políticas de drogas de esa institución. Y explicó -pero se ve que el que no quiere entender no entiende- que la cantidad de camas no hace a la calidad del servicio, ni implica que una política de drogas esté basada en la evidencia científica, como debe ser una política de drogas llevada adelante por un Estado laico. También se explicó que en algunos de esos lugares de tratamiento se hacían exorcismos para combatir la droga, se demonizaba la sustancia, etcétera.

Nosotros creemos que el sistema político tiene que seguir por ese camino. Un país laico y republicano tiene que seguir por el camino de tener una política de drogas basada en la evidencia. Esto no comenzó con el gobierno de mi Partido. Vuelvo a recordar -como lo hice en la Comisión- que la guía de drogas generada en la Administración del doctor Jorge Batlle se mantuvo y se sigue manteniendo en la actual Administración; obviamente, continuó durante los quince años del gobierno frenteamplista, en el que hubo una política de drogas basada en la evidencia de gestión de daños y de reducción de riesgos, respetando, además, los derechos humanos y el Estado republicano, al cual creo que todos debemos defender.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Puede continuar el señor diputado Martín Sodano, a quien le restan cuatro minutos.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: aprovecho las palabras del señor diputado preopinante para decir que no comparto lo que dijo el doctor Radío.

La realidad es que, sea con exorcismos o no, con cuestiones religiosas o no, tienen 2.000 camas, y todo el Estado tiene 238 camas, entre las propias y las contratadas; propias, solamente 125. Y ese es el fracaso del sistema, porque tenemos a más de 20.000 personas con problemas de adicción a la pasta base de cocaína; me refiero a la cifra de censados, porque nos falta saber los que están sin censar. Si a eso le sumo todas las adicciones, el problema es mucho más grande que las soluciones que se plantean, y como Estado, el fracaso está. No hacemos nada. Quiero que me digan qué políticas reales preventivas para las adicciones conocen; que me citen una campaña preventiva que sea *vox populi* para que nadie consuma nada.

¿Qué educación hay en Primaria y Secundaria sobre el tema? ¿Qué talleres se hacen y con qué alcance? ¿Con qué estudios científicos me pueden revertir lo que estoy diciendo? No los hay.

Vuelvo a repetir que apoyo esta herramienta y la celebro, pero estoy totalmente desconforme con lo que tenemos como sistema, y tenemos que mejorar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Palomares.

SEÑOR PALOMARES FERRER (Daniel Armando).- Señor presidente: voy a ser lo más breve posible.

Acá lo que tratamos de hacer es sacar una conclusión general en base tanto a lo que propone el proyecto de ley como a lo que ha aportado la minoría.

Voy a empezar por citar algo con lo que estoy de acuerdo -coincido en varias cosas-, que figura en la parte final de la exposición de motivos, que expresa: "A partir de la experiencia del Ministerio de Desarrollo Social, en la atención de las personas en situación de calle, se entiende que este proyecto de ley puede contribuir para dotar al sistema de atención de la efectividad necesaria para cumplir con el objetivo de asistencia oportuna a personas en situación de calle que presentan consumo de sustancias psicoactivas de alto riesgo y/o descompensaciones de su patología psiquiátrica, con el fin último de proteger la vida y salvaguardar la integridad física y moral".

También estoy de acuerdo con que esto no soluciona el problema de fondo, pero tenemos que concentrarnos en que estamos discutiendo solamente un agregado a una ley que ya existía. Tal como decía el diputado Lust, no voy a nombrar a la Madre Teresa, pero sí puedo decir que para mí esto es un grano de arena

en una playa bastante inmensa y, sea lo que sea, todo es positivo, y es bueno que en este Parlamento se esté discutiendo esto porque -como ya lo han dicho- a todos nos afecta enormemente ver gente en la calle, a la intemperie, sin ninguna posibilidad de futuro. Esto, para mí, es importante porque hace hincapié en que se mejore esta situación.

Lo que dice el artículo de este proyecto, a mi criterio, no contradice la ley anterior, y agrega a personas con discapacidad mental y con consumo de sustancias psicoactivas. No veo que se contraponga con nada; solamente es un agregado. Además, "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero […]" -como lo expresa bien el proyecto-, permite a las autoridades internar contra su voluntad a personas que estén en esa situación, pero que también tengan un grado de vulnerabilidad con respecto a las situaciones climáticas que se puedan dar. En eso tenemos que ser efectivos y no podemos dar mucha vuelta. Si en este momento hay una persona en la calle, cuando probablemente haya una madrugada con temperaturas por debajo de cero grado centígrado, es necesario e imprescindible actuar en forma rápida, aunque esa persona no lo quiera.

Hay algo que no he visto y que es importante, porque a veces se dice que si la persona tiene problemas psiquiátricos o de consumo de drogas no razona, pero yo creo que sí razona. Creo que también se mencionó que algunos colectivos decían que hay que esperar el momento justo. Eso lo he escuchado mucho en personas que se han recuperado de la droga.

Indudablemente, falta mucho y hay poca información de éxito sobre estos temas -como se decía-, pero este es un grano de arena que vamos a apoyar porque consideramos que es importante y porque nos ponemos en el lugar de una persona que prácticamente es dueña de nada, que se ha acostumbrado a vivir en la calle -porque el cerebro humano tiene mucha capacidad de acostumbrarse- y cree que a veces es mejor estar ahí a que la lleven. Por eso, a veces es difícil convencer a una persona de que hay otra posibilidad.

Obviamente, si esa posibilidad radica en llevarla a un hospital para hacerle un tratamiento y largarla a los cinco días, en un sistema como el que ha funcionado en estos últimos años, esa persona va a volver a lo mismo. Es por ello que estoy de acuerdo con que se tenga que reforzar las acciones conjuntas con los diferentes organismos. Y acá viene la parte que me parece que tenemos que razonar y reflexionar todos los partidos políticos.

Primero, debemos ponernos en el lugar de esa persona que no quiere ayuda de ninguna manera porque ya no cree en nada. Segundo, hay países que de repente pudieron haber tenido éxito con el tema de las drogas. Hay un país poco conocido -estuve leyendo material alguna vez- que logró solucionar bastante bien el tema de las drogas. Me refiero a Islandia, que lo hizo en base al fomento del deporte, pero no solo del fomento del deporte a nivel de los jóvenes, sino en todos los niveles etarios, practicándolo tanto en forma individual como colectiva y competitiva. Eso creó una disminución importante en el consumo de las drogas en la sociedad al cabo de los años. El deporte ha sido uno de los vehículos importantes para ir combatiendo, con tiempo, el tema de las drogas porque, como saben bien, esto no se combate de un día para el otro.

El otro tema que se me ocurre importante a tener en cuenta refiere al nivel educativo de la población uruguaya en general. Si bien en cierta medida somos muy cooperativos, también somos muy individualistas, y partimos de una educación individualista, una educación en la que se nos premia con una nota desde chicos si somos los mejores y se castiga a los peores. Países como Finlandia, por ejemplo, tienen sus primeros años de educación enseñando a trabajar en grupo y en conjunto. La prueba está que el único éxito bueno que tiene Uruguay es el fútbol. ¿Por qué? Porque desde chicos enseñamos a trabajar a los niños en conjunto, en equipo. Y acá lo que está faltando, también, es eso. Los organismos están, las leyes están, aunque a veces nos preocupamos por modificarlas y por cambiarlas, y nos falta el trabajo coordinado de equipo. Eso se enseña desde la escuela, y tenemos que aprender de esos países que tienen las educaciones más altas del mundo a ver si no está también por ahí el tema de empezar a solucionar los problemas de adicción.

Hay que ver y hay que hablar con la madre de un adicto que ya está en la calle porque la familia lo echó y no sabe qué va a robar para consumir drogas. Esa familia también sufre porque no tiene nada para hacer por

esa persona. Bueno, este proyecto de ley da una punta nada más, pero es una punta, por lo cual, en base a lo que he expuesto, lo vamos a aprobar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: sin duda que el fenómeno de las personas en situación de calle es complejo. Claramente, es una expresión de la exclusión que tiene varias vertientes, porque las personas que llegan a estar en situación de calle, muchas veces, estuvieron en prisión y no encuentran una vivienda ni -a veces- un ámbito familiar para reinsertarse; otras tantas provienen de la propia exclusión de carácter social, de fenómenos vinculados con situaciones de pobreza extrema; y también están aquellas personas que tienen problemas o enfermedades psiquiátricas y que muchas veces no cuentan con un entorno familiar como para brindarles contención y, lamentablemente, terminan en la calle. También hay problemas derivados del consumo de los distintos tipos de drogas.

Sabemos que esta situación ha ido en crecimiento y que desde hace mucho tiempo se han intentado diversos mecanismos para tratar de dar una respuesta. De hecho, el primer inciso de la Ley Nº 18.787 -que acá se reitera íntegramente- se votó en el Parlamento en 2011 como una forma de dar -así se llamaba el proyecto- "Prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle". A pesar de que fue resistido en algunos sectores del Frente Amplio, este proyecto se votó por unanimidad en el seno del Parlamento como una expresión de dar algún tipo de respuesta frente a una situación que, claramente, desde hace mucho tiempo, está instalada en nuestra sociedad.

En este caso, el Poder Ejecutivo ha querido complementar ese primer inciso y ha establecido algunos otros pasos tendientes a brindar instrumentos para actuar sobre esa realidad. Puedo entender perfectamente que en definitiva haya oposición hacia ellos pero, en realidad, desde la ley de 2011 a la fecha, es el único cambio concreto que se establece desde el punto de vista de la normativa legal para tratar de dar una respuesta a una situación que todos somos conscientes de que es cada vez peor.

De todos modos, el Poder Ejecutivo no se ha quedado en la expresión de esta normativa legal, sino que también -como se reclamaba en algunas de las intervenciones- está planteando que haya nuevos recursos que se apliquen para tratar de dar respuesta a esta situación. De hecho, en la rendición de cuentas que está a estudio de esta Cámara de Representantes en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, el artículo 322 asigna, para 2023, una partida de $ 128.000.000 y, para 2024, una partida de $ 354.000.000 "con destino al Programa de Promoción de la Salud Mental y Atención de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas para personas con alta vulnerabilidad social, como personas en situación de calle o egresados del sistema penitenciario, que tendrá como objeto impulsar la implementación de dispositivos de abordaje de salud mental y consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, orientadas a la inclusión social de las personas con alta vulnerabilidad social, en articulación con los actores interinstitucionales competentes".

Vale decir, señor presidente, que lo que se reclamaba en algunas de las intervenciones previas a la mía está planteado en esta rendición de cuentas y todos los señores legisladores vamos a tener la oportunidad -quienes integramos esta Cámara- de votar para que, en definitiva, este proyecto de ley -en realidad, a la ley existente se le están incorporando cuatro incisos- otorgue los recursos suficientes -esperemos que sean suficientes- para dar una respuesta que ojalá no sea -como acá se ha dicho- simplemente un acto de voluntarismo, sino un acto efectivo para llevar adelante una política pública con éxito.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la diputada Ana María Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: estoy al final porque, en realidad, desde la vez anterior había tomado la decisión de no intervenir en este tema por motivos obvios, porque me comprenden las generales de la ley ya que trabajo con las personas en situación de calle desde el año 2001, es decir, hace

más de veinte años, cuando la Intendencia de Montevideo creó los primeros dispositivos que hubo en el país para atender a estas personas y la primera interinstitucionalidad, siendo gobiernos de signo distinto el gobierno departamental y el gobierno nacional. Sin embargo, se logró una articulación con el Banco de Previsión Social, que tenía dispositivos para personas ancianas con bajos recursos, y una serie de hogares, y de alguna manera hicimos el primer intento -capaz que acá alguien lo recuerde, algunos peinan más canas que otros-, que fue lo que se denominó el Operativo Frío Polar. A partir de allí, se comenzó a trabajar en una estrategia para abordar el tema de las personas en situación de calle.

La atención a las personas en situación de calle fue uno de los siete componentes del Plan de Emergencia instalado en el año 2005, con siete humildes dispositivos, pero con un objetivo claro: que no hubiera niños viviendo en la calle, es decir, día y noche pernoctando en la calle. Montevideanas y montevideanos recordarán a aquellos niños que estaban en la Plaza Libertad, en la Plaza de los Bomberos, en la Plaza Independencia, y que allí vivían. En articulación con INAU, se desarrolló un trabajo; decíamos que teníamos que conseguir un flautista de Hamelin que los llevara a lugares que les fueran atrayentes. Creo que ese fue uno de los primeros objetivos conseguidos.

Yo no quería intervenir, en realidad, porque este es un tema que nos interpela a todos y yo puedo hablar de las ganadas -como en ese caso- y de las perdidas, porque de eso se trata construir una política pública: se trata de saber, de comparar, de compartir experiencias, de saber que los uruguayos tenemos peculiaridades y, por lo tanto, cómo construir nuestra política para la atención de una población que, aunque parece reducida, lleva mucho trabajo y es la expresión más acabada de la exclusión, como bien dijo el diputado Posada.

Recuerdo, cuando hablábamos de la exclusión, allá por 2005, de recibir críticas diciendo: "¿Qué es esto de la exclusión? Es una palabra que está de moda". Y nosotros precisábamos: "Cuando hablamos de exclusión, hablamos de exclusión del ejercicio de derechos"; si hay algo que les pasa a las personas que están en situación de calle es que están excluidas del ejercicio de derechos. Por lo tanto, requiere de la mayor seriedad -en el mejor sentido del término- de todos nosotros cuando nos referimos a las opiniones de unos y de otros sobre cómo abordar este tema, porque sí tuvimos diversas experiencias, sí hubo ensayo y error, sí pensamos que había caminos diversos para abordar este tema, pero ¿saben una cosa sobre eso que dijo el diputado Lust? Los técnicos eran de diversas instituciones, porque la interinstitucionalidad no nació ahora, la interinstitucionalidad de calle arrancó en aquel 2001, se fue profundizando a lo largo del tiempo y contó con los comités departamentales de emergencia, en algunos casos, y contó con ASSE, con INAU, con Inisa, en los últimos tiempos, tratando de construir lo más importante, que es la política de prevención, porque después que alguien llega a la calle es muy difícil. Se trabajó con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, porque el que está privado de libertad, la que está privada de libertad, cuando sale no tiene a dónde ir, porque no puede volver al barrio o porque no puede volver a la casa. Esas son las situaciones.

Muchas veces, en esas cosas espantosas que dicen en las redes, recuerdan una frase que dije en la presentación de ese mismo censo del que hablaba el diputado Lust: "Las personas han adoptado una nueva manera de estar en la calle". No lo dije alegrándome, ¡de ninguna manera! Lo que sucedió es que las personas y sobre todo los hombres que salen de la privación de libertad reproducen la cárcel y se nuclean en ranchadas -como se dice en la cárcel-, cocinan y acampan en la calle. De ese fenómeno estábamos hablando para ver cómo lo desmontábamos, porque uno tiene que conocer y reconocer el problema para definir cómo abordarlo.

Sí hay una cosa que por lo menos yo aprendí -y no pretendo dar cátedra a nadie-, insisto: las personas en situación de calle me interpelan por sí mismas, no por otras consecuencias o por las opiniones de otros que no quieren ver ni enfrentar esa situación y a los que le parece que afean el paisaje. No estamos hablando de eso; estamos hablando de que nos interpela la situación de esos seres humanos. Entonces lo que aprendimos -porque sí esa ley se aplicó, pensaran lo que pensaran los profesionales que tenían que hacerlo- fue que sí hubo gente que estuvo dispuesta día y noche a dar una mano. No puedo dejar de reconocer a quien dirigía el Sistema 105, que personalmente iba -a veces, cuando no había nadie- para resolver alguna situación que posiblemente implicara un riesgo de vida para la persona, para atenderlo de inmediato. Acá hay muchísima

gente a la que uno tiene que reconocerle la dedicación y el compromiso con esas personas, y también hay que reconocer que con muchas de ellas, por más que se intentaron diversos mecanismos, no se pudo. ¿Quién de los que está acá y vive en Montevideo no conoce a Laura, que vive ahí, al lado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el bar Facal o enfrente; Laura, la que tiene el adenoma; Laura, a quien se la ha llevado absolutamente a todos lados y tiene muchas más patologías, además de las adicciones? Al único que aceptaba era al doctor Márquez; era el único que aceptaba que la llevara al Vilardebó. Y después de que la tenían en el Vilardebó, primero, salía con una cantidad de pastillas y, luego, aprendió que no podía salir así; por lo tanto, salía con lo que llaman medicación de depósito. Se buscaron otros mecanismos para Laura. Entonces, pensando en cómo era y lo que estaba planteado en la nueva Ley de Salud Mental, se creó un dispositivo pequeño, casi con un asistente personal para ella sola: ¡ocho personas en la calle Paraguay! El problema es que la llevamos, le gustó, pero no está presa, como no va a estar preso ninguno de ellos que vaya a ser retirado compulsivamente de la calle; se van a ir cuando quieran, porque no se pueden dar órdenes que no se puedan cumplir. Por lo tanto, Laura duró ocho días en ese nuevo dispositivo ajustado a la nueva Ley de Salud Mental.

Intentamos todo con Rodolfo, que murió anónimamente en la calle, que ni siquiera dijeron públicamente que había muerto en la calle Itapebí, en octubre del año pasado. Con Rodolfo no hubo cosa que no se intentara. Como dijo el diputado Posada, hubo rompimiento con la familia y adicción al alcohol; era un excelente jugador de básquetbol, con familia y con trabajo, pero nunca logramos que pudiera volver a insertarse y murió en la calle, anónimamente, como casi ocurrió con el que murió al costado del Vilardebó la semana pasada, que la prensa estuvo una semana para decir que había muerto en la calle. ¿Para qué? ¿Para hacer amarillismo? ¿Para salir públicamente a decir: "Miren lo que está pasando"? No. Las personas son personas y si murieron en la calle hay que decir que murieron en la calle. Y sí, Rodolfo murió, anónimo; y también murieron César y Pedro, y costó mucho que se dijera públicamente.

Entonces, de esas situaciones es de las que tenemos que hablar, pero estoy convencida de que con esto no lo vamos a resolver, y ese es el problema. Serán retirados de la calle y serán llevados a algún lugar, pero la persona, al no estar privada de libertad, saldrá de ese lugar igual que como entró. Por lo tanto, el tema está antes, cuando esa persona está institucionalizada en el INAU, en el Inisa o en las instituciones de atención de salud mental o cuando está privada de libertad. Es allí, básicamente, cuando hay que encarar el trabajo para que esto no suceda. En ese sentido, lo que pretendimos fue que las diversas instituciones fueran capaces de abordarlo. El Inisa estuvo preparando a la gente para salir -y lo sabe muy bien el diputado Viviano-, generando trabajos, posibilidades de capacitación y estudio, para que no salieran de vuelta al mismo lugar. En el caso del INAU también había convenios para que la gente tuviera trabajo antes de salir y para ver si podían agruparse, y creo que hubo una reformulación en estos días vinculada con el tema de las viviendas para esos mayores que salen del INAU. De esos temas tenemos que hablar. Esos temas están vinculados con las situaciones de desigualdad que vivimos y con no tener todos las mismas oportunidades y, además, por no disponer de todos los recursos para el abordaje.

Culmino diciendo -me queda muy poquito tiempo- que, efectivamente, nosotros teníamos menos plazas. Terminamos con dos mil y algo de plazas, como muy bien dijo uno de los diputados. El exministro Bartol explicó con claridad por qué se iban a abrir cuatro mil plazas y eso está en la versión taquigráfica de la última concurrencia, en febrero del año pasado, a la Comisión Especial de Población y Desarrollo. El ministro Bartol dijo, ya sabiendo que había cien mil personas más en situación de pobreza, que eso implicaba tener una previsión, porque con más personas en situación de pobreza iba a haber más personas en situación de calle. Nos explicó con claridad por qué se generaban el año pasado 3.800 plazas.

Entonces, acá ni ninguno de nosotros saca pecho de nada ni ninguno de nosotros se rasga las vestiduras. Acá tenemos que abordar el tema realmente. Hablamos de adicciones; bueno, la Junta Nacional de Drogas debe tener los recursos que solicitó ayer en su comparecencia. El doctor Radío dijo que necesita $ 100.000.000, y para un programa que nunca fue coordinado ni discutido en la Junta Nacional de Drogas hay $ 400.000.000. Por lo tanto, aspiro a que podamos conseguir los recursos para la Junta Nacional de Drogas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: creo que el tono que ha tomado el debate en los últimos minutos es el que debimos tener durante toda la noche. Con la reunión de los coordinadores se pretendió evitar que se hicieran chicanas políticas en un tema tan sensible.

Por eso, cuando escuchamos decir tantas veces en esta sala que el gobierno hizo esto mal y que los caminos no eran estos, nos salta la inquietud de salir a contestar que si quienes no pudieron tener el éxito que buscaban durante tantos años van a venir hoy -cuando llevamos tres años de gobierno- a decirnos cómo hay que hacer las cosas, vamos a ir por un camino en que no nos vamos a entender. Por suerte, en la última intervención que hizo, la diputada Ana Olivera centra el tema en sus justos términos: todos han tenido éxitos y todos han tenido fracasos. Eso es lo primero que tenemos que asumir.

Por otra parte, en un debate de esta naturaleza, tratamos de dar argumentos para convencer al que está en una posición diferente. Por supuesto que es sólido el manifiesto que ha hecho el partido de oposición en cuanto a que, por más que se entienda que los argumentos que se brindan deberían ser de recibo, es iluso pensar que va a haber un cambio de voto. De todas maneras, tenemos que dejar sentado en las versiones taquigráficas parlamentarias los argumentos por los cuales entendemos que hay respuestas contundentes que hacen que esto deba ser votado por la unanimidad del Parlamento. Por eso, fue contundente la intervención del diputado Lust, quien fue desglosando inciso por inciso a qué se refiere cada uno de ellos en los diferentes artículos propuestos. Era blanco o negro, y coincido con él en que no logro entender cómo puede no votarse este proyecto de ley. De repente podría haberlo entendido en 2011, cuando esto se discutió y, como bien dijo el diputado Iván Posada, hubo grandes discusiones en la interna del partido Frente Amplio, y eso fue notorio. No obstante, después de haber pasado ese trago de aceptar la internación compulsiva de cualquier ciudadano que tuviera riesgo de vida, no veo cuál es el argumento como para no acompañar este proyecto de ley que especifica, dentro de esa tremenda población, algo que hoy nos está rompiendo los ojos, que son los que están en situación de calle y que, además, tienen problemas de consumo o patologías psiquiátricas.

Por un lado, se dice que es más de lo mismo y que con la ley que está ya es suficiente. Entonces, si ya es suficiente con la ley vigente y para quienes sostienen eso este proyecto no agrega nada, ¿por qué no lo votan? Si no agrega nada, ¿por qué no lo votan?

Además, se dice que todo esto es igual a lo actual. No; no es igual a lo actual. En este proyecto de ley que vamos a estar votando hoy habrá dos médicos que se van a ocupar de ese tipo de situaciones. Hasta ahora, había un solo médico que iba al lugar donde la persona se encontraba en situación de riesgo vital y lo llevaba a internar. Ahora, no solo va a estar ese médico, sino que va a haber un segundo médico que, además, tiene la especialidad para intentar buscar una solución a la problemática psiquiátrica y a la de consumo. Por lo tanto, no es igual, sino que esta iniciativa brinda más garantías.

Se dice que la compulsividad no ha dado resultados en el mundo y señalamos que seguramente no soluciona los problemas. No obstante, yo digo que si a Juan, que lo llevaron a las dos de la mañana con una hipotermia, no lo hubieran llevado en forma compulsiva esa noche, seguramente, no hubiese vivido; o si al que estaba debajo de un puente con una gastroenterocolitis y deshidratado no se lo hubiese llevado compulsivamente, no hubiese vivido. Entonces, por supuesto que la compulsividad no soluciona el tema, pero es un elemento que ayuda, que suma y que, además, busca soluciones vitales a esos ciudadanos con nombre y apellido, que existen en todo el país y que están en esa situación.

Nosotros también fuimos parte, siendo ediles en la Junta Departamental de Maldonado, de 2000 a 2005 -hoy estaba el diputado Germán Cardoso aquí-, de una instancia de cooperación interinstitucional. La Intendencia ponía alimentos y transportaba a los quince o veinte que en ese momento había en situación de calle; el Club Atlético Fernandino ponía el local, y el Ejército hacía la comida. Fue una experiencia exitosa.

Después, obviamente, con otros ejemplos a nivel país y de otros departamentos, se fueron buscando y dando respuestas, pero ha habido de todo tono y color, de arriba a abajo y de este a oeste en el país, tratando de buscar soluciones.

Hay cifras que a veces engañan. En Maldonado, por ejemplo, en el período pasado había un solo refugio en invierno que tenía treinta cupos y hoy hay un refugio que tiene -o dos o tres refugios, porque colabora el Ejército y colabora la Intendencia- entre ciento veinte y ciento treinta personas. Hoy diría: "¡Uy! Estamos mucho peor, porque hace unos años teníamos treinta y hoy tenemos ciento veinte". Sí, pero lo que se olvidan de decir es que ese refugio que tenía treinta lugares seleccionaba todas las noches quiénes eran los que entraban y quiénes los que quedaban afuera. Que diga el diputado Cardoso si miento: teníamos llamadas de todo el barrio por los robos, por las roturas, por el consumo. Todas las noches llegaban al refugio cincuenta o sesenta personas y, como no entraban todas, solo treinta, el resto se quedaba ahí, afuera, dormía en la calle y, obviamente, complicaba la situación del barrio Maldonado Nuevo. Entonces, ¿que no ha habido mejoras? ¡Por supuesto que las ha habido!

Además, acá se pretende instalar que es excluyente votar esta iniciativa y buscar soluciones de fondo o buscar políticas interinstitucionales que aborden la realidad, la causa fundamental del problema. ¡No es así! Perfectamente se pueden llevar adelante políticas públicas que ataquen la raíz del problema, pero también hay que ocuparse de la realidad de hoy.

Con el Frente Amplio no vivimos esto solo con este tema; también lo vivimos con el tema de la inseguridad. Cuando nosotros insistíamos en que había que aumentar las penas para tener dentro de las cárceles más ciudadanos delincuentes que violentaban la ley, se nos decía: "La solución no es llenar las cárceles de presos. Hay que atacar el problema. Hay que buscar las causas socioeconómicas, culturales, que vienen del fondo de la historia". ¡Sí, sí! ¡Eso está muy bien! Pero también tenemos que ocuparnos del problema, porque mientras nos ponemos a estudiar cuáles son las causas hay uno que está rapiñando, uno que está asesinando, uno que está robando.

Hoy estamos atacando la problemática con una política de seguridad y, a su vez, tenemos la cifra histórica de mayor cantidad de presos en la historia del Uruguay. Acá es igual. ¿Cómo se me va a decir que no se vota este proyecto -como se dice en el fundamento escrito del informe en minoría- porque hay que buscar soluciones de fondo? ¡Sí, estamos de acuerdo! Pero, ¿por qué si bien hay que buscar soluciones de fondo no se puede, además, trasladar compulsivamente a un hospital a los pacientes que consumen o con alteraciones psiquiátricas que no son conscientes de lo que están viviendo? No es contradictorio; o sea, no es un argumento de recibo. No voy a convencer a nadie, pero evidentemente eso se dijo acá y coincidimos todos en que hay que buscar las soluciones.

Tanto se habla de lo interinstitucional que en mi departamento va a haber un elemento novedoso, que se va a agregar después de esta Rendición de Cuentas, ¡y ojalá pueda replicarse en el resto del país! La Intendencia de Maldonado, junto con ASSE y el Mides -a través de los recursos que decía el diputado Posada que vienen en esta Rendición de Cuentas- van a generar, sin ser tarea obviamente de una Intendencia -como tampoco lo es la salud, y hay policlínicas; como tampoco lo es la educación, y hay cursos; como tampoco lo es la vivienda, y se construyen viviendas-, una política y un centro de tratamiento de adicciones. Al frente va a estar un médico conocido por todos nosotros, que antes no era de mi Partido y hoy lo es: el doctor Darío Pérez. Ahí tenemos otra política de colaboración interinstitucional.

Si vamos a estar de antemano diciendo qué es lo que va a andar y qué es lo que no va a andar, qué es lo que va a funcionar y qué es lo que no va a funcionar, no haríamos nada.

Cuando aquí se dice que esta ley colide o deroga el artículo 31, o directamente la Ley Nº 19.529, yo debo decir que eso no es así. Tomémonos el tiempo, el minuto, porque uno empieza a aceptar, como aceptaban hace un rato que la Academia dijo tal cosa, que la Junta Nacional de Drogas dijo tal otra; uno empieza a

aceptar porque, como repiten y repiten, tal vez es así; sin embargo, algún diputado hoy dijo verdaderamente lo que expresaron las instituciones cuando vinieron aquí.

Este artículo 31, presidente, si uno lo lee, no colide con lo que estamos votando hoy. Habla de la hospitalización involuntaria de una persona con trastorno mental, que solo podrá tener fines terapéuticos y se ajustará a las siguientes formalidades, y las enumera. Una de las formalidades es el dictamen profesional del servicio de salud que realice la hospitalización, determinando la existencia de los supuestos establecidos en el artículo 30 de la presente ley, firmado por dos profesionales médicos que no tengan relación de parentesco, amistad, vínculo, etcétera.

Aquí se dijo: "La ley se viola porque primero se internan y después los ve el psiquiatra". Ahora, explíquenme cómo un psiquiatra va a firmar la internación de una persona en situación de calle si primero no se la lleva al hospital. Una cosa es leer los papeles y otra es actuar arriba de la ambulancia, como me toca hacer a mí. ¿Qué pretendemos? ¿Que el psiquiatra vaya a las dos de la mañana abajo de un puente y le haga un examen pormenorizado y ahí diga que amerita la hospitalización? Lo que hay que diferenciar aquí es la primera asistencia respecto de lo que es la hospitalización. Cuando yo voy con la ambulancia a las dos de la mañana y detecto a una persona que por hipotermia, por drogadicción, por lo que sea, tiene riesgo de vida, lo llevo a la puerta de la emergencia de la institución que corresponda. Ahí tiene su primera asistencia. Ya la vio un médico que fue el que consideró la actuación en primera instancia.

Cuando aquí se dice: "¿Cómo van a detectar que está afectada su conciencia?" ¡Para eso están los médicos! Es imposible que lo entiendan un escribano, un abogado; lo entiende un médico porque está preparado, y lo entiende mucho más un psiquiatra porque está mucho más preparado para esas patologías.

Entonces, después de que se lo tiene unas horas fuera del frío, con medicación de primera asistencia, ¿cuál es el siguiente paso que adjudica esta ley? La consulta con el especialista, que es el que va a decir si amerita o no una internación. No me digan que son cinco días y se van, porque hoy son doce horas y se van. ¡Mentira que yo a las dos de la mañana llevo un paciente en estado alterado psiquiátrico o alterado por consumo y va a estar cinco días! ¡No! Está en la emergencia, se le da medicación, se espera cierta desintoxicación primaria y se lo devuelve a la sociedad. A los dos o tres días pasa lo mismo y vamos nuevamente a buscarlo. Aquí tenemos una nueva instancia en la cual un médico psiquiatra va a ser el que decida -y eso lo dice la ley, la anterior, la Ley Nº 19.529- si amerita la internación o no.

Presidente, este no es un tema de capitalismo o socialismo. Aquí se ha dicho que esto es heredado de los gobiernos capitalistas. Capaz que en los gobiernos capitalistas uno los ve; en otros gobiernos, donde no hay determinadas garantías, uno no los ve, pero a través del curso de la humanidad ha habido y va a seguir habiendo gente en situación de calle. El tema es qué hacen los gobiernos, cuáles son las políticas que se llevan adelante.

Estoy verdaderamente conforme con lo que se está haciendo, porque esto va enmarcado dentro de una política general.

Aquí se habla de los que vuelven a recaer, bueno, hoy hay un programa diferente a Uruguay Trabaja, en el cual se daba trabajo y las personas volvían nuevamente a la situación en la que estaban. Ahora hay un programa de accesos en el cual se les da empleo público durante siete meses, en donde se los acompaña y se los forma. Después, a un porcentaje de ellos se los va a llevar a las empresas privadas. Por razones familiares que me competen,- que muchos sabrán-, ¡ustedes no saben la emoción que da cuando a un paciente que hace un año estaba en la calle, hoy uno lo ve envolviendo o empaquetando comestibles en un supermercado en Punta del Este o tendiendo una cama en un hotel que le da un cupo para poder trabajar a esa gente que estaba caída del sistema!

¿Que no es la solución? ¡Por supuesto! ¿Que esto no va a solucionar todo? ¡Por supuesto! Pero son pasos que se van dando y yo creo que el gobierno hoy está pidiendo un instrumento que no debería escandalizar ninguna mente en este Parlamento.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Deberíamos acompañarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: voy a tratar de ser lo más clara posible.

El Ministerio de Desarrollo Social, en convenio con ASSE, tenía horas médicas designadas para el abordaje particular de personas en situación de calle. Los psiquiatras de ASSE llevaban adelante algo que ellos mismos referían como "psiquiatría en cuclillas", que implicaba la especificidad del trabajo de los psiquiatras con las personas en situación de calle.

En particular, me tocó trabajar con un médico psiquiatra que tenía muchísima experiencia de abordaje en calle, que trabajaba diez horas, y creo que todas las semanas trabajaba en cualquier horario. Se le solicitaba que abordara a la persona e hiciera el diagnóstico correspondiente a la emergencia que se estaba presentando. Así se hacía, si era necesario, y si la situación ameritaba la intervención inmediata del Estado por riesgo para la vida, obviamente se llamaba al SAME 105 y se abordaba como se hizo toda la vida.

A mí me cuesta un poco entender la sorpresa respecto a este mecanismo que se ha abordado siempre. Concretamente, quiero referirme a los psiquiatras actuantes en calle, porque hay muchos años de experiencia en esto. El psiquiatra veía a la persona a la intemperie y le hacía el diagnóstico correspondiente.

Una cuestión respecto de la que me parece que se está planteando algo que no es así, es que el abordaje de personas en calle con riesgo para la vida no sucede solo en invierno. Esta situación se da todo el año porque el riesgo puede ser de diferentes tipos; puede tratarse de un deterioro físico-cognitivo de tal gravedad que implique inminente riesgo para la vida, etcétera, algo que se ha diagnosticado; y se ha actuado en consecuencia, por suerte, desde siempre; si no, no tendríamos Salud Pública ni reacción del Estado ante los riesgos para la vida.

Gracias.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: voy a hacer una lectura y pido que la Cámara escuche.

Dice así: "En cuanto a la hospitalización o 'traslado a las instituciones médicas' prevista en el proyecto, dicha disposición entra en contradicción flagrante con otra norma legal, como resulta del artículo 31 de la Ley Nº 19.529 […]". Y sigue: "La norma proyectada supone una derogación específica para estos casos […]".

Esta es la opinión de la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de la República: "Entendemos que el proyecto debería prevenir que la internación es interina y debe ser por el menor tiempo posible, así como que cesa cuando desaparece la situación de riesgo en que se encontraba colocada la persona afectada […]", Salas I y IV de la Cátedra de Derecho Privado de la Universidad de la República.

Entonces, se puede decir que no se está de acuerdo, que no se comparte el argumento del Frente Amplio, pero no que no existen argumentos. Son diferencias jurídicas de fondo, porque sentimos que hay afectación de derechos.

Ni la Cátedra de Derecho Civil ni la Cátedra de Derechos Humanos ni la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo ni la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay ni Nitep (Ni Todo Está Perdido) -que es la asociación que nuclea a la gente que está en situación de calle- está de acuerdo con el proyecto.

Entonces, insisto: no se puede decir que esto es parte de una realidad virtual, sino que tenemos opiniones calificadísimas de los actores que la Comisión convocó para asesorarse.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: concluyendo, y como estamos convencidos de que esta es una buena solución, no la vamos a minimizar. Por supuesto, ya nuestros compañeros de las bancadas de los partidos de gobierno lo han precisado, pero que lo hayamos precisado no significa que lo hemos minimizado. Lo hemos precisado, por ejemplo, cuando se ha explicado que una cosa es una respuesta puntual para continuar con otro tipo de abordaje y otra es simplemente calificarlo de puntual como minimizando la solución.

Por supuesto, como lo que pretendemos desde la bancada de gobierno es votar este muy buen proyecto y esta muy buena solución legal antes de la medianoche y cuanto antes, no voy a contestar muchos de los argumentos, ni siquiera los que se expresaron al final. Simplemente y a modo de conclusión, voy a dejar algunas constancias.

Reitero que este proyecto otorga una muy buena solución para la situación que se pretende resolver de muchos uruguayos con nombre y apellido -que la directora Nacional de Protección Social del Mides conoce por su nombre y apellido- y para los cuales el Mides nos la ha pedido. No solamente creemos que es adecuada, sino la más humana para responder a problemáticas como las que, por ejemplo, planteaba el diputado médico Federico Casaretto, que tiene cicatrices en su cuerpo por actuar en estas situaciones, con toda la autoridad que eso implica, con la autoridad que tienen la directora Nacional de Protección Social del Mides y todo el Mides por el trabajo que han venido haciendo.

Simplemente, voy a dejar tres constancias.

Este proyecto solo busca una respuesta humana a este tipo de situaciones no encontrada en la legislación vigente. Si este proyecto que estamos proponiendo hoy y que vamos a votar modifica en algún pedacito la legislación vigente, incluida la Ley de Salud Mental -que no es infalible, que yo sepa-, es para dar mejor respuesta a estos uruguayos en situación de vulnerabilidad y para salvar sus vidas, me parece que todos vamos a estar de acuerdo y contestes en que es bienvenida la reforma de la Ley de Salud Mental.

También me interesa dejar constancia de que este proyecto de ninguna manera afecta los derechos humanos. No afecta el derecho a la vida, sino todo lo contrario, lo protege; no afecta la dignidad humana, sino todo lo contrario, la protege; no afecta la libertad. Creo que acá nadie puede discutirlo. Por supuesto, se tendrá que aceptar que, por el primer inciso, desde hace once años se aceptaba que en ciertas situaciones esa libertad puede ser limitada en pos de proteger el derecho a la vida de esa persona sobre quien se despliegan -como bien decía la diputada María Fajardo- todos los demás derechos. No afecta los derechos humanos y tampoco aceptamos de ninguna manera que debilite los mecanismos y dispositivos existentes. No aceptamos que se diga que este proyecto cause una marcha hacia atrás en lo ya existente, sino que estamos convencidos -así creemos haberlo fundamentado durante la tarde y noche de hoy- de que es para dar respuesta a situaciones que hoy no se encuentran con la legislación vigente.

Por eso, señor presidente, los partidos que integran la bancada de gobierno están convencidos de que será una muy buena ley y vamos a votar en consecuencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Solicitamos a los señores legisladores que tomen asiento a efectos de tomar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: voy a plantear una modificación formal, de técnica legislativa, en la redacción del acápite. Donde dice: "el que quedará redactado de la siguiente manera", debe decir: "por el siguiente".

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

Luego de las modificaciones formuladas por el señor diputado, mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar si se suprime la lectura, teniendo en cuenta que el texto fue corregido en los términos propuestos por el señor diputado Echeverría.

(Se vota)

——Sesenta y dos en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único, con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, por el siguiente:

'ARTÍCULO ÚNICO.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médicos, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aun sin que estas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se deberá acreditar, previamente al traslado de las personas al centro de atención médica, mediante informe realizado por un médico, que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Una vez que la persona se encuentra en el centro de atención médico respectivo, deberá ser atendida por un médico psiquiatra a efectos de que certifique los extremos mencionados en el inciso segundo de este artículo.

Luego de la certificación del psiquiatra, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales y departamentales con competencia en la materia, que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo'".

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 23)

OPE PASQUET

PRESIDENTE

Sr. Medardo Manini Ríos

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

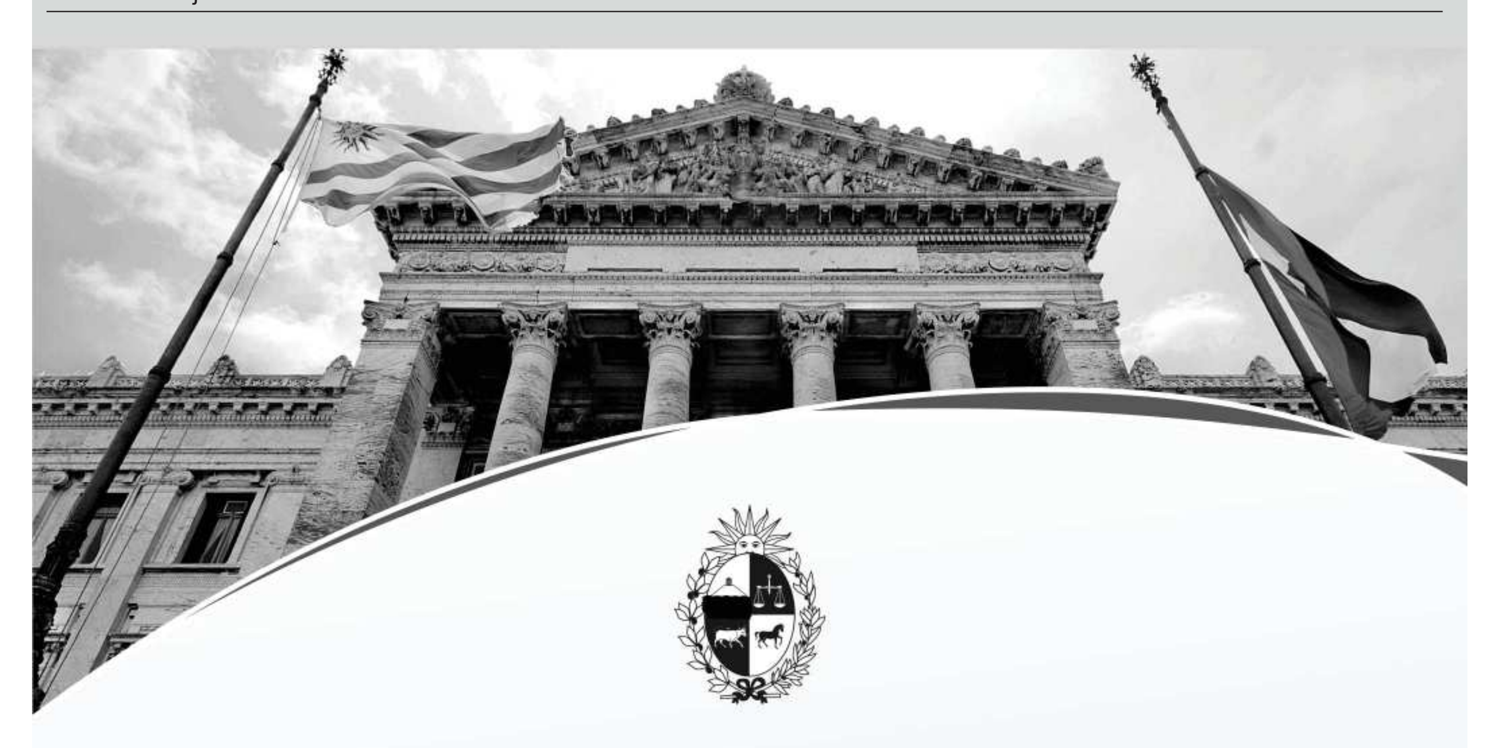
Secretaria relatora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes





ANEXO

24ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 538
OCTUBRE DE 2021

CARPETA Nº 1933 DE 2021

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL MILITAR

Modificación al apartado 2 del artículo 1º de la Ley Nº 19.695

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

——

Montevideo, 30 de setiembre de 2021

Señora Presidente de la Asamblea General
Esc. Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 3º del artículo 168 y numeral 2º del artículo 181 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se interpretan disposiciones aprobadas por el apartado 2º del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, en lo que respecta a la configuración de causal de retiro al 28 de febrero de 2019, para los casos de incapacidades del personal militar.

El apartado citado preceptúa que los Oficiales de las Fuerzas Armadas que computaren quince o más años de servicios militares efectivos en general y el personal subalterno individualizado en los literales H) a N) del numeral 2) del artículo 8 de la citada ley, que computaren cinco o más años de servicios efectivos, se regirán por el estatuto de retiro vigente a la fecha de promulgación de la misma, a saber Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y modificativas, sin perjuicio de resultarles aplicables algunas disposiciones que a su respecto se establecen. Todos los cómputos se efectúan al 28 de febrero de 2019.

Compete al Poder Ejecutivo por resolución fundada dictada en cada caso concreto, determinar la existencia de incapacidades físicas o psíquicas, completas o incompletas, contraídas o no en acto de servicio, luego de efectuar la instrucción pertinente y recabar el Dictamen de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Acorde con lo informado en cada caso por Comisiones Médicas, se declaran las incapacidades y el Poder Ejecutivo determina si ocurrieron o no en acto de servicio.

La redacción vigente del apartado mencionado, puede inducir a interpretaciones erróneas respecto a la fecha de configuración de la causal de retiro obligatorio; motivo por el cual resulta necesaria la sanción de una norma interpretativa de la misma jerarquía, a fin de evitar eventuales discrepancias en su aplicación, respetando el espíritu de la norma.

En tal sentido debe establecerse, sin lugar a dudas, que la fecha del Dictamen de Comisiones Médicas determinará la configuración o no del retiro por la causal de incapacidad, a saber el 28 de febrero de 2019, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.695 antes referida.

Lo expresado ut supra, se aplicará a aquellos funcionarios que no cumplan con los años de servicios previstos en el artículo 1º de la Ley que se interpreta.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

- 2 -

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

LUIS LACALLE POU
LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
JOSÉ LUIS FALERO
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
FERNANDO MATTOS
TABARE VIERA
IRENE MOREIRA
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA

—————

- 3 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Declárase con carácter de ley interpretativa del apartado 2º del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, en lo que respecta a la configuración de causal de retiro al 28 de febrero de 2019, para los casos de incapacidades del personal militar, lo siguiente:

El Poder Ejecutivo por resolución fundada dictada en cada caso concreto, determinará la configuración de causal de retiro, al 28 de febrero de 2019, en el marco de lo dispuesto por el apartado 2º del artículo 1º de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, respecto de los funcionarios que no cumplan con el tiempo mínimo de servicios establecido en el mismo artículo.

Dichas resoluciones declararán la incapacidad como completa o incompleta, contraída o no en acto de servicio, acorde con el Título I de dicha ley.

En los casos que se disponga el pase a situación de retiro obligatorio, la resolución citará la norma legal aplicable: Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y modificativas, o Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018 basándose en la fecha del informe final de Comisiones Medicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual será tomada como determinante.

Si el personal cuya incapacidad se declara permanece en actividad, deberá registrarse en su legajo personal o historia laboral el acto administrativo pertinente, en el cual el Poder Ejecutivo determinará si le resultan de aplicación las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) o de la Ley Nº 19.695, ambos mencionados.

Montevideo, 30 de setiembre de 2021

LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
JOSÉ LUIS FALERO
OMAR PAGANINI
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
FERNANDO MATTOS
TABARE VIERA
IRENE MOREIRA
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 538
JUNIO DE 2022

CARPETA Nº 1933 DE 2021

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL MILITAR

Modificación al apartado 2 del artículo 1º de la Ley Nº 19.695

Informe

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

——

I N F O R M E

——

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se informa, por las razones que se pasan a exponer.

Antecedentes: Apartado 2º del artículo 1º de la Ley Nº 19.695 de 29 de octubre de 2018. Decreto Reglamentario 161/019, de 20 de mayo de 2019.

El apartado citado preceptúa que los Oficiales de las Fuerzas Armadas que computaren quince o más años de servicios militares efectivos en general y el personal subalterno individualizado en los literales H) a N) del numeral 2) del artículo 8º de la citada ley, que computaren cinco o más años de servicios efectivos, se regirán por el estatuto de retiro vigente a la fecha de promulgación de la misma, a saber Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y modificativas, sin perjuicio de resultarles aplicables algunas disposiciones que a su respecto se establecen. Todos los cómputos se efectúan al 28 de febrero de 2019.

Compete al Poder Ejecutivo por resolución fundada dictada en cada caso concreto, determinar la existencia de incapacidades físicas o psíquicas, completas o incompletas, contraídas o no en acto de servicio, luego de efectuar la instrucción pertinente y recabar el Dictamen de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Acorde con lo informado en cada caso por Comisiones Médicas, se declaran las incapacidades y el Poder Ejecutivo determina si ocurrieron o no en acto de servicio.

La redacción actual de la Ley y del Decreto Reglamentario deja un vacío legal respecto al momento de determinar la fecha en que se configura la causal de retiro del personal superior y subalterno integrante de las Fuerzas Armadas afectado por una incapacidad completa o incompleta y con años de servicio efectivos. Lo que pretende aclarar este proyecto es si la persona tiene el derecho adquirido o no para de esta forma determinar qué régimen se le deberá aplicar (Ley Nº 19.695 o Decreto-Ley Nº 14.157).

Cuando el funcionario es afectado por una incapacidad completa o incompleta configurándose la causal de retiro surgen tres posibles fechas para determinar bajo qué régimen se regirá su retiro:

* fecha en la que se produce el hecho;

* fecha del Dictamen de la Comisión Médica y

- 2 -

* fecha de la Resolución del Ministro.

En referencia a la fecha en la que se produce el hecho se debe descartar ya que no determina si en realidad el mismo producirá una incapacidad. La fecha en la que la resolución es efectivamente firmada por el Ministro trae consigo demoras que sería injusto trasladarlas al funcionario a la hora de determinar bajo qué régimen se regirá su retiro.

En tal sentido debe establecerse, sin lugar a dudas, que la fecha del Dictamen de Comisiones Médicas es la que se debería tomar para determinar la configuración o no del retiro por la causal de incapacidad ya que son los médicos en el informe final, que tendrá como resultado el Dictamen, quienes podrán declarar la misma.

Lo expresado ut supra, se aplicará a aquellos funcionarios que no cumplan con los años de servicios previstos en el artículo 1° de la ley que se interpreta.

Resulta necesaria la sanción de una norma interpretativa de la misma jerarquía y que respete el espíritu de la norma, a fin de evitar eventuales discrepancias en su aplicación.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2022

MARTÍN SODANO
MIEMBRO INFORMANTE
FELIPE CARBALLO DA COSTA
OMAR ESTÉVEZ
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 610
MARZO DE 2022

CARPETA Nº 2197 DE 2022

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Modificación del artículo único de la Ley Nº 18.787

———

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

— —

Montevideo, 17 de febrero de 2022

Señora Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo único de la Ley N° 18.787 relativa a la prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

El proyecto de modificación de la Ley N° 18.787 se enfoca en las personas que se encuentran en situación de intemperie completa y que presentan su capacidad de juicio afectada por el consumo de sustancias psicoactivas u otro problema de salud mental, representando un riesgo inminente para si o para terceros.

Se busca brindar herramientas a las personas que se encuentran en la situación descripta, para abordar de forma integral sus problemáticas y así proteger su integridad física y moral, generando oportunidades para su inclusión social desde una perspectiva de derechos.

A partir de los resultados obtenidos en los relevamientos realizados en 2020 por la Dirección Nacional de Transferencia y Análisis de Datos (DINTAD), del Ministerio de Desarrollo Social[1], sobre personas en situación de calle, se estima que el 28% de las personas pernoctan a la intemperie y 72% pernoctan en refugio.

De las personas que pernoctan a la intemperie:

a) El 86% declara presentar consumos de sustancias Psicoactivas.

b) El 32% (Montevideo) y 21% (interior) han estado internadas por uso problemático de drogas.

c) El 24.1% (Montevideo) y 21.7 (interior) presentan problemas de salud mental.

d) El 20.7% (Montevideo) y 17.6% (interior) han estado internadas alguna vez en dispositivos de salud mental.

[1] La información proviene de tres relevamientos realizados por el MIDES en 2020: i) Conteo y encuesta a PSC intemperie en Montevideo (con participación de INE y ONU); ii) Conteo y encuesta a PSC intemperie en el interior del país (en coordinación con Intendencias, Ministerio del Interior y otros actores locales); iii) Encuesta a usuarios de refugios del Programa Calle del MIDES en Montevideo. No son contabilizados los centros de acogida que no se encuentran en la órbita de la supervisión del MIDES.

- 2 -

La solicitud de hospitalización por parte del MIDES es para las personas que, encontrándose en situación de extrema vulnerabilidad, presentan un episodio de intoxicación aguda por el consumo de sustancias psicoactivas y/o una descompensación de su patología psiquiátrica, que representan alto riesgo para sí o para terceros.

Estas situaciones representan una urgencia que requiere de un abordaje inmediato, que disponga los dispositivos de atención pertinentes y oportunos, de acuerdo a la necesidad de la persona.

Los episodios de intoxicación aguda y/o descompensación en personas que se encuentran en situación de calle, potencian los niveles de desprotección, promueven conductas de riesgo y reducen la posibilidad de gestionar asertivamente, los recursos disponibles para su propio bienestar.

El estado de consciencia alterado afecta la capacidad de juicio, -aumenta la vulnerabilidad frente al entorno y reduce las conductas de autocuidado.

Para minimizar los riesgos y los daños asociados a estas situaciones, se debe contar con respuestas inmediatas y adecuadas, especialmente para personas que se encuentran en situación de calle, por las vulnerabilidades asociadas que agravan los cuadros clínicos.

El espíritu de este proyecto de ley es reforzar las respuestas socio-sanitarias para optimizar la “asistencia obligatoria por parte del Estado a toda persona en situación de calle”, que propone la Ley N° 18.787, desde una perspectiva de salud integral y en consonancia con la propuesta de abordaje que mandata la Ley de Salud Mental (N° 19.529).

A partir de la experiencia del Ministerio de Desarrollo Social, en la atención de personas en situación de calle, se entiende que este proyecto de ley puede contribuir para dotar al sistema de atención de la efectividad necesaria para cumplir con el objetivo de asistencia oportuna a personas en situación de calle que presentan consumo de sustancias psicoactivo de alto riesgo y/o descompensaciones de su patología psiquiátrica, con el fin último de proteger la vida y salvaguardar la integridad física y moral.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
MARTÍN LEMA
LUIS ALBERTO HEBER
DANIEL SALINAS

— — — — —

- 3 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente y/o a distintos centros de atención médicos, la hospitalización de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aún sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá acreditar, previamente, mediante informe indicado por un médico psiquiatra, que las personas sujetas a hospitalización presentan un riesgo inminente para sí o para terceros y/o que el hecho de no hospitalizarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o Impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que sólo pueda aplicarse mediante dicha hospitalización.

Luego de la hospitalización de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso cuarto del presente artículo de conformidad con los criterios establecidos por el inciso segundo".

Montevideo, 17 de febrero de 2022

MARTÍN LEMA
LUIS ALBERTO HEBER
DANIEL SALINAS



**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 610
JULIO DE 2022

CARPETA Nº 2197 DE 2022

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Modificación del artículo único de la Ley Nº 18.787

I n f o r m e s

ÍNDICE

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

——

INFORME EN MAYORÍA

——

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se sustituye la redacción del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011.

Al respecto, se cumple en informar por la mayoría de sus integrantes, en los siguientes términos.

I- ANTECEDENTES

El proyecto de ley en estudio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Asamblea General el 18 de febrero de 2022, remitiéndose a estudio de la Cámara de Representantes, en Carpeta Nº 197/22, Repartido Nº 610/22, en la cual luce la exposición de motivos.

El referido proyecto de ley, contiene un artículo sustitutivo del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, en el que se dispone lo siguiente:

"Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente y/o a distintos centros de atención médicos, la hospitalización de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aún sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

- 2 -

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se deberá acreditar, previamente, mediante informe indicado por un médico psiquiatra, que las personas sujetas a hospitalización presentan un riesgo inminente para sí o para terceros y/o que el hecho de no hospitalizarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o Impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que sólo pueda aplicarse mediante dicha hospitalización.

Luego de la hospitalización de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso cuarto del presente artículo de conformidad con los criterios establecidos por el inciso segundo".

Se recibió en Comisión al señor Ministro de Desarrollo Social acompañado de la señora Subsecretaria, distintos Jerarcas y asesores del referido Ministerio, al señor Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, señoras Legisladoras integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, representantes de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay, de la Clínica de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, de la Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia, de la Asociación de Psiquiatras del Interior e integrantes de la Unión de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social.

Además, se requirió la opinión sobre el proyecto de ley de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de la Junta Nacional de Drogas así como a los Institutos de Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

De las resultancias del estudio del referido proyecto de ley tras los aportes del texto sustitutivo presentado por el señor Ministro de Desarrollo Social, de los miembros de la presente Comisión y las opiniones recabadas, por mayoría se votó una redacción alternativa que se somete a consideración de la Cámara para su aprobación.

II- CONSIDERACIONES

La sanción del presente proyecto de ley es necesaria para dotar al Poder Ejecutivo de los poderes jurídicos a efectos de atender un problema visible de las personas que están una situación de intemperie completa y con problemas psíquicos que afecta su capacidad de juicio y que además ello puede ser un riesgo para sí y para terceros.

Existen situaciones en que la persona voluntariamente claramente no puede cumplir con su deber constitucional de cuidar de su salud y asistirse en caso de enfermedad, por ello se regula cómo debe actuar el Estado ante su falta de consentimiento, en situaciones de riesgo y emergencia, ya que debe proteger el ejercicio del goce del derecho a la salud, procurando un estándar de vida adecuado y reconociendo su dignidad, en interrelación con los derechos de otras personas, ajustado al principio de legalidad.

La innovación que se introduce respecto del texto vigente, es para aquellos casos en que las personas se encuentren viviendo a la intemperie completa, siempre y cuando su capacidad de juicio esté afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

- 3 -

En consecuencia, se trata de abordar por el Estado una situación específica sobre un problema de salud psíquica, sin desatender el entorno social, tratando de preservar la propia vida, por ser un riesgo inminente para sí o terceros, cuando la persona no puede autodeterminarse, al carecer de su capacidad de juicio.

En ese sentido, el traslado será a una institución de asistencia médica y esa decisión debe estar precedida de un informe de un médico que determine que la situación de dicha persona, constituye un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en el centro de salud, será atendida por un médico psiquiatra, quien deberá certificar las condiciones relacionadas.

Por lo tanto, en estos casos donde no es posible atender al consentimiento libre y voluntario de la persona por su estado psíquico, el diagnóstico estará respaldado por el médico interviniente y luego -en la Institución médica- por un especialista psiquiatra.

Si luego de la intervención del médico psiquiatra, derive en la necesidad de una hospitalización, se deberá cumplir con los procedimientos previstos en Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017, con la intervención judicial que corresponda.

Este proyecto de ley, atiende a una situación específica no contemplada en la normativa vigente, de extrema vulnerabilidad y de riesgo.

No implica ninguna derogación a la Ley N° 19.529, ya que no se trata de una situación de hospitalización involuntaria sino de primera atención en un centro de salud y será allí donde se evalúe si es necesaria dicha hospitalización, situación en que se aplicará la Ley N° 19.529.

La Constitución de la República y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que conforman el llamado “bloque de derechos”, imponen al Estado legislar en lo relativo a la protección del derecho al goce de la vida, de la salud y la dignidad.

El artículo 7° de la Constitución garantiza el derecho a todo habitante el goce del derecho de su vida.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconoce el derecho a un nivel adecuado de vida, que no se da en aquellas personas que están atravesando los problemas psíquicos relacionados en plena intemperie total y que no cuentan –en principio- con la capacidad intelectual para autodeterminarse y decidir en consecuencia sobre cómo cuidar de su salud así como asistirse ante su enfermedad.

Al respecto, debido a la interdependencia e indivisibilidad de estos derechos, el artículo 11 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre establece que el derecho a la salud debe ser preservado por medidas sanitarias y asistencia médica.

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Culturales y Sociales así como el artículo 12 de la Convención Americana de Derechos Humanos, reconocen el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud física y mental así como el deber del Estado de adoptar las medidas para la plena efectividad del derecho, incluyendo la prevención, tratamiento y la creación de las condiciones que aseguren la asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad.

El artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“San Salvador”), también reconoce a la salud como un bien público y el deber del Estado a adoptar las medidas de satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo.

En nuestra Constitución, el artículo 44 impone un deber de todos los habitantes de cuidar de su salud y asistirse en caso de enfermedad, pero además, el deber del Estado de legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social así como de proporcionar asistencia los indigentes y carentes de recursos.

En forma complementaria, por estar involucrada la dignidad, inherente a la personalidad humana, el presente proyecto también encuentra fundamento en el artículo 72 de la Constitución.

La ley, dictada por razones de interés general, y estando involucrada la salud pública, puede limitar el ejercicio de las libertades y, además, esa limitación se ajusta a la proporcionalidad ante la ponderación de los derechos humanos comprometidos.

El proyecto en análisis, se ajusta a la Constitución de la República y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Desde esa visión, se pone énfasis en la centralidad humana, a la que trata de dar una respuesta inmediata a la salud, protegiendo el goce del derecho a la vida, la dignidad humana y ante una situación de extrema vulnerabilidad en que el Estado debe actuar, ajustado al principio de legalidad.

Por las razones expuestas, esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE
RICHARD CÁCERES
MARTÍN ELGUE
RODRIGO GOÑI REYES
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
EDUARDO LUST HITTA

— — — — —

- 5 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, el Ministerio de Desarrollo Social podrá solicitar al prestador de salud correspondiente o a distintos centros de atención médicos, el traslado a las instituciones médicas de personas que se encuentren en situación de intemperie completa, aún sin que éstas presten su consentimiento, siempre que su capacidad de juicio se encuentre afectada como consecuencia de una descompensación de su patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo, se deberá acreditar, previamente al traslado de las personas al centro de atención médica, mediante informe realizado por un médico, que las mismas presentan un riesgo inminente para sí o para terceros o que el hecho de no trasladarlas pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un tratamiento médico adecuado que sólo pueda aplicarse mediante una hospitalización.

Una vez que la persona se encuentra en el centro de atención médico respectivo, deberá ser atendida por un médico psiquiatra a efectos de que certifique los extremos mencionados en el inciso segundo de este artículo.

Luego de la certificación del psiquiatra, en caso de hospitalización efectiva de la persona, los procesos de abordaje deberán cumplir con la normativa prevista en la Ley N° 19.529, de 24 de agosto de 2017.

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en la presente ley encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior, sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales y departamentales con competencia en la materia, que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo”.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

DIEGO ECHEVERRÍA
MIEMBRO INFORMANTE
RICHARD CÁCERES
MARTÍN ELGUE

- 6 -

RODRIGO GOÑI REYES
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
EDUARDO LUST HITTA

— — — — —

- 7 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

——

INFORME EN MINORÍA

——

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se sustituye la redacción del artículo único de la Ley N° 18.787, de 27 de julio de 2011.

El contenido de este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, no será acompañado con el voto del Frente Amplio, por los siguientes motivos:

Se entiende que el mismo es inconveniente e innecesario, y desatiende el problema de base, problema que se ha visto profundizado por el accionar -o no accionar en su caso- del gobierno.

El Poder Ejecutivo pretende la modificación del artículo único de la Ley N° 18.787, manifestando en la exposición de motivos que el objetivo radica en atender dos situaciones puntuales -conectadas pero no idénticas- relativas al consumo problemático de drogas y a los problemas de salud mental de personas en situación de calle, sin plantear un abordaje integral de estos problemas.

En la exposición de motivos del proyecto se cita un relevamiento realizado por el Ministerio de Desarrollo Social en el año 2020, donde se da cuenta de los siguientes porcentajes:

a) el 28% de las personas en situación de calle pernoctan a la intemperie y el 72% en refugios;

b) del porcentaje de personas que pernoctan a intemperie, el 86% declara presentar consumos de sustancias psicoactivas;

c) el 32% (Montevideo) y el 21% (interior) han estado internadas por uso problemático de drogas;

d) el 24.1% (Montevideo) y el 21.7% (interior) presentan problemas de salud mental;

e) el 20.7% (Montevideo) y 17.6% (interior) han estado internadas alguna vez en dispositivos de salud mental.

Ante esta situación, se plantea que el "espíritu del proyecto" es "reforzar las respuestas socio-sanitarias para optimizar la asistencia obligatoria por parte del Estado a toda persona en situación de calle", y se refiere a una perspectiva de salud integral y una armonización con el abordaje que mandata la Ley de Salud Mental.

Sin embargo, nada de esto cumple con la modificación propuesta, sino que se encaminan al debilitamiento de los dispositivos reales de solución, enmascarando una situación de gran urgencia, que se ha visto potenciada por el manejo de las políticas públicas del gobierno, o por la ausencia de ellas.

La solución que se plantea por los promotores del proyecto es modificar la citada ley,

que en su formulación vigente, ya habilita de forma articulada al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio del Interior, a llevar a “refugios u otros lugares” a “personas en situación de intemperie completa” con “riesgos de enfermedades” o de “muerte”.

El Poder Ejecutivo, introdujo importantes modificaciones a su proyecto inicial, teniendo por resultado medularmente el texto que hoy se pone a consideración en esta Sala. Si bien reconocemos que resulta menos peligroso para el goce de los derechos humanos fundamentales de las personas que se encuentran en la situación amparada por la norma propuesta, dista mucho de ser una norma que pueda considerarse beneficiosa.

Es claro que a todos preocupa la condición de las personas en situación de intemperie completa pero discrepamos con el camino elegido.

En primer lugar, porque debió haberse hecho un análisis de los motivos de fondo que han provocado la situación, tener en cuenta las estadísticas respectivas, los cortes geográficos, etarios, de género, de patologías preexistentes, los que no han existido o no se han manifestado, más que con algunos porcentajes genéricos.

Sin el análisis referido, mal puede plantearse una modificación, o al menos una modificación que no implique maquillar la realidad sino que determine una efectiva y positiva evolución en la situación de estas personas.

En segundo lugar, porque dando por sentada la situación dramática que viven cada día más uruguayos y uruguayas que se encuentran en situación de intemperie completa, debió hacerse un análisis para resolver cuáles son los puntos en que las normas vigentes no son efectivas, dónde debe mejorarse el texto legal o si, por el contrario hay una falla de gestión.

Nada de esto se hizo.

La modificación legislativa es necesaria, si la herramienta que se crea permite aportar soluciones al problema y superados estos dos niveles de análisis, se debe considerar si no se generan problemas en la aplicación armónica con otras normas que conforman el orden jurídico del país.

En este sentido, entendemos que existe un grave problema que es obligación del Estado atender, referido a las personas en situación de calle y particularmente a quienes se encuentran al margen de los dispositivos estatales protectores de derechos humanos, como las personas en situación de intemperie completa.

Sin embargo, discrepamos con el camino de la modificación legislativa que presenta el Poder Ejecutivo, por entender que la misma no es necesaria y es susceptible de generar problemas en la aplicación armónica con la Ley de Salud Mental.

No es necesaria, porque en virtud de la Ley vigente que se pretende modificar, N° 18.787, el Ministerio de Desarrollo Social de forma articulada con Ministerio de Salud Pública y Ministerio del Interior, ya tiene la potestad de trasladar compulsivamente a “refugios u otros lugares” (que pueden ser centros de salud o de atención de adicciones) ante riesgos de enfermedades o de muerte.

Al mismo tiempo el Ministerio de Salud Pública, según lo regulado en la Ley de Salud Mental ya tiene la potestad de hospitalización compulsiva, respetando garantías de atención médica y judiciales.

Como se observa, la aplicación combinada y armónica de ambas leyes ya vigentes permite realizar los traslados que el proyecto pretende introducir como una novedad. Y

ello, en el marco de las garantías adecuadas para las personas amparadas por las normas referidas.

Asimismo, el haber quitado en la segunda formulación realizada las referencias a la hospitalización compulsiva que estaba contenida en el proyecto inicial, proponiendo un traslado compulsivo, hace innecesario el proyecto.

Innecesario, porque como se ha dicho ya se cuenta con la herramienta y si no se han aplicado las normas vigentes, es porque no se ha querido, no porque no fuera posible y ciertamente no porque se necesite otra ley.

Por otra parte, la hospitalización involuntaria en la Ley de Salud Mental, se aborda como último recurso siendo un recurso terapéutico que deberá llevarse a cabo sólo cuando aporte mayores beneficios que el resto de las intervenciones, atendiendo a las necesidades de la persona con trastorno mental, y con garantías judiciales (artículos 32 y 33).

Por tanto, ante situaciones de extrema vulnerabilidad y de miradas estigmatizantes, la nueva ley puede generar interpretaciones equivocadas, lo que conforma un riesgo -al menos- implícito en esta modificación que se propone, y que pone en peligro las garantías médicas y judiciales a que todas las personas tienen derecho. Elemento que se vuelve más grave aún si consideramos que la población afectada por esta norma presenta una muy marcada dificultad a la hora de acceder a la información necesaria para ejercer sus derechos, y a los dispositivos para hacerlos realidad.

Varios de los informes recibidos en Comisión, parecen ir en sintonía con las preocupaciones que expresamos, en particular que la disposición de la hospitalización o el traslado a las instituciones médicas entra en contradicción “flagrante” con el artículo 31 de la Ley de Salud Mental. Esto, implica una derogación de dicho artículo, lo que daría como resultado en la práctica real que la hospitalización se resuelva en forma previa al informe médico psiquiatra, limitando la aplicación de la Ley Nº 19.529 a la etapa posterior, es decir, cuando la persona ya se encuentra hospitalizada.

Por otra parte, otros informes - como la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República destacan la necesidad de un abordaje integral del problema, más allá de intervenciones puntuales.

Entendemos que también debe ser escuchada la voz de aquellos a los que el texto del proyecto, se dirige en mayor medida. Desde el colectivo “Ni todo está perdido” (NITEP), que agrupa a personas en situación de calle, también se plantean preocupaciones al respecto:

a) manifiestan que “creen que obligar no sirve”, aunque reconocen que “hay que estar en un momento adecuado para poder cortar el consumo”.

b) se plantean interrogantes de cómo se va a llevar adelante el proyecto de ley: ¿Será una política precaria o cuidadosa? ¿Será necesaria la orden del juez? ¿Qué presupuesto se va a asignar?

c) reclaman que no hay formas voluntarias de internarse y que lleva meses lograrlo, largas esperas para entrevistas con un comité médico… y como los pocos cupos públicos están saturados, en general todo termina en la propuesta de atención ambulatoria o una mini internación por unos días. Se preguntan entonces ¿Por qué proponen internación obligatoria, si no hay mecanismos para que sea voluntaria?

- 10 -

d) concluyen los integrantes del colectivo: "Desde nuestro punto de vista el camino es muy claro: solucionar, primero, con dignidad y en forma integral, la situación de calle: vivienda y trabajo. Porque se suele llegar a calle sin consumir o sin consumo problemático".

En base a todo lo comentado y a la opinión del colectivo de las personas que sufren la problemática directamente, que según la normativa internacional en materia de derechos humanos debe tener participación activa en la política pública que los involucra, la norma proyectada afectaría las garantías médicas y judiciales previstas para la hospitalización de personas en situación de intemperie completa y dejaría de lado un necesario abordaje integral a una problemática que afecta los derechos de uruguayas y uruguayos.

¿Cuál sería entonces la solución si no es una modificación legislativa?

Desde la bancada del Frente Amplio, entendemos que el marco legal vigente hoy es suficiente para lograr el objetivo que se propone en este proyecto.

Lo que hoy se necesita no es un cambio legislativo, sino mejorar la articulación interinstitucional y la asignación de recursos presupuestales para atender la problemática.

Si el Poder Ejecutivo está dispuesto a buscar una solución real a este drama, debemos discutir una ley integral para las personas en situación de calle con perspectiva de derechos humanos, con la correspondiente dotación de recursos y con el adecuado enfoque institucional, que nada tiene que ver con el proyecto de ley que hoy se propone votar.

En definitiva, se necesita un abordaje integral, no atenciones puntuales, que debilitan los mecanismos vigentes, que erosionan la idea de respeto a los derechos humanos de personas que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, y que en definitiva, no responden a lo que se pretende dar respuesta.

Resulta imprescindible hoy, trabajar más en mejorar la articulación interinstitucional y los recursos presupuestales.

Por los fundamentos expuestos el Frente Amplio no acompaña el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

CLAUDIA HUGO
Miembro Informante
CECILIA BOTTINO FIURI
HEBER BOUSSES
ANÍBAL MÉNDEZ
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

— — — — —

- 11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

— —

Recházase el proyecto de ley caratulado "PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. Modificación del artículo único de la Ley Nº 18.787", contenido en la Carpeta Nº 2197/2022.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2022.

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
HEBER BOUSSES
ANÍBAL MÉNDEZ
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

— — — — —

A P É N D I C E

Disposición referida

——

- 15-

Artículo referente

LEY Nº 18.787, DE 27 DE JULIO DE 2011

——

Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad. Único

El Poder Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el inciso primero encomendando a los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública y del Interior -sin perjuicio de la participación de los organismos nacionales e interdepartamentales con competencia en la materia- que coordinen el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

——————

≠